



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

## DIRECCIÓN DE POSGRADO

### MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

#### MODALIDAD: PROYECTO DE DESARROLLO

**Título:**

---

Estudio de factibilidad para la creación de un Instituto Superior Tecnológico en el  
cantón La Maná

---

Trabajo de titulación previo a la obtención del título de Magíster en  
Administración de Empresas

**Autora**

Pamela Marcela Chacha Murillo

**Tutor**

PhD. Edwin Joselito Vásquez Erazo

LATACUNGA – ECUADOR

2023

## APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de Tutor del Trabajo de Titulación “Estudio de factibilidad para la creación de un Instituto Superior Tecnológico en el cantón La Maná” presentado por Chacha Murillo Pamela Marcela, para optar por el título magíster en Administración de Empresas.

### CERTIFICO

Que dicho trabajo de investigación ha sido revisado en todas sus partes y se considera que reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación para la valoración por parte del Tribunal de Lectores que se designe y su exposición y defensa pública.

Latacunga, octubre 25 de 2023



Dr. Edwin Vásquez Erazo PhD

C.I. 1001303997

## APROBACIÓN TRIBUNAL

El trabajo de Titulación: **Estudio de factibilidad para la creación de un Instituto Superior Tecnológico en el cantón La Maná** ha sido revisado, aprobado y autorizada su impresión y empastado, previo a la obtención del título de Magíster en Administración de Empresas; el presente trabajo reúne los requisitos de fondo y forma para que el estudiante pueda presentarse a la exposición y defensa.

Latacunga, octubre 25 de 2023



---

Ing. Marlon Ruben Tinajero Jimenez PhD  
C.I. 0502080336  
Presidente del tribunal



---

Mg. Roberto Carlos Arias Figueroa  
C.I. 0502123730  
Lector 2



---

Mg. Dario Javier Díaz Muñoz  
C.I. 1802865194  
Lector 3

## **DEDICATORIA**

Este trabajo lo dedico a Dios ya que me dio la oportunidad de tener en mi vida a seres maravillosos como lo es mi hijo Elias y mis amados padres, quienes son mi inspiración y apoyo incondicional, además puso en mi camino a personas y circunstancias que de alguna forma me llenaron de fortaleza y sabiduría y, gracias a ello logré comprender que mi bienestar depende de mí, de las decisiones que tome y, que todo es posible ya que cuando uno se propone algo lo puede lograr con disciplina, perseverancia y pasión.

*Pame*

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a la Universidad Técnica de Cotopaxi por proporcionarnos docentes de alta calidad profesional y humana, de quienes me llevo enriquecedores conocimientos y nuevas experiencias, además extendo un agradecimiento especial a la Coordinadora del Programa Dra. Jilma Veintimilla y a mi tutor de tesis Dr. Edwin Vásquez.

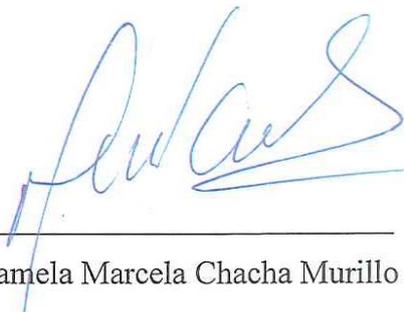
De manera especial agradezco el apoyo incondicional de mis padres quienes fueron mi incentivo de superación personal y profesional.

*Pamela Marcela*

## RESPONSABILIDAD DE AUTORÍA

Quien suscribe, declara que asume la autoría de los contenidos y los resultados obtenidos en el presente Trabajo de Titulación.

Latacunga, octubre 25 de 2023

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Pamela', is written over a horizontal line.

Ing. Pamela Marcela Chacha Murillo

C.I. 1722921937

## RENUNCIA DE DERECHOS

Quien suscribe, cede los derechos de autoría intelectual total y/o parcial del presente trabajo de titulación a la Universidad Técnica de Cotopaxi.

Latacunga, octubre 25 de 2023



---

Ing. Pamela Marcela Chacha Murillo

C.I. 1722921937

## AVAL DEL VEEDOR

Quien suscribe, declara que el presente Trabajo de Titulación: Estudio de factibilidad para la creación de un Instituto Superior Tecnológico en el cantón La Maná contiene las correcciones a las observaciones realizadas por los lectores en sesión científica del tribunal.

Latacunga, octubre 25 de 2023



Ing. Marlon Ruben Tinajero Jimenez PhD

C.I. 0502080336

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI**  
**DIRECCIÓN DE POSGRADO**  
**MAESTRÍA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS**

**Título:** Estudio de factibilidad para la creación de un Instituto Superior Tecnológico en el cantón La Maná

**Autora:** Pamela Marcela Chacha Murillo

**Tutor:** Dr. Edwin Vásquez Erazo PhD

**RESUMEN EJECUTIVO**

El presente trabajo hace referencia al estudio de factibilidad para la creación de un Instituto Superior Tecnológico en el Cantón La Maná; la investigación se lleva a cabo mediante la investigación documental debido a que se requiere del análisis de documentos y reglamentos de distintas entidades gubernamentales que regulan la educación superior tales como el Consejo de Educación Superior (CES), la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) y el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES); también se utiliza la metodología descriptiva y como herramienta de investigación la encuesta para determinar la percepción del mercado respecto a la creación de una nueva Institución de Educación Superior. El proyecto se divide en cinco etapas como son: estudio de mercado, estudio legal, estudio técnico, estudio administrativo y estudio financiero. El estudio de mercado determina la demanda potencial, en donde se toma como población a los estudiantes matriculados del tercero de bachillerato periodo lectivo 2022-2023 de las Unidades Educativas del Cantón La Maná; respecto al estudio legal se establecen lineamientos para la creación del instituto respaldados mediante los reglamentos de las entidades gubernamentales que regulan la educación superior, las obligaciones hacia el trabajador y la creación de sociedades; además, se analiza la capacidad instalada mediante un estudio técnico acerca de la macrolocalización, microlocalización, planta física y equipamiento del instituto; respecto al estudio administrativo se elabora el organigrama con las funciones y atribuciones de cada uno de los miembros, para finalmente medir la factibilidad de creación mediante los indicadores financieros que arrojaron como resultados un VAN de \$ 88.194,30, un TIR del 35%, un RCB de 1,99 y un PAY BACK de 3 años 1 mes 13 días, llegando a la conclusión que la creación de un Instituto Superior Tecnológico en el Cantón La Maná es factible.

**PALABRAS CLAVE:**

Estudio de factibilidad; creación de un instituto; educación superior; instituto superior tecnológico

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI**  
**DIRECCIÓN DE POSGRADO**  
**MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**Title:** Feasibility study for the creation of a Higher Technological Institute in the canton of La Maná

**Author:** Pamela Marcela Chacha Murillo

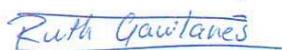
**Tutor:** Dr. Edwin Vásquez Erazo PhD

**EXECUTIVE SUMMARY**

This work refers to the feasibility study for the creation of a Higher Technological Institute in the Canton of La Maná; The research is carried out through documentary research because it requires the analysis of documents and regulations of different government entities that regulate higher education such as the Council of Higher Education (CES), the Secretariat of Higher Education, Science, Technology, and Innovation (SENESCYT), and the Council for Quality Assurance of Higher Education (CACES); The descriptive methodology is also used, and the survey is used as a research tool to determine the market perception regarding the creation of a new Higher Education Institution. The project is divided into five stages, such as: market study, legal study, technical study, administrative study, and financial study. The market study determines the potential demand, where the population is taken as the students enrolled in the third year of high school during the 2022-2023 school year of the Educational Units of the Canton of La Maná. Regarding the legal study, guidelines are established for the creation of the institute supported by the regulations of government entities that regulate higher education, obligations towards the worker, and the creation of companies. In addition, the installed capacity is analyzed through a technical study about the macrolocation, microlocation, physical plant, and equipment of the institute. Regarding the administrative study, the organization chart is prepared with the functions and powers of each of the members to finally measure the feasibility of creation through financial indicators that resulted in a NPV of \$88,194.30, an IRR of 35%, a RCB of 1.99, and a PAY BACK of 3 years, 1 month, and 13 days, reaching the conclusion that the creation of a Higher Technological Institute in the Canton of La Maná is feasible.

**KEYWORDS:** Feasibility of an IES; creation of an institute; higher education; higher technological institute

Ruth Elizabeth Gavilanes Gómez con cédula de identidad número: 1804483814. Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Inglés con número de registro de la SENESCYT: 1010-15-1377127 y Master Universitario en Educación Bilingüe con número de registro de la SENESCYT: 7241218006; **CERTIFICO** haber revisado y aprobado la traducción al idioma inglés del resumen del trabajo de investigación con el título: Estudio de factibilidad para la creación de un Instituto Superior Tecnológico en el cantón La Maná de Pamela Marcela Chacha Murillo aspirante a magister en Administración de Empresas.



Latacunga, octubre 25 de 2023

Lic. Ruth Elizabeth Gavilanes Gómez MSc  
C.I. 1804483814

## ÍNDICE DE CONTENIDO

1	CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1	Planteamiento del problema/necesidad u oportunidad .....	2
1.2	Justificación.....	4
1.3	Objetivos del proyecto.....	5
	1.3.1 Objetivo General .....	5
	1.3.2 Objetivos Específicos .....	5
1.4	Beneficiarios.....	5
2	CAPITULO II. FUNDAMENTACIÓN TEORICA.....	8
2.1	Historia de la Educación Superior .....	8
2.2	Entidades y reglamentos que regulan la Educación Superior .....	10
2.3	Modalidades de estudio en la educación superior .....	11
2.4	Institutos Tecnológicos.....	15
2.5	Estudio de Factibilidad .....	16
	2.5.1 Estudio de Mercado.....	16
	2.5.2 Estudio Legal .....	18
	2.5.3 Estudio Técnico.....	19
	2.5.4 Estudio Administrativo .....	21
	2.5.5 Estudio Financiero.....	23
3	CAPITULO III. METODOLOGÍA.....	24
3.1	Tipo de investigación .....	24
	3.1.1 Investigación documental.....	24
	3.1.2 Investigación descriptiva.....	24
3.2	Población .....	26
3.3	Muestra.....	27
4	CAPÍTULO IV. PROPUESTA DE DESARROLLO .....	28
4.1	ESTUDIO DE MERCADO.....	28
	4.1.1 Caracterización del mercado .....	28
	4.1.2 Datos estadísticos .....	28
	4.1.3 Resultados de la encuesta .....	30
	4.1.4 Análisis de la competencia .....	33

4.2	ESTUDIO LEGAL.....	38
4.3	ESTUDIO TÉCNICO.....	48
	4.3.1 Equipamiento del Instituto Superior Tecnológico.....	54
	4.3.2 Sistemas de gestión .....	57
	4.3.3 Modalidad de estudio híbrida .....	57
4.4	ESTUDIO ADMINISTRATIVO .....	58
	4.4.1 Manual de funciones .....	58
4.5	ESTUDIO FINANCIERO.....	84
5	CAPÍTULO V. CONCLUSIONES RECOMENDACIONES .....	103
	ANEXOS .....	112

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Estudiantes bachilleres matriculados en el 3er año de bachillerato periodo 2022-2023 Unidades Educativas del Cantón La Maná.....	26
Tabla 2 Pregunta 4. Luego de culminar sus estudios secundarios, ¿optaría Ud. por la educación superior?.....	30
Tabla 3 Pregunta 8. ¿Qué carrera le gustaría estudiar en este Instituto Superior Tecnológico? .....	31
Tabla 4 Pregunta 9. ¿A qué modalidad de estudio aplicaría? .....	32
Tabla 5 Pregunta 12. ¿Estaría dispuesto a pagar mensualmente valores entre \$120 a \$150? .....	33
Tabla 6 Institutos de las provincias que limitan el Cantón La Maná.....	34
Tabla 7 Análisis de la Oferta Académica en Institutos .....	36
Tabla 8 Universidades de las provincias que limitan el Cantón La Maná.....	37
Tabla 9 Análisis de la Oferta Académica en Universidades .....	37
Tabla 10 Matriz de localización del Instituto Superior Tecnológico.....	49
Tabla 11 Instalaciones.....	51
Tabla 12 Espacios pedagógicos del Instituto Superior .....	53
Tabla 13 Equipamiento de las aulas.....	54
Tabla 14 Equipamiento de las Oficinas .....	54
Tabla 15 Equipamiento de la Biblioteca .....	55
Tabla 16 Equipamiento del Salón de Actos .....	55
Tabla 17 Equipamiento Sala de Reuniones.....	55
Tabla 18 Equipamiento Sala del Laboratorio de Cómputo .....	56
Tabla 19 Equipamiento Sala de la Oficina de TICs.....	56
Tabla 20 Equipamiento Área de Profesores.....	56
Tabla 21 Sistemas de gestión .....	57
Tabla 22 Modalidad Híbrida .....	58
Tabla 23 Inversión Inicial .....	84
Tabla 24 Rol de pagos mensual .....	86
Tabla 25 Rol de pagos anual 2023 .....	87
Tabla 26 Rol de provisiones anual 2023 .....	88

Tabla 27 Rol de pagos anual 2024 .....	89
Tabla 28 Rol de provisiones anual 2024 .....	90
Tabla 29 Rol de pagos anual 2025 .....	91
Tabla 30 Rol de provisiones anual 2025 .....	92
Tabla 31 Rol de pagos anual 2026 .....	93
Tabla 32 Rol de provisiones anual 2026 .....	94
Tabla 33 Rol de pagos anual 2027 .....	95
Tabla 34 Rol de provisiones 2027.....	96
Tabla 35 Depreciaciones .....	97
Tabla 36 Estructura Financiera .....	98
Tabla 37 Tabla de amortización.....	98
Tabla 38 Costeo Total .....	99
Tabla 39 Crecimiento del sector estudiantil.....	100
Tabla 40 Flujo de Caja .....	101
Tabla 41 Indicadores financieros .....	102
Tabla 42 Pregunta 1. ¿Tiene Ud. algún tipo de discapacidad? .....	116
Tabla 43 Pregunta 2. ¿Cuenta con carnet de discapacidad del MSP?.....	116
Tabla 44 Pregunta 3. ¿Qué tipo de discapacidad tiene? Especifique el tipo de discapacidad .....	117
Tabla 45 Pregunta 5. ¿Cuáles serían sus motivaciones en obtener el título profesional de tercer nivel? .....	117
Tabla 46 Pregunta 6. ¿Qué tipo de carrera le gustaría estudiar?.....	119
Tabla 47 Pregunta 7. ¿Cuál es su aspiración una vez que termine el nivel de educación superior?.....	120
Tabla 48 Pregunta 10. ¿En qué jornada estudiaría la carrera seleccionada?.....	121
Tabla 49 Pregunta 11. ¿Por qué medios informativos le gustaría enterarse de las carreras que oferta el instituto? .....	122
Tabla 50 Pregunta 13. ¿Qué otros servicios le gustaría que se oferte en el Instituto?.....	123
Tabla 51 Oferta académica Instituto Superior Tecnológico La Maná .....	124
Tabla 52 Oferta académica Instituto Superior Tecnológico Vicente León.....	124
Tabla 53 Oferta académica Instituto Superior Universitario Cotopaxi.....	125

Tabla 54 Oferta académica ESPE- Universidad de las Fuerzas Armadas .....	126
Tabla 55 Oferta académica Instituto Superior Tecnológico Tsa´Chila.....	127
Tabla 56 Oferta académica Instituto Superior Tecnológico Adventista del Ecuador .....	128
Tabla 57 Oferta académica Instituto Superior Tecnológico Atlantic.....	128
Tabla 58 Oferta académica Instituto Superior Universitario ITESUT.....	129
Tabla 59 Oferta académica Instituto Superior Tecnológico Honorable Consejo Provincial de Pichincha.....	130
Tabla 60 Oferta académica Instituto Superior Tecnológico Japón .....	130
Tabla 61 Oferta académica Instituto Superior Tecnológico los Andes.....	131
Tabla 62 Oferta académica Instituto Superior Tecnológico Babahoyo .....	132
Tabla 63 Oferta académica Instituto Superior Tecnológico Ciudad de Valencia	133
Tabla 64 Oferta académica Universidad Técnica de Cotopaxi .....	133
Tabla 65 Oferta académica ESPE-Universidad de las Fuerzas Armadas .....	134
Tabla 66 Oferta académica Pontificia Universidad Católica del Ecuador .....	135
Tabla 67 Oferta Académica Universidad Regional Autónoma de los Andes.....	136
Tabla 68 Oferta Académica Universidad Técnica Particular de Loja.....	136
Tabla 69 Oferta académica Universidad Técnica de Babahoyo .....	137
Tabla 70 Oferta académica Universidad Técnico Estatal de Quevedo .....	137

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Criterio Infraestructura .....	20
Figura 2 Ubicación del Instituto Superior Tecnológico .....	49
Figura 3 Distribución de Espacios .....	52
Figura 4 Organigrama Instituto Superior Tecnológico .....	59

## **LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

Administración y economía para el desarrollo sostenible de organizaciones y sociedades

### **SUBLINEAS**

Estrategias administrativas, productividad y emprendimiento.

- Finanzas
- Emprendimiento
- Administración
- Talento Humano

**Descripción:** Se orienta al desarrollo de un contenido innovador o de mejoramiento de productos, procesos o estrategias administrativas, con un propósito comercial, en beneficio de una empresa o grupo de empresas, o en favor de organizaciones que buscan el desarrollo productivo, económico o social.

**Proyecto formativo:** sostenibilidad y competitividad

**Grupo de investigación:** desarrollo socioeconómico

## **1 CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN**

La educación superior en Ecuador atraviesa un proceso de cambio permanente en el que el nivel académico debe ir a la par con las nuevas tecnologías, y hoy en día en las Instituciones de Educación Superior – IES existe la tendencia a cambiar lo que está ya en desuso modificándolo de la mejor forma de manera que la educación vaya a la vanguardia del conocimiento real, virtual y de actualidad. (Jaén, 2022).

Las instituciones del Sistema Nacional de Educación Superior Ecuatoriano están abiertas a todas las formas del pensamiento universal expuestas de manera científica, además su actividad a la formación integral del ser humano para contribuir al desarrollo del país, al logro de la justicia social, al fortalecimiento de la identidad nacional en el contexto pluricultural del país, a la paz, a la afirmación de la democracia, la integración latinoamericana, los derechos humanos y la defensa y protección del medio ambiente. (Larrea, 2022). A pesar de los beneficios que ofrece la educación superior, existen desafíos importantes que deben ser abordados para garantizar su accesibilidad y calidad. Existen retos como la accesibilidad y equidad, y aunque la accesibilidad a la educación superior ha mejorado en algunos países, todavía hay desafíos en este ámbito, especialmente en comunidades de bajos ingresos, quienes no tienen acceso a la educación superior por barreras financieras o estructurales. Respecto a la equidad es importante capacitar a los docentes en materia digital, ya que las nuevas tecnologías están cambiando y se presentan nuevos desafíos, por lo que la educación en línea y las tecnologías educativas deben utilizarse de manera efectiva no solo pensando en reducir costos sino para mejorar el aprendizaje. Otro desafío es la necesidad de adaptarse a los constantes cambios, donde la tecnología y la globalización están transformando rápidamente los

requerimientos de los empleadores en el mercado laboral. (OEI, 2023)

Además, es sumamente necesario que quede clara la importancia del pensamiento crítico en la educación superior, desarrollando en el estudiante una serie de habilidades que están ligadas a su propia esencia, como el argumentar, analizar, solucionar problemas y evaluar, ya que estas habilidades constituyen la estructura más elevada en criterios de pensamiento que un estudiante de educación superior requiere para su vida académica por lo que las instituciones deberían ser un espacio para motivar a los estudiantes al desarrollo del pensamiento crítico. (Sevillano, 2020)

Siendo el objetivo de este trabajo investigativo, la elaboración de un estudio de factibilidad para la creación de un Instituto Superior Tecnológico en el cantón La Maná, iniciando con la determinación de la base legal establecida por el Consejo de Educación Superior-CES para la creación del mismo, además se analizará la oferta laboral en las empresas y la oferta académica de las Instituciones de Educación Superior-IES en el Cantón la Maná y en los sectores aledaños a esta, además se analizará el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial-PDOT para crear las diferentes ofertas académicas mediante las normativas establecidas en el Reglamento de Régimen Académico y el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y finalmente se establecerá un flujo de caja de inversión para la medición de rentabilidad.

### **1.1 Planteamiento del problema/necesidad u oportunidad**

En Ecuador el Consejo de Educación Superior (CES), es el encargado de planificar, regular y coordinar el Sistema de Educación Superior mediante la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) quien se encarga de determinar los derechos, deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas y establecer las sanciones correspondientes por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en las leyes vigentes de la Constitución y la presente Ley, además del Reglamento de Régimen Académico (RRA) quien se encarga de la organización académica, que determina la carga de trabajo requerida de los estudiantes en cada nivel dentro de los proyectos de carrera, el CES a su vez categoriza a las

Instituciones de Educación Superior (IES) en: Universidades y Escuelas Politécnicas y los Institutos Superiores Técnicos, Tecnológicos, Pedagógicos de Artes y Conservatorios Superiores. Además, el CES en conjunto con la Secretaría de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) y el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), son las organizaciones responsables de garantizar la alta calidad del proceso de educación superior (CES, 2023). Sin embargo, la integración de los sistemas de formación técnica superior enfrenta varios desafíos, primero, la tecnología y las carreras tecnológicas están infravaloradas; conceptualizado como formación laboral, pero en sociedades como la latinoamericana las condiciones sociales para encontrar un empleo son cada vez más complejas. Además, del número limitado de plazas que enfrentan actualmente muchos graduados de secundaria debido a sectores productivos insuficientes e instituciones democráticas frágiles, vale la pena mencionar que a pesar de los enormes cambios provocados por la pandemia, las instituciones de educación superior se han mantenido conservadoras, por lo que deberían hacer cambios significativos en la contribución, adaptarse para evitar convertirse en instituciones obsoletas que ya no satisfacen las necesidades de la sociedad. El nuevo modelo de ingreso a las universidades, institutos, conservatorios públicos y escuelas politécnicas estará conformado por tres etapas: registro nacional, el proceso de admisión y nivelación de cada institución educativa y la aceptación de cupos.

En el caso de la primera etapa, está ya se desarrolló entre las personas que quisieron participar en el primer proceso de admisión del 2023.

Según Andrea Ibáñez, secretaria subrogante de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, hay 77000 bachilleres inscritos. A ellos se suman alrededor de 270000 personas, entre 24 y 35 años, que pertenecen al grupo de los jóvenes que no han conseguido cupo en la última década.

La segunda etapa se dividirá en subetapas y estará a cargo tanto de la SENESCYT como de las universidades públicas y escuelas politécnicas.

Por un lado, la SENESCYT, en este primer proceso del 2023, se encargará del acceso a todos los institutos, conservatorios y de 12 universidades y dos escuelas politécnicas que solicitaron ayuda. Sin embargo, los últimos registros 85000 estudiantes se quedaron sin cupo para la educación superior durante el año 2022.

Formulando entonces la siguiente pregunta de investigación ¿De qué manera un estudio de factibilidad permite la creación de un Instituto Superior Tecnológico en el cantón la Maná durante el periodo 2023?

## **1.2 Justificación**

Ante las tendencias actuales sobre la demanda de la educación superior, y las demandas del sector empresarial y de la sociedad, de la mano del CES, la SENESCYT y el CACES, se busca formar profesionales con destrezas y habilidades que establecen las tendencias actuales y a futuro, de manera que estén capacitados para afrontar nuevos retos profesionales. Además, las IES deberían reorganizarse pensando en las necesidades de los estudiantes respecto flexibilidad de tiempos ya que muchos de ellos trabajan y/o viajan frecuentemente. Por otro lado, en el 2020 la Organización Mundial de Salud (OMS) identifica el virus SARS-CoV-2, responsable del COVID-19, declarando confinamiento a nivel mundial, estableciendo como opción la educación virtual, en donde los estudiantes desarrollaron el uso de plataformas digitales (sincrónica) y su propio proceso de aprendizaje (asincrónico), además del fortalecimiento de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), de manera que los estudiantes alcancen las competencias de aprendizaje esperados, siendo así la era de la globalización la virtualidad, tanto en información, economía y educación, además, desarrollando de esta manera en muchas IES una educación de modalidad híbrida.

Actualmente en el Ecuador existen 145 institutos particulares autofinanciados y 69 institutos públicos (SENESCYT, 2022), específicamente en la ciudad de La Maná se encuentra el Instituto Superior Tecnológico La Maná que actualmente ofrece cinco carreras como es Administración, Mecánica Automotriz, Tecnología Superior en Administración Financiera, Tecnología Superior en Gastronomía, Tecnología Superior en Redes y Telecomunicaciones, todas las

carreras de modalidad presencial (Instituto Superior Tecnológico La Maná, 2023), por lo que se propone la creación de nuevas carreras con nuevas modalidades de estudio, de manera que los estudiantes entiendan las nuevas tecnologías de aprendizaje y además puedan interactuar de tanto estudiantes como docentes de manera directa dentro de las aulas de clase, se crearán horarios flexibles dentro depara que los estudiantes puedan asistir a la institución, ya que este proyecto está dirigido a estudiantes bachilleres y a personas con relación de dependencia.

### **1.3 Objetivos del proyecto**

#### **1.3.1 Objetivo General**

Elaborar un estudio de factibilidad para la creación de un Instituto Superior Tecnológico en el cantón La Maná

#### **1.3.2 Objetivos Específicos**

- Determinar la demanda potencial a través de un estudio de mercado.
- Establecer los lineamientos legales para la creación del instituto.
- Analizar la capacidad instalada del instituto a través de un estudio técnico.
- Determinar un estudio administrativo del instituto mediante un manual de funciones de sus miembros.
- Medir la factibilidad de creación instituto a través de indicadores financieros.

### **1.4 Beneficiarios**

Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) son instrumentos de planificación técnica y normativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) provinciales, cantonales y parroquiales que contienen decisiones claves para el mejoramiento de la vida en equilibrio con su entorno natural, utilizados para ordenar la gestión de un territorio. La Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador” es la institución que lidera el ordenamiento territorial nacional y, en consecuencia, del diseño de las Guías para la Formulación/Actualización de los PDOT. El PDOT de un GAD parroquial poner

énfasis en la articulación con Organizaciones Territoriales de Base y con base en el diagnóstico y modelo territorial, cantonal y provincial localizan las obras e intervenciones en su territorio. (Secretaría Técnica Planifica Ecuador , s.f.)

De acuerdo a los datos estadísticas arrojadas por el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón La Maná-PDOT 2019-2023, basados en el incremento de la demanda en la educación secundaria y educación superior, el crecimiento de la Población Económicamente Activa (PEA), el análisis de los sectores económicos y la presencia de las empresas se concluye que la creación de un Instituto Superior Tecnológico en el Cantón la Maná beneficiará a los siguientes grupos de personas:

- Estudiantes bachilleres: en el Cantón La Maná la tasa de asistencia neta de educación de bachillerato tiene un incremento del 19,9%, del año 2001 al año 2010 con porcentajes del 21,8% y 41,7% respectivamente. (GAD municipal La Maná, 2023). Además, al 2023 existen nueve Unidades Educativas como son: Unidad Educativa Federación Deportiva de Cotopaxi, Unidad Educativa La Maná, Unidad Educativa Chipe Hamburgo, Unidad Educativa Luis Ulpiano de la Torre, Unidad Educativa Dr. Néstor Mogollón López, Unidad Educativa Narciso Cerda Maldonado, Unidad Educativa Rafael Vásconez Gómez, Unidad Educativa Guasaganda y Unidad Educativa Pucayacu.
- Personas con relación de dependencia: en base a los históricos intercensales y al porcentaje de crecimiento poblacional anual, la población al 2020 del Cantón La Maná es de 56905 personas, en donde la Población Económicamente Activa (PEA) es de 22762 correspondiente al 40% del total. (GAD municipal La Maná, 2023)
- Empresa/organizaciones públicas y privadas: según el Valor Agregado Bruto (VAB) cantonal, en el Cantón La Maná se concentran las siguientes actividades económicas, con un 42,26% la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, con un 14,30% el comercio y con un 12,32% las actividades de enseñanza. (GAD municipal La Maná, 2023). Además, según el directorio de compañías 2023 existen 86 empresas activas de tipo

jurídicas de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada, por acciones simplificada y sucursal extranjera.

## **2 CAPITULO II. FUNDAMENTACIÓN TEORICA**

### **2.1 Historia de la Educación Superior**

La educación superior nace a principios del siglo XIX de la mezcla de tres modelos, como son el modelo alemán también llamado humboldtiano, que se organizó con profesores funcionarios, instituciones públicas, el objetivo se estas era formar personas con conocimientos científicos capaces de avanzar con la sociedad es sus facetas sociales, culturales y económicas. El modelo francés también llamado napoleónico tuvo como objetivo formar a profesionales al servicio del Estado-Nación burocrático, convirtiéndose así las universidades en parte de la administración del Estado y servicio de la misma más que de la propia sociedad. El modelo anglosajón tuvo como objetivo el formar a los individuos para servir adecuadamente a las necesidades de las empresas y del Estado. El modelo dominante en Latinoamérica es el napoleónico pese a que “las universidades siguen siendo instituciones con fuerte carácter funcional, con un gobierno burocrático y sobre todo con una fuerte orientación profesionalizante” (Mora, 2004).

A nivel mundial la educación superior se desarrolla en dos grandes programas. Un programa universitario con una duración de cinco a seis años realizado en universidades y programas cortos en periodos de dos a tres años desarrollados en institutos tecnológicos. El Banco Mundial (2021) en su estudio sobre los programas cortos de educación superior determina una variedad de denominaciones según los países por ejemplo “programas técnicos y tecnológicos, carreras técnicas, tecnicaturas, carreras terciarias, carreras de nivel técnico superior, cursos tecnológicos, cursos técnico-profesionales, carreras profesionales, y cursos superiores de tecnología” (p.1).

En la época de la colonia se crearon las primeras Instituciones de Educación Superior del Ecuador. Entre ellas las Universidades de San Fulgencio (1586), San Gregorio Magno (1622) y Santo Tomás de Aquino (1686), quienes contaban con estudiantes de los mismos conventos. Las carreras ofertadas eran: Derecho Civil y Canónico, Teología y Filosofía. (PRIMICIAS , 2022). Sin embargo, estas instituciones desaparecieron y en 1786, se creó la Real Universidad Pública por orden del Rey Carlos III, la misma,

Que admitió estudiantes no religiosos, entre los cuales están Eugenio Espejo y José Mejía Lequerica, representantes de la independencia. En periodo de la Gran Colombia, la Real Universidad Pública pasó a denominarse Universidad Central de Quito y con el inicio de la época republicana cambió de nombre a Universidad Central del Ecuador. Y en 1869 se creó la Escuela Politécnica Nacional, la Escuela de Artes y Oficios, el Conservatorio de Música y también la Escuela de Bellas Artes. En 1867 el guayaquileño Pedro José Carbo creó la Universidad de Guayaquil y en el mismo año se inauguró en la Universidad de Cuenca. Ya para los años 1940 la Ley de Educación Superior otorgó a las instituciones superiores autonomía e independencia técnica y administrativa del Estado. En 1946 se inauguró la Pontificia Universidad Católica. En 1998, se redactó la nueva Constitución Política que dictaminó la práctica privatizadora de los recursos del Estado y marcó el fin de la gratuidad de la educación superior lo que impidió el acceso a la educación universitaria de los ciudadanos de los sectores más pobres. En 2002, entra en funcionamiento el Consejo Nacional de Acreditación (CONEA) encargado de la evaluación de las universidades y escuelas politécnicas del país, mientras que la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) brindaba facilidades para la creación de nuevas Instituciones de Educación Superiores (IES) basadas en influencias políticas. La CONEA realizó un proceso de clasificación de universidades en función a su desempeño educativo: A, B, C, D, E, ubicando en categoría E a 26 Universidades y Escuelas Politécnicas por incumplimientos académicos en la planta docente y de investigación. Ya en octubre de 2008, entra en vigencia la nueva Constitución donde la universidad pasó a ser un

sistema sin fines de lucro, de manera que el Estado tomó control de los sistemas de Educación Superior. También, se creó la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) encargada de ejercer la rectoría de las políticas estatales para la educación superior. (PRIMICIAS , 2022)

## **2.2 Entidades y reglamentos que regulan la Educación Superior**

### **Consejo de Educación Superior (CES)**

El Consejo de Educación Superior (CES) tiene como su razón de ser planificar, regular y coordinar el Sistema de Educación Superior, y la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva y la sociedad ecuatoriana; para así garantizar a toda la ciudadanía una Educación Superior de calidad que contribuya al crecimiento del país. (CES, 2023)

### **Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT)**

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), tiene como misión

Ejercer la rectoría de la política pública en materia de educación superior, ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales, articulando su aplicación con los actores que conforman el sistema; a través de planes, programas y proyectos que promuevan el acceso equitativo a la educación superior, la formación académica universitaria, politécnica, técnica y tecnológica, el fortalecimiento del talento humano, y la investigación, innovación y transferencia de tecnología. (SENESCYT, 2023)

Tiene como visión

Ser reconocida como la entidad referente en el fortalecimiento, articulación y construcción colectiva del sistema de educación superior, ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales; mediante la aplicación de criterios de inclusión, calidad, equidad, pertinencia, sostenibilidad y

vinculación a las necesidades sociales, que contribuyan al desarrollo productivo del país. (SENESCYT, 2023)

### **Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES)**

El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior es el organismo público técnico, con personería jurídica y patrimonio propio, con independencia administrativa, financiera y operativa que tiene a su cargo la regulación, planificación y coordinación del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; tendrá facultad regulatoria y de gestión, dentro de su misión está coordinar el sistema interinstitucional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, liderando procesos participativos de acompañamiento, evaluación interna y externa, acreditación y cualificación académica para garantizar el desarrollo de una cultura de la calidad en las instituciones de educación superior, enfocada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, y dentro de su visión Al 2030 el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) será reconocido por los actores del sistema de educación superior y la sociedad ecuatoriana, como un organismo innovador, transparente y responsable, capaz de promover y asegurar la cultura de la calidad en la educación superior. (CACES, 2023)

### **2.3 Modalidades de estudio en la educación superior**

Según el artículo 54 del RRA la modalidad de estudio y aprendizaje. “Las IES podrán impartir sus carreras y programas en las siguientes modalidades de estudio o aprendizaje: a) Presencial, b) Semipresencial, c) En línea, d) A distancia, e) Dual; e f) Híbrida” (Consejo de Educación Superior , 2022).

#### **Educación presencial**

La educación presencial es la estructura de aprendizaje básica que requiere y comprende la presencia del docente y los alumnos en un aula de clase, un espacio

físico en tiempo real. La función del profesor es dirigir la jornada de formación, transmitiendo sus conocimientos, ideas y experiencias relacionadas con el tema central, en donde los alumnos pueden interactuar física y directamente con el docente, realizando comentarios, observaciones o dudas al instante, esta modalidad de formación se desarrolla desde preescolar hasta las carreras universitarias y especializaciones profesionales. (Capacitaciones empresariales.org, 2023)

### **Educación semipresencial**

La educación semipresencial es una modalidad de estudio flexible que combina la presencialidad con la virtualidad. El proceso de aprendizaje se lleva a cabo fuera del aula de clases, a través de sesiones virtuales en las que se realizan tareas y se tiene acceso a foros, materiales o lecciones grabadas que se encuentran en línea, al mismo tiempo, hay un cierto número de sesiones, obligatorias o voluntarias, que se imparten dentro de las aulas de clase de forma presencial y sirven para resolver dudas con los profesores, entregar trabajos, además para la elaboración de prácticas de ser el caso en las materias que así lo requieran. El sistema de educación semipresencial se puede aplicar a todos los niveles educativos, incluidos los cursos de posgrado o de formación continua para trabajadores en activo que quieren adquirir nuevas habilidades. Este tipo de educación ofrece múltiples beneficios en cuanto a la adaptabilidad de horarios, además de un tipo estudio más autónomo que las clases dirigidas.

### **Educación en línea**

La educación en línea es aquella en donde los docentes y los estudiantes participan en un entorno digital, a través de recursos tecnológicos como el internet y las redes de computadoras de manera sincrónica, es decir, docentes y estudiantes deben de coincidir con sus horarios para la sesión de clases. Para la educación en línea las clases que se imparten pueden ser mediante sesiones en diferentes plataformas virtuales como: Schoology, Edmodo, Blackboard, Zoom, Google Hangouts y Google Scholar entre otras. El rol del docente dentro del aula virtual es acompañar y asistir al alumno en su proceso de aprendizaje. Este tipo de educación presenta múltiples ventajas como: apertura, flexibilidad, eficacia, acompañamiento

personalizado, reducción de gastos e traslado y uso de espacio físico, además promueve el debate y el diálogo entre docente y estudiante. (Ibáñez, 2020)

### **Educación a distancia**

La educación a distancia es un sistema de enseñanza-aprendizaje que se desarrolla parcial o totalmente a través de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), bajo un esquema bidireccional entre profesor y alumnos. Este sistema sustituye el modelo de interacción personal en el aula por uno de tutoría que responsabiliza al estudiante de su propia formación.

La educación a distancia surge de la necesidad de masificar la educación, lo que exige abaratar la inversión que supone el modelo de enseñanza tradicional. Antes de la aparición de internet, la educación a distancia se hacía por correspondencia con guías y otros materiales de estudio por medio del correo postal, para luego comparecer a los exámenes parciales y/o finales.

Este tipo de educación surgió como una alternativa para los alumnos que no podían tomar de forma presencial una carrera de grado, un curso o un posgrado por limitaciones de tiempo o de distancia geográfica. Así, la educación a distancia permite que personas de diferentes puntos del planeta accedan a una oferta educativa variada. (Imaginario, 2023)

### **Educación Dual**

La formación dual es una modalidad de estudios que combina la teoría con la práctica, mediante la articulación de la oferta académica de los institutos con los sectores productivos del país elevando la calidad de la formación que reciben los estudiantes.

La Educación Dual es la alternativa en la que se alinean las áreas de los perfiles de las instituciones de educación media y educación superior públicos y privados con las áreas del desarrollo económico, industrial, tecnológico, social en la demanda de los sectores públicos y privados, aquí se conjugan las competencias adquiridas en los espacios educativos, con la práctica laboral o profesional, lo cual

permite fortalecer y desarrollar las aptitudes del estudiante en modalidad dual, propiciando mejores condiciones para su inserción laboral o profesional.

El proceso de aprendizaje en las entidades formadoras se alterna y complementa con la formación teórica en la institución educativa. (Secretaría de Educación México , 2021)

### **Educación híbrida**

La educación híbrida surgió para mejorar el aprendizaje presencial y a distancia, el cual se reforzó durante la pandemia. El objetivo es optimizar las condiciones de aprendizaje de los estudiantes que no pueden adaptarse a un horario presencial por falta de tiempo, cumplimiento de obligaciones o la distancia. El término “híbrido” en educación combina modelos de aprendizaje presencial y a distancia, donde ambos interactúan de manera integral. (PEARSON, 2022)

En su Reporte 2020, el Banco Interamericano de Desarrollo-IDB consideró que el modelo híbrido debe tener cuatro elementos, los cuales son:

- Nuevas pedagogías, nuevas competencias docentes

Los profesores pueden aprender el entorno del aula simultáneamente de forma presencial y remota, beneficiándose de las ventajas de ambos modos. Entre las habilidades de un docente se incluyen las socioemocionales, que sirven para guiar el aprendizaje de los estudiantes, además de habilidades como tutorías basadas en el compromiso, empatía, iniciativa, interdependencia y trabajo en equipo.

- Equipamiento y conectividad

Existen elementos físicos y técnicos para garantizar la conectividad y crear un entorno donde los dispositivos digitales puedan adaptarse a las condiciones de acceso a la red doméstica.

- Plataformas de aprendizaje y contenidos digitales

Incluso la disponibilidad del equipo y la conectividad necesarios no garantiza el éxito del aprendizaje combinado, por lo que es necesario contar con una plataforma amigable con el medio ambiente que pueda gestionar contenidos multimedia.

- Optimización de la data

Para que el aprendizaje híbrido sea exitoso, los expertos recomiendan la creación del SIGED, un Sistema de Información y Gestión Educativa similar a un departamento administrativo que se centra en un modelo de educación híbrida que permite a las instituciones gestionar la administración académica, el seguimiento de las evaluaciones y, en última instancia, los contenidos entregados a los estudiantes, lo cual permite a las instituciones tomar decisiones adicionales mediante el análisis de datos estadísticos. (PEARSON, 2022)

## **2.4 Institutos Tecnológicos**

La tecnológica a nivel superior por primera vez en el Ecuador se impulsó desde los colegios emblemáticos a nivel nacional fundamentada lamentablemente por la Ley de Educación Superior en la que se indicaba que su funcionamiento sería autorizado y regulado por el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada en lo académico; y que los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos (ISTT) públicos seguirán dependiendo del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) en los ámbitos financiero y administrativo; es decir, las autoridades, la secretaría y las especializaciones serían las mismas de las unidades educativas del nivel medio y funcionarían compartiendo su infraestructura. (Solis Marcela, 2018)

A pesar de estas condiciones de infraestructura pedagógica, los talentos humanos para la docencia, administración, los recursos informáticos y financieros, las condiciones generales de la producción, la comercialización y la comunicación, así como otros elementos de las localidades ecuatorianas donde se encontraban asentados los institutos hizo posible su desarrollo. (Solis Marcela, 2018)

Desde que la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) ratificó en el 2019 la reforma al artículo 118 de la Ley

Orgánica de Educación Superior (LOES), los institutos técnicos y tecnológicos están facultados para otorgar títulos de tercer nivel, lo que significa una gran oportunidad para que la población continúe con su preparación académica con la posibilidad de obtener este tipo de certificación. Los Institutos Tecnológicos (IT) son organizaciones constituidas por profesionales de alta calificación, especializados en la aplicación de sus habilidades y destrezas para resolver problemas técnicos complejos, con el objeto de contribuir a la mejora de la productividad, la competitividad y la capacidad de innovación de las empresas. Independientemente del tipo de problema resuelto, todos implican la utilización de conocimientos ya poseídos, o la generación de nuevos conocimientos para responder a las necesidades de la demanda.

## **2.5 Estudio de Factibilidad**

### ***2.5.1 Estudio de Mercado***

La investigación de mercado es un proceso que tiene como objetivo utilizar métodos de diseño apropiados, como la recopilación, el análisis y la presentación de datos información para la toma de decisiones. Uno de los modelos de investigación de mercados más aplicados es el de Malhotra (1999), que consiste en seis pasos:

- a) Definición del problema
- b) Desarrollo de un acercamiento al problema
- c) Diseño de la investigación
- d) Recolección de datos
- e) Preparación y análisis de datos
- f) Preparación y presentación del reporte

Los objetivos de una investigación de mercado están basados en la parte social, económica y administrativa:

- **Objetivo social:** El propósito de la investigación de mercados es satisfacer las necesidades de los consumidores a través de bienes y servicios.

- Objetivo económico: La investigación de mercado se utiliza para determinar la viabilidad de proyectos empresariales y diseñar sistemas de publicidad de manera que se pueda promover la idoneidad e identificar necesidades en función de los objetivos sociales.
- Objetivo administrativo: La investigación de mercado colabora en la planeación, organización y control de los recursos de la empresa.

Básicamente una investigación de mercado consta de los siguientes pasos:

- a) Definir los objetivos de investigación
- b) Analizar la situación-problema
- c) Definir la hipótesis
- d) Elaborar el plan de investigación formal
  - Determinación del objetivo
  - Investigación preliminar
  - Determinación de hipótesis
  - Método básico de recolección de información
  - Determinación de la muestra y el universo
  - Diseño del cuestionario
  - Prueba piloto
  - Trabajo en campo
  - Tabulación
  - Análisis e interpretación
  - Conclusiones
  - Presentación del informe final. (Vargas, 2017)

Respecto a la demanda en la educación las tendencias generan desafíos a los sistemas educativos, los cuales se pueden traducir en oportunidades transformadoras de la educación superior, uno de los desafíos de la educación superior está el de trabajar por el fomento de la accesibilidad a educación igualitaria y de calidad sin restricciones, también es cierto que la academia está llamada a ser transformadora de las realidades sociales, políticas y económicas de los países y las regiones.

La innovación educativa es un llamado constante a las nuevas realidades sociales, económicas y políticas en donde requieren que la educación superior asuma con mayor compromiso su papel transformador y para ello es imperante que la oferta educativa esté acorde a las nuevas realidades, mediante nuevas estrategias educativas y pedagógicas como es la implementación de las TICs en donde las universidades contextualicen sus servicios a las necesidades del estudiante sin desconocer su autonomía. (Geysa, 2021)

En el último tiempo, y con todo lo vivido por la pandemia mundial, han ido surgiendo nuevas profesiones que se adaptan al cambio de esta nueva era. Estas nuevas carreras como son ambiental, desarrollo de software, ciberseguridad, robótica y marketing digital son carreras específicas altamente demandadas por las empresas y a la vez llaman la atención de los estudiantes. (Universidades de Ecuador , 2022)

### ***2.5.2 Estudio Legal***

Al planificar la creación de un nuevo proyecto, es importante considerar los aspectos legales que determinarán las restricciones que podrían limitar el funcionamiento del mismo. Teniendo en cuenta que todo proyecto debe ser ejecutado dentro del marco legal existente en el país donde se implemente, es decir, se deberá tener en cuenta la Constitución vigente, las leyes, los reglamentos, los decretos que determinen las normas permisivas o prohibitivas que puedan afectar directa o indirectamente al proyecto en estudio. En el Estudio Legal, se busca identificar las restricciones legales a la realización de una futura inversión, debiendo por lo tanto elaborarse en las etapas iniciales de la formulación y preparación del proyecto, ya que, si este es aun altamente rentable, puede no ser factible por una norma legal. Los elementos a considerar en el estudio legal son:

- Tipo de empresa a crear.
- Formación del marco jurídico que constituye la empresa.
- Requisitos legales y de operación de la empresa.

Por lo tanto, se debe constituir una organización económica y social en un ente jurídico, en donde se pueda identificar derechos y obligaciones provenientes de los contratos que se suscriban basados en la ley correspondiente. (UNTREF, 2019)

### **2.5.3 Estudio Técnico**

#### **2.5.3.1 Macrolocalización**

La provincia de Cotopaxi es una de las 24 provincias de la República del Ecuador de la región sierra al centro-norte del país, con su capital Latacunga. Cotopaxi se encuentra dividida políticamente en 7 cantones como son La Maná, Latacunga, Pangua, Pujilí, Salcedo, Saquisilí y Sigchos. Sus límites: al norte Pichincha, al sur Tungurahua y Bolívar, al este NAPO y al oeste Pichincha y Los Ríos. Y según el último ordenamiento territorial, Cotopaxi pertenece a la región centro 3 comprendida también por las provincias de Pastaza, Chimborazo y Tungurahua. Además, esta provincia tiene un gran número de pobladores indígenas que se dedican a las labores agrícolas, como la siembra de maíz, cebada, papa, brócoli, trigo, y se cultivan flores para exportación, mientras que en zonas subtropicales se cultiva cacao, banano, café y caña de azúcar, así como algunas frutas tropicales, mientras que grandes extensiones de terreno en esta provincia son destinadas a los pastos para el ganado vacuno, en donde hay producción de leche, carne y lácteos. (EcuRed, 2023)

#### **2.5.3.2 Microlocalización**

El Cantón La Maná es un cantón de la Provincia de Cotopaxi. Su cabecera cantonal es la ciudad de La Maná. Se caracteriza por las siembras de banano, orito, yuca, cacao, tabaco y café, por lo que es una zona agrícola exportadora y es considerada la cuarta zona exportadora de banano, tabaco fino, cacao, café, abacá, yuca (mandioca) y plátano verde. Lindera al norte con la parroquia de Alluriquín y el Cantón Santo Domingo, al sur con el Río Calope que es el accidente geográfico que la separa de la parroquia Moraspungo y el Cantón Pangua, al este con la Parroquia La Esperanza del Cantón Pujilí y Cantón Sigchos y al Oeste con

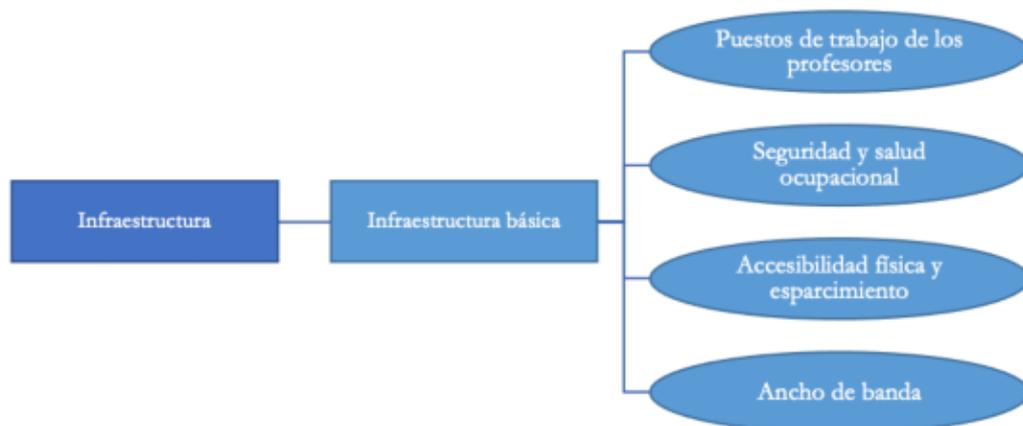
el Cantón Valencia y Quinsaloma de la Provincia de Los Ríos. El Cantón la Maná tiene parroquias urbanas como El Carmen, El Triunfo y La Maná (cabecera cantonal) y tiene parroquias rurales como Guasaganda y Pucayacu. La temperatura promedio anual es de 23 grados centígrados, siendo los meses con mayor temperatura marzo y abril con 28 a 30° y el mes con más baja temperatura julio con 24 grados centígrados; y dentro de su fauna se destacan las aves como garzas blancas, patos, cuervos, papagayos, varias especies de loros, perdices, pavas de monte. (EcuRed, 2023)

### 2.5.3.3 Planta física y equipamiento

Basados en el modelo de evaluación externa 2024 con fines de acreditación para los institutos superiores técnicos y tecnológicos, se toma como referencia el criterio de infraestructura, subcriterio infraestructura básica, en donde se consideran los requisitos que deben cumplir los puestos de trabajo de los profesores, la seguridad y salud ocupacional, la accesibilidad física y esparcimiento y el ancho de banda.

#### Figura 1

*Criterio Infraestructura*



*Fuente.* Adaptado del Modelo de Evaluación Externa 2024, CACES, 2021, p.56.

El espacio de cada profesor estará separado de los colindantes, y del pasillo, por mamparas, que tienen como objetivos gestionar de forma eficiente los espacios de trabajo individuales de los profesores, brindar privacidad, aislamiento acústico y disminuir la probabilidad de transmisión de enfermedades respiratorias.

La altura mínima de la mampara debe sobrepasar en 0,4 m, al menos, a la altura del ocupante del cubículo en posición de sentado. En la superficie de la mampara que da al pasillo debe aparecer el nombre del profesor ocupante del cubículo.

En los casos en que la institución haya alojado a los profesores en despachos individuales o compartidos, estos deben brindar, igualmente, “(...) privacidad, aislamiento acústico y disminuir la probabilidad de transmisión de enfermedades respiratorias.”. Deben estar igualmente identificados.

Los requisitos que deben cumplir los puestos de trabajo para los profesores están basados en los siguientes parámetros:

- a) Mobiliario
- b) Computador
- c) Acceso a servicios
- d) Ambiente físico. (CACES, 2023)

#### ***2.5.4 Estudio Administrativo***

El estudio administrativo hace referencia a la información de la estrategia inicial de un proyecto; en base al cumplimiento de objetivos de la organización mediante la asignación de recursos y responsabilidades del recurso humano.

El estudio administrativo de un proyecto contiene los siguientes componentes:

- Estrategia corporativa (planeación estratégica)
- Estructura organizativa (organización de jerarquía y comunicaciones)
- Aspectos legales y fiscales

- Aspectos laborales
- Aspectos sociales (sociedad, medio ambiente, entre otras)

Estrategia corporativa. – las organizaciones suelen comenzar su actividad con una estructura sencilla en un solo producto o línea, al crecer pasan a una estructura divisionalizada en la diversificación de productos o integración vertical y se logra a través de la planeación estratégica, la cual se refiere a los planes de acción para alcanzar la posición que la empresa que desea en el mercado en base a la misión y visión de la misma.

Estructura organizativa. – es la asignación o establecimiento de responsabilidades, tareas, líneas de autoridad y canales de comunicación, siendo una de las partes principales para lograr los objetivos de la organización, a partir de la representación gráfica de los diferentes niveles de la empresa, mostrando la dependencia, relaciones directas e indirectas, autoridad y responsabilidad de los miembros.

Aspectos legales y fiscales. - información sobre costos y gastos para formalizar el proyecto ante autoridades, todos los aspectos relacionados a impuestos, tipo de sociedad, carga impositiva de las actividades económicas, costos y gastos de operación.

Aspectos laborales. – hace referencia a las actividades necesarias de la descripción de cargos, perfiles y puestos de trabajo, así como el detalle de las responsabilidades de cada puesto, de manera que se logre el diseño de la estructura organizacional y su funcionamiento, además contempla la forma legal como son vinculados el talento humano que formará parte de la planta del personal del proyecto.

Aspectos sociales del proyecto. – la intención expresada en el plan estratégico sobre el impacto en el entorno, en la comunidad del área de influencia en el proyecto, ya sean por proyectos sociales, ambientales o ambos, además contempla los costos y gastos del desarrollo de las actividades con la intención de lograr impacto en la comunidad. (Osorio, 2018)

### 2.5.5 *Estudio Financiero*

Proceso a través del cual se analiza la viabilidad de un proyecto, tomando como base los recursos económicos disponibles y el coste total del proceso de implementación ya sea de producción de bienes o servicios.

Para el análisis de la rentabilidad de un proyecto se debe considerar, al menos, los siguientes datos:

- Ingresos
- Costos
- Gastos de administración
- Gastos de venta
- Gastos financieros
- Depreciaciones de bienes
- Amortizaciones.
- Plan de inversión
- Balance de apertura
- Flujo de caja
- Balance general proyectado
- Razones financieras
- Punto de equilibrio
- Flujo neto de efectivo
- Costo de capital
- Valor Actual Neto
- Tasa Interna de Retorno o Rentabilidad
- Análisis de sensibilidad
- Riesgos
- Análisis unidimensional

Dicha información debe ser analizada a detalle y recogida en el informe correspondiente, en donde se mostrará el beneficio real que se puede obtener con el proyecto en cuestión. (Business School, 2021)

### **3 CAPITULO III. METODOLOGÍA**

#### **3.1 Tipo de investigación**

##### ***3.1.1 Investigación documental***

“Serie de métodos y técnicas de búsqueda, procesamiento y almacenamiento de la información contenida en los documentos, en primera instancia, y la presentación sistemática, coherente y suficientemente argumentada de nueva información en un documento científico, en segunda instancia” (Tancara, 1993).

Se utilizará el tipo de investigación documental ya que se requiere del análisis de documentos, boletines, archivos y manuales tales como:

- Modelo de Evaluación Externa 2024 con fines de Acreditación para los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos- CACES.
- Ley Orgánica de Educación Superior-LOES.
- Reglamento de Régimen Académico-RRA.
- Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica.
- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial-PDOT.

##### ***3.1.2 Investigación descriptiva***

“La investigación descriptiva se encarga de puntualizar las características de la población que está estudiando. Esta metodología se centra más en el “qué”, en lugar del “por qué” del sujeto de investigación” (Muguira, 2023).

Se utilizará el tipo de investigación descriptiva ya que se desea obtener información puntual de ciertas temáticas, tomando como población a los estudiantes matriculados del tercer año de bachillerato del periodo lectivo 2022-2023 de las Unidades Educativas del Cantón La Maná, mediante un **instrumento** básico como es la encuesta, en donde se formularán 13 preguntas de tipo cerradas, las mismas que fueron validadas por expertos (Anexo):

- ¿Tiene Ud. algún tipo de discapacidad?
- ¿Cuenta con carnet de discapacidad del MSP?
- ¿Qué tipo de discapacidad tiene? Especifique el tipo de discapacidad
- Luego de culminar sus estudios secundarios, ¿optaría Ud. por la educación superior?
- ¿Cuáles serían sus motivaciones en obtener el título profesional de tercer nivel? Si seleccionó la opción "otra" en la pregunta 5 especifique su motivación en obtener el título profesional de tercer nivel
- ¿Qué tipo de carrera le gustaría estudiar? Si seleccionó la opción "otra" en la pregunta 6 especifique el tipo de carrera que le gustaría estudiar
- ¿Cuál es su aspiración una vez que termine el nivel de educación superior? Si seleccionó la opción "otra" en la pregunta 7 especifique su aspiración una vez que termine el nivel de educación superior
- ¿Qué carrera le gustaría estudiar en este Instituto Superior Tecnológico? Si seleccionó la opción "otra" en la pregunta 8 especifique la carrera que le gustaría estudiar en este Instituto Superior Tecnológico
- ¿A qué modalidad de estudio aplicaría?
- ¿En qué jornada estudiaría la carrera seleccionada?
- ¿Por qué medios informativos le gustaría enterarse de las carreras que oferta el instituto? Si seleccionó la opción "otra" en la pregunta 11 especifique los medios informativos le gustaría enterarse de las carreras que oferta el instituto
- ¿Estaría dispuesto a pagar mensualmente valores entre \$120 a \$150?

- ¿Qué otros servicios le gustaría que se oferte en el Instituto? Si seleccionó la opción "otra" en la pregunta 13 especifique los servicios le gustaría que se oferte en el Instituto

El análisis de cada pregunta se elabora en el software estadístico IBM SPSS Statistics 25, en donde se obtienen datos cuantificables (frecuencia y porcentaje) para ser interpretados.

### 3.2 Población

Para el desarrollo del proyecto se toma como población a los estudiantes bachilleres matriculados en el tercer año de bachillerato del periodo lectivo 2022-2023 de las Unidades Educativas del Cantón La Maná con un total de 1309 estudiantes (datos emitidos por el Ministerio de Educación Zona 3 del Distrito La Maná-Anexo). Por tanto, en la siguiente tabla se describe el código de la Institución Educativa asignado por el Archivo Maestro de Instituciones Educativas – AMIE, el nombre de las Unidades Educativas y el número de estudiantes.

**Tabla 1**

*Estudiantes bachilleres matriculados en el 3er año de bachillerato periodo 2022-2023 Unidades Educativas del Cantón La Maná*

<b>Código AMIE</b>	<b>Nombre de instituciones educativas fiscales</b>	<b>No. Estudiantes</b>
<b>05H00240</b>	Unidad Educativa Federación Deportiva de Cotopaxi	199
<b>05H00245</b>	Unidad Educativa La Maná	251
<b>05H00266</b>	Unidad Educativa Chipe Hamburgo	38
<b>05H00284</b>	Unidad Educativa Luis Ulpiano de la Torre	18
<b>05H00286</b>	Unidad Educativa Dr. Néstor Mogollón López	75
<b>05H00287</b>	Unidad Educativa Narciso Cerda Maldonado	147
<b>05H00295</b>	Unidad Educativa Rafael Vásconez Gómez	453

<b>05H00318</b>	Unidad Educativa Guasaganda	58
<b>05H00322</b>	Unidad Educativa Pucayacu	70
<b>TOTAL</b>		<b>1309</b>

*Fuente.* Ministerio de Educación Zona 3 del Distrito La Maná, 2022-2023

### 3.3 Muestra

La muestra se calcula mediante el muestreo aleatorio simple con un nivel de confianza del 90%, de una población de 1309 estudiantes bachilleres matriculados en el tercer año de bachillerato del periodo lectivo 2022-2023 de las Unidades Educativas del Cantón La Maná, de manera que se obtiene una muestra de 371 estudiantes.

$$n = \frac{z^2 * N * p * q}{e^2 * (N - 1) + z^2 * p * q}$$

**Donde:**

N= total de la población

z= 1,65 al cuadrado (nivel de confianza 90%)

p=proporción esperada (0,5)

q= 1-p (0,95)

e= precisión (0,05)

$$n = \frac{1,65^2 * 1309 * 0,5 * 0,95}{0,05^2 * (1309 - 1) + 1,65^2 * 0,5 * 0,95} = \frac{1692,782438}{4,5631875}$$

**n=371**

## **4 CAPÍTULO IV. PROPUESTA DE DESARROLLO**

### **4.1 ESTUDIO DE MERCADO**

#### ***4.1.1 Caracterización del mercado***

El mercado del Instituto Superior Tecnológico se ha segmentado en un solo grupo de acuerdo al Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA 2022), Admisión, Capítulo I, Evaluación para el acceso a la Educación Superior, Art. 13.- Personas que podrán rendir la Evaluación para el acceso a la Educación Superior:

##### **a) Población escolar**

Las y los aspirantes que se encuentren cursando el tercer año de bachillerato en las unidades educativas que pertenecen al Sistema Nacional de Educación, en cada convocatoria.

##### **b) Estudio de la demanda**

Por medio de datos estadísticos de la población demandante es decir bachilleres y los cupos ofertados por la SENESCYT se pretende identificar la demanda de servicios educativos de tercer nivel de manera que justifique la creación del Instituto Superior Tecnológico.

#### ***4.1.2 Datos estadísticos***

En Chimborazo, Cotopaxi, Pastaza y Tungurahua más de 30000 estudiantes de instituciones educativas fiscales, fiscomisionales, municipales y particulares, recibieron sus títulos y actas de grado en las ceremonias de incorporación.

Además, en la Zona 3, se incorporaron 325 estudiantes con necesidades Educativas Específicas (NEE), 135 Personas Privadas de la Libertad (PPL) y 2883 estudiantes de la Oferta Formal Semipresencial Intensiva para Personas con Escolaridad Inconclusa (PCEI). (Ministerio de Educación, 2023)

En la Costa 2 766 estudiantes del tercer año de Bachillerato se graduaron en la Zona 6 del régimen Costa – Galápagos, periodo lectivo 2022-2023 de instituciones educativas de todos los sostenimientos de las provincias de Azuay (1326 estudiantes) y Cañar (1440 estudiantes). (Ministerio de Educación , 2023)

En la Coordinación Zonal 5 de Educación, los jóvenes estudiantes reciben sus títulos que los acreditan como Bachilleres de la República, tras haber culminado el periodo lectivo 2022-2023 en el mes de marzo del régimen Costa-Galápagos. Un total de 43716 estudiantes obtendrán tan merecido reconocimiento, Guayas (excepto Guayaquil-Durán-Samborondón) y Los Ríos, son las provincias con mayor cantidad de estudiantes graduados, siendo 20152 y 14933 respectivamente, seguidamente de Santa Elena con 6794 estudiantes, Bolívar con 1367 estudiantes y Galápagos con 470 estudiantes. (Ministerio de Educación , 2023)

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) anunció el 11 de abril de 2023 que las universidades públicas ofertarán 120 000 cupos para el semestre que arrancará entre mayo y junio de 2023, cifras que representan un aumento con relación al último semestre de 2022, cuando hubo apenas 95 000 cupos. (PRIMICIAS, 2023)

Para el primer periodo académico 2023 las universidades y escuelas politécnicas se han dividido en dos grupos para el ingreso de los bachilleres: las que tienen proceso propio y aquellas con apoyo estatal. Siendo un total de 68 Instituciones de Educación Superior que cuentan con apoyo estatal de la SENESCYT y por lo tanto llevan el proceso de esa cartera de estado, de los cuales 14 son universidades públicas y 54 son institutos y conservatorios públicos. Para el segundo periodo académico 2023, de las 31 Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas, 26 realizan procesos de admisión de forma autónoma; mientras que sólo

5 cuentan con asistencia de la SENESCYT y 54 institutos y conservatorios públicos. (TRÁMITES BÁSICOS, ECUADOR, 2023)

En este año 2023, 60000 aspirantes se quedaron sin un cupo para acceder a las universidades públicas, sobre ello la secretaria de la SENESCYT, Andrea Montalvo señaló sobre las opciones de 20000 becas para estudiar en institutos privados del país esto suma a los 120000 cupos. (ECUAVISA, 2023)

#### 4.1.3 Resultados de la encuesta

El estudio de mercado se centró principalmente en cuatro preguntas, las mismas que determinaron los siguientes resultados:

**Tabla 2**

*Pregunta 4. Luego de culminar sus estudios secundarios, ¿optaría Ud. por la educación superior?*

Pregunta	Opciones	Frecuencia	Porcentaje
<b>Luego de culminar sus estudios secundarios, ¿optaría Ud. por la educación superior?</b>	Si	373	94,0%
	No	24	6,0%

**Análisis:** De 397 personas encuestadas, se constata que el 94,0% optarían por seguir la educación superior, mientras que el 6,0% manifiestan lo contrario.

**Interpretación:** Se determina que existe una alta demanda de estudiantes que quieren acceder a un nivel de educación superior, corroborando según el PDOT del Cantón La Maná que en realidad existe un incremento de la tasa de asistencia neta de educación superior del 8,1% del año 2001 al año 20210 del 3,5% al 11,6% respectivamente.

**Tabla 3**

*Pregunta 8. ¿Qué carrera le gustaría estudiar en este Instituto Superior Tecnológico?*

<b>Pregunta</b>	<b>Opciones</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>¿Qué carrera le gustaría estudiar en este Instituto Superior Tecnológico?</b>	Marketing	93	23,4%
	Digital		
	Contabilidad	73	18,4%
	Ciberseguridad	72	18,1%
	Mecánica de Motos	36	9,1%
	Turismo de aventura	34	8,6%
	Logística- Gestión y control de operaciones	21	5,3%
	Diseño de proyectos turísticos	12	3,0%
	Otra	56	14,1%
	<b>Si seleccionó la opción "otra" en la pregunta 8 especifique la carrera que le gustaría estudiar en este Instituto Superior Tecnológico</b>	Medicina	16
Ninguna		16	4,0%
Administración		9	2,3%
Ingeniería		8	2,0%
Parvularia		6	1,5%
	Derecho	1	0,3%

**Análisis:** De 397 personas encuestadas, respecto a las carreras que les gustaría estudiar en el Instituto Superior Tecnológico, el 23,4% se inclinan por el

marketing digital, el 18,4% se inclinan por la contabilidad, el 18,1% se inclinan por la ciberseguridad, el 9,1% se inclinan por la mecánica de motos, el 8,6% se inclinan por el turismo de aventura, el 5,3% se inclinan por la logística-gestión y control de operaciones, el 3,0% se inclinan por el diseño de proyectos turísticos, mientras que el 14,1% se inclinan por otras carreras, siendo estas las siguientes: medicina, administración, ingeniería , parvularia y derecho, mientras que el 4% no se inclina por ninguna carrera, evidenciando que las dos carreras de preferencia son marketing digital y ciberseguridad.

**Interpretación:** Mediante los datos arrojados se evidencia que los estudiantes se inclinan a las carreras digitales, que en efecto fueron propuestas basadas en las últimas tendencias de los jóvenes y necesidad de formar talento digital, debido a que la aceleración tecnológica ha ido transformando el mercado laboral, además de que los perfiles profesionales deberán tener mayores capacidades digitales para posicionar empresas o sus emprendimientos.

**Tabla 4**

*Pregunta 9. ¿A qué modalidad de estudio aplicaría?*

<b>Pregunta</b>	<b>Opciones</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>¿A qué modalidad de estudio aplicaría?</b>	Presencial	280	70,5%
	En línea	55	13,9%
	Semipresencial	45	11,3%
	A distancia	13	3,3%
	Dual	4	1,0%

**Análisis:** De 397 personas encuestadas, respecto a la selección de las modalidades de estudios, el 70,5% eligen la modalidad presencial, el 13,9% eligen la modalidad en línea, el 11,3% eligen la modalidad semipresencial, siendo la menos puntuada la modalidad a distancia y dual con un 3,3% y 1,0% respectivamente.

**Interpretación:** La mayoría de encuestados se inclinan por las modalidades de estudio presencial y en línea, por lo que se considera la apertura de la modalidad híbrida (modalidad que no se consideró dentro de la encuesta debido a que el

término no es familiar para los encuestados), considerando la flexibilidad de horarios en clases prácticas presenciales y clases teóricas en línea, dando algunas ventajas al estudiantes respecto al ahorro económico en movilización y ahorro de tiempo, entre otras ventajas.

**Tabla 5**

*Pregunta 12. ¿Estaría dispuesto a pagar mensualmente valores entre \$120 a \$150?*

<b>Pregunta</b>	<b>Opciones</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>¿Estaría dispuesto a pagar mensualmente valores entre \$120 a \$150?</b>	Si	228	57,4%
	No	169	42,6%

**Análisis:** De 397 personas encuestadas, el 57,4% estaría dispuesto a pagar mensualmente valores entre \$120 a \$150, mientras que el 42,6% no estaría dispuesto a pagar ningún valor.

**Interpretación:** La mayoría de estudiantes encuestados están de acuerdo en cancelar valores mensuales de entre \$120 a \$150, valores estimados en base a costos mensuales de Institutos Superiores Tecnológicos privados ubicados en las provincias que limitan el Cantón La Maná. Además, se estiman proporcionar becas al mérito académico según los lineamientos que establezca el Reglamento para el Otorgamiento de Becas y Ayudas Económicas de las Instituciones de Educación Superior en cumplimiento de los artículos 24, 25, 30, 77 y 78 de la Ley Orgánica de Educación Superior y artículos 30 y 32 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación.

#### **4.1.4 Análisis de la competencia**

La Maná es un cantón de la de la provincia de Cotopaxi, que limita al norte con la provincia de Santo Domingo, al oeste con la provincia de Los Ríos, al

sur con el cantón Pangua, al este con los Cantones Pujilí y Sigchos, por lo que se toma de referencia a mencionados lugares para realizar un análisis de los institutos que existen y sus ofertas académicas, siendo nuestro competidor directo el Instituto Superior Tecnológico La Maná, a continuación se detalla cada uno de los posibles competidores:

**Tabla 6**

*Institutos de las provincias que limitan el Cantón La Maná*

<b>Provincia</b>	<b>Cantón</b>	<b>Público</b>	<b>Privado</b>
<b>Cotopaxi</b>	Latacunga	Instituto Superior Universitario Cotopaxi Instituto Superior Tecnológico Vicente León ESPE- Universidad de las Fuerzas Armadas	Instituto Tecnológico Superior Dilo Cevallos Gavilanes
	La Maná	Instituto Superior Tecnológico La Maná	
<b>Santo</b>	Santo	Instituto Superior	Instituto Superior
<b>Domingo de los Tsáchilas</b>	Domingo	Tecnológico Tsa'chila	Tecnológico Adventista del Ecuador Instituto Superior Tecnológico Atlantic Instituto Superior Tecnológico Universitario del Transporte-ITESUT Instituto Superior Tecnológico Honorable Consejo

			Provincial de Pichincha
			Instituto Superior Tecnológico Japón
			Instituto Superior Tecnológico los Andes
	Santo Domingo de los Colorados	No existe	Instituto Superior Tecnológico Japón
			Instituto Tecnológico Superior Federico González
			Instituto Tecnológico Superior Raul Prebisch
<b>Los Ríos</b>	Babahoyo	Instituto Superior Tecnológico Babahoyo	No existe
	Montalvo	Instituto Superior Tecnológico Babahoyo	No existe
	Quevedo	Instituto Superior Tecnológico Ciudad de Valencia	No existe

---

*Fuente.* Tomado de la página de la SENESCYT, 2023

**Anexos (Oferta Académica de los Institutos de las provincias que limitan el Cantón La Maná)**

**Tabla 7**

*Análisis de la Oferta Académica en Institutos*

<b>Instituto</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Carreras</b>
<b>Instituto Superior Tecnológico Vicente León</b>	Cotopaxi-Latacunga	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contabilidad y Asesoría Tributaria</li> <li>• Marketing Digital y Gestión de Negocios</li> </ul>
<b>Instituto Superior Tecnológico Adventista del Ecuador</b>	Santo Domingo de los Tsáchilas-Santo Domingo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contabilidad</li> <li>• Marketing Digital y Comercio Electrónico</li> </ul>
<b>Instituto Superior Tecnológico Atlantic</b>	Santo Domingo de los Tsáchilas-Santo Domingo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marketing Digital y Comercio Electrónico</li> </ul>
<b>Instituto Superior Tecnológico Universitario del Transporte-ITESUT</b>	Santo Domingo de los Tsáchilas-Santo Domingo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marketing Digital y Comercio Electrónico</li> </ul>
<b>Instituto Superior Tecnológico los Andes</b>	Santo Domingo de los Tsáchilas-Santo Domingo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contabilidad</li> </ul>
<b>Instituto Superior Tecnológico Japón</b>	Santo Domingo de los Tsáchilas-Santo Domingo de los Colorados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contabilidad</li> </ul>

*Fuente.* Tomado de la página oficial de cada instituto, 2023

Según la tabla nuestros potenciales competidores son los seis Institutos ubicados en Latacunga y en Santo Domingo de los Tsáchilas, ofertando cuatro Institutos la carrera de Contabilidad y cuatro Institutos la carrera de Marketing

Digital, sin embargo, se evidencia también que no existe competencia para la carrera de Ciberseguridad.

**Tabla 8**

*Universidades de las provincias que limitan el Cantón La Maná*

Provincia	Cantón	Universidad
<b>Cotopaxi</b>	Latacunga	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidad Técnica de Cotopaxi</li> <li>• ESPE-Universidad de las Fuerzas Armadas</li> </ul>
	Pujilí	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidad Técnica de Cotopaxi</li> </ul>
	La Maná	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidad Técnica de Cotopaxi</li> </ul>
<b>Santo Domingo de los Tsáchilas</b>	Santo Domingo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pontificia Universidad Católica del Ecuador</li> <li>• Universidad Regional Autónoma de los Andes</li> <li>• Universidad Técnica Particular de Loja</li> </ul>
	Babahoyo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidad Técnica de Babahoyo</li> </ul>
	Quevedo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidad Técnico Estatal de Quevedo</li> </ul>

*Fuente.* Tomado de la página de la SENESCYT, 2023

**Tabla 9**

*Análisis de la Oferta Académica en Universidades*

Instituto	Ubicación	Carreras
<b>Universidad Técnica de Cotopaxi</b>	Cotopaxi-Latacunga	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contabilidad y Auditoría</li> </ul>
<b>Universidad Técnica de Cotopaxi</b>	Cotopaxi-La Maná	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contabilidad</li> </ul>

<b>ESPE-Universidad de las Fuerzas Armadas</b>	Cotopaxi-Latacunga	• Contabilidad y Auditoría
<b>Pontificia Universidad Católica del Ecuador</b>	Santo Domingo de los Tsáchilas- Santo Domingo	• Contabilidad y Auditoría
<b>Universidad Regional Autónoma de los Andes</b>	Santo Domingo de los Tsáchilas- Santo Domingo	• Contabilidad
<b>Universidad Técnica de Babahoyo</b>	Los Ríos-Babahoyo	• Contabilidad
<b>Universidad Técnico Estatal de Quevedo</b>	Los Ríos-Quevedo	• Contabilidad y Auditoría

---

*Fuente.* Tomada de la página oficial de cada Universidad, 2023

Según la tabla nuestros potenciales competidores son los seis Universidades ubicadas en Latacunga, La Maná, Santo Domingo, Babahoyo y Quevedo, todas ellas ofertando la carrera de Contabilidad. Se evidencia también que no existe competencia para la carrera de Ciberseguridad y Marketing Digital.

## 4.2 ESTUDIO LEGAL

Los documentos utilizados en la normativa legal para el presente estudio son:

- a) **La Constitución de la República del Ecuador** debido a que en los artículos citados trata temas sobre los derechos de la educación, inclusión y equidad de la educación.

Decreto Legislativo 0

Registro Oficial 449 de 20-oct.-2008

Última modificación: 25-ene.-2021

Estado: Reformado

Título II, Derechos, Capítulo segundo, Derechos del buen vivir, Sección quinta, Educación, Art. 26, Art. 27, Art. 28 y Art. 29.

Título VII, Régimen del Buen Vivir, Capítulo primero, Inclusión y equidad, sección primera, Educación, Art. 343, Art. 344, Art. 345, Art. 346, Art. 347, Art. 348, Art. 349, Art. 350, Art. 351, Art. 352, Art. 353, Art. 354, Art. 355, Art. 356, Art. 357.

**b) Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior**

Decreto Ejecutivo 494

Registro Oficial Suplemento 110 de 21-jul.-2022

Estado: Vigente

Título I, Objeto y Ámbito, Art. 1, Art. 2, Art. 3.

Título II, Mecanismos para el Ejercicio de la Autonomía Responsable, Art. 4, Art. 4.1.

Título III, Patrimonio y Financiamiento de las Instituciones de Educación Superior, Art. 5, Art. 6, Art. 7, Art. 8

Título V, Igualdad de Oportunidades, Art. 18, Art. 20, Art. 22, Art. 23, Art. 24.

Título VI, Calidad de la Educación Superior, Art. 26, Art. 27, Art. 28, Art. 29, Art. 30, Art. 31, Art. 31, Art. 32, Art. 33, Art. 34, Art. 35, Art. 36.

Título VII, Formación Técnica y Tecnológica, Art. 37, Art. 38, Art. 42, Art. 44, Art. 45, Art. 46, Art. 47.

Título IX, Registro de Títulos Nacionales y Extranjeros, Art. 54, Art. 55, Art. 57, Art. 58.

Título X, Personal Académico de las Instituciones de Educación Superior, Art. 62.

Título XII, Normas para los Organismos del Sistema de Educación Superior, Art. 66, Art. 67, Art. 68, Art. 67, Art. 68, Art. 69, Art. 70, Art. 71, Art. 72, Art. 73.

**c) Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica**

**Creación de institutos superiores**

**Promotores**

**Artículo 5.- Promotores.-**

- a) Institutos superiores particulares
- b) Promotores podrán ser personas naturales o jurídicas de derecho privado. (CES, 2023)

**Artículo 6.- Requisitos para ser promotor.-** Para la creación de un instituto superior, al menos uno de los promotores, en caso de ser personas naturales, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Poseer título de al menos de tercer nivel, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior; y,
- b) Documentación que demuestre experiencia en gestión pública o privada en el área de la educación, de al menos tres (3) años

**Requisitos y Trámite**

**Artículo 8.- Requisitos y contenido del proyecto de creación.- -**

El proyecto de creación de un instituto superior o de un instituto superior con condición de superior universitario, deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Justificar documentalmente el cumplimiento de los requisitos para ser promotor de un instituto superior, definidos en el presente Reglamento;
- b) Justificar la pertinencia de creación del instituto superior en el espacio geográfico de influencia;

c) Señalar la propuesta de nombre del instituto superior. Para lo cual, el CES verificará que la denominación propuesta no coincida con la de otro instituto superior;

d) Proyecto de estatuto del instituto superior;

e) Plan estratégico de desarrollo institucional;

f) Modelo educativo institucional;

g) Proyecto de al menos tres (3) carreras. En el caso de la creación de un instituto superior con condición de superior universitario, los proyectos deberán ser de nivel tecnológico superior universitario;

h) Para los institutos superiores particulares, estudio financiero proyectado a cinco (5) años que demuestre que la institución contará con los recursos económicos financieros suficientes para su normal funcionamiento;

i) Establecer los perfiles de un equipo mínimo administrativo, financiero y de servicios necesario para iniciar las actividades;

j) Acreditar, conforme a derecho, el uso, la propiedad de los bienes y valores que permitan al nuevo instituto superior funcionar en un espacio físico exclusivo para fines educativos.

En el caso de que el inmueble donde va a funcionar el instituto superior sea objeto de arrendamiento, se debe adjuntar la intención de suscripción del contrato por un plazo de cinco (5) años, luego del cual deberá adquirir bienes inmuebles propios para su funcionamiento.

En el caso de que el inmueble donde va a funcionar el instituto superior sea objeto de arrendamiento, se debe adjuntar la intención de suscripción del contrato por un plazo máximo de cinco (5) años, luego del cual deberá adquirir bienes inmuebles propios para su funcionamiento. En el caso de que el inmueble donde va a funcionar el instituto superior sea

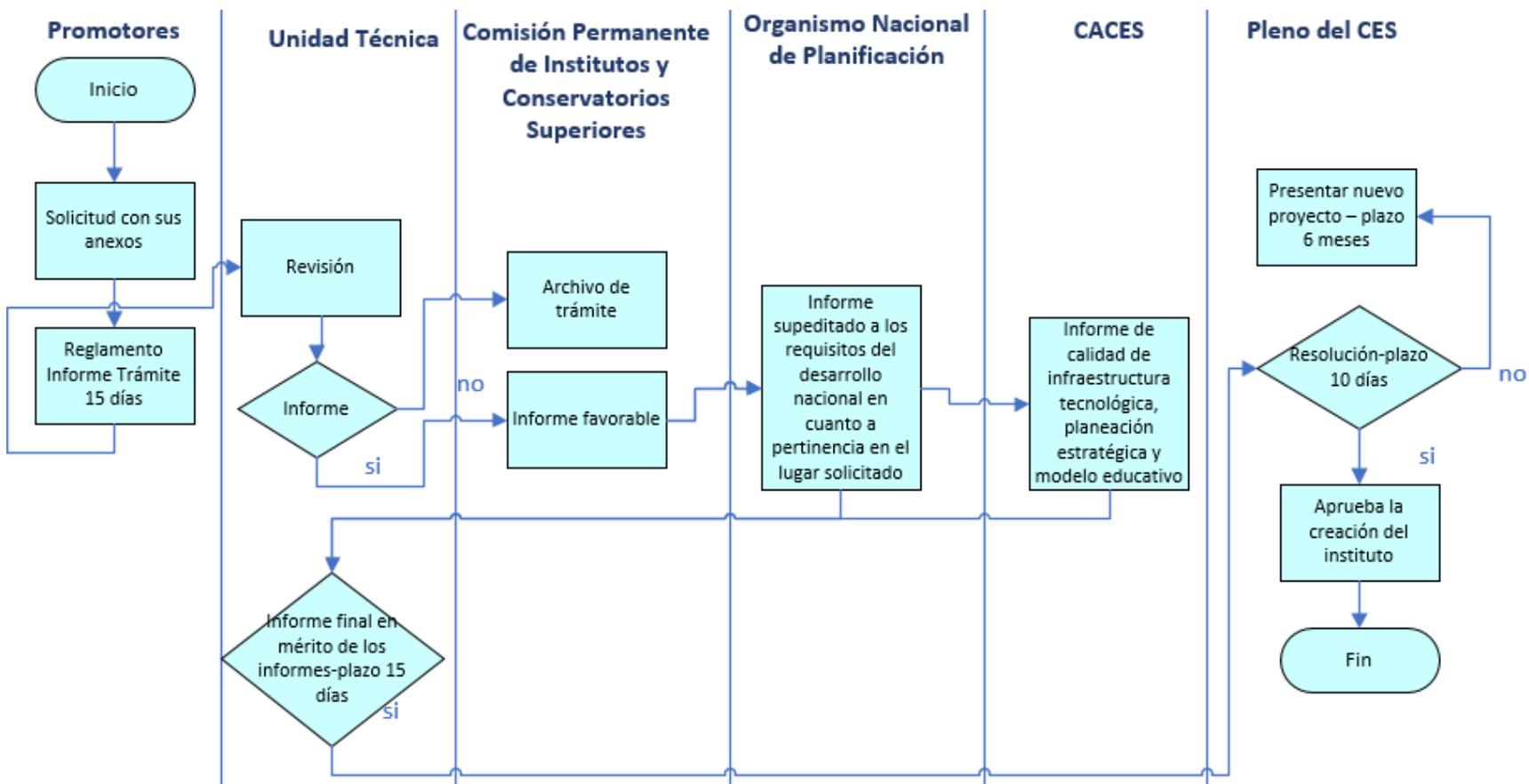
objeto de comodato, se debe adjuntar la intención de suscripción de este, mismo que podrá tener un plazo indefinido;

k) En el caso de los institutos superiores públicos, la certificación correspondiente por parte del Ministerio de Economía y Finanzas de que se contará con los fondos suficientes que garanticen el funcionamiento del instituto superior, en su infraestructura física, tecnológica y académica. En caso de ser una universidad o escuela politécnica pública, la promotora del instituto superior público deberá presentar un certificado de reserva de fondos anuales donde se garantice el financiamiento y funcionamiento del instituto superior;

l) Cuando la promotora sea una universidad o escuela politécnica y el instituto superior a crearse comparta la infraestructura física de ésta, deberá presentar la autorización de uso emitida por el Órgano Colegiado Superior (OCS); y,

m) Propuesta de infraestructura tecnológica, laboratorios y talleres especializados, acorde a la oferta académica presentada. (CES, 2023)

**Artículo 9.- Procedimiento para la creación.-** “Para crear un instituto superior o un instituto superior con condición de superior universitario, el o los promotores deberán presentar al CES la solicitud adjuntando los requisitos señalados en el artículo que precede” (CES, 2023).



Una vez creado el instituto superior, éste deberá presentar al CES, en el término máximo de treinta (30) días, su oferta académica que deberá contemplar al menos 2 de las carreras que fueron incluidas en el trámite para el procedimiento de aprobación correspondiente. Si el proyecto de creación fuere archivado por la Comisión o no aprobado por el Pleno del CES, los promotores podrán presentar un nuevo proyecto una vez transcurridos seis (6) meses. (CES, 2023)

#### **Artículo 10.- Periodo de transición. –**

Notificada la resolución de creación del instituto superior por parte del CES, los promotores designarán un rector transitorio que podrá ser uno de ellos siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la LOES y en este Reglamento para acceder a dicho cargo (CES, 2023).

Durante el periodo de transición y hasta que se constituya el OCS de la institución, en los institutos superiores particulares actuará en su lugar un Consejo Transitorio presidido por el rector transitorio y constituido además por dos (2) delegados de los promotores quienes deberán tener al menos el título de cuarto nivel registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior (CES, 2023).

“El Consejo Transitorio funcionará hasta que se constituya el OCS por un tiempo no mayor a un (1) año contado desde la notificación de la resolución de creación del instituto superior” (CES, 2023).

**Artículo 11.- Transferencia de bienes. -** En el término máximo de noventa (90) días, contados a partir de la notificación con la resolución del CES que aprueba la creación del instituto superior, los promotores deberán transferir, conforme a derecho, la propiedad de los bienes y valores que se comprometieron a entregar al nuevo instituto superior, lo cual deberá ser notificado al CES.

En caso de incumplimiento de esta disposición, el CES derogará la resolución de creación del instituto superior, sin perjuicio de las

responsabilidades legales de sus promotores a las que hubiere lugar. (CES, 2023)

## **Capítulo IV**

### **Funcionamiento administrativo, financiero y académico de los institutos superiores**

#### **Sección I**

##### **Funcionamiento administrativo**

**Artículo 12.-** Estatuto institucional.- Para su funcionamiento orgánico, los institutos superiores contarán con un estatuto institucional que deberá ser aprobado por el OCS de la institución y entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de remitirlo al CES para su verificación (CES, 2023).

**Artículo 13.-** Domicilio.- Se tendrá por domicilio del instituto superior al cantón donde funcione su sede matriz de acuerdo con el instrumento de creación emitido por la autoridad competente y a falta de éste, el que se encuentre registrado como sede matriz ante la autoridad tributaria (CES, 2023).

#### **Sección II**

##### **Funcionamiento financiero**

**Artículo 17.-** “Patrimonio y presupuesto de los institutos superiores.- El patrimonio y presupuesto de los institutos superiores públicos y particulares estará constituido de conformidad con lo establecido en la LOES y su Reglamento General” (CES, 2023).

## Capítulo IX

### Gobierno de los institutos superiores

**Artículo 39.-** Gobierno de los institutos superiores.- Las autoridades del gobierno de los institutos superiores públicos adscritos al órgano rector de la política pública de educación superior o a otros organismos de derecho público conforme a la Ley, serán designadas por el organismo correspondiente previo concurso de merecimientos y oposición, con criterios de equidad y paridad de género, alternancia e igualdad de oportunidades. (CES, 2023)

**Artículo 40.-** “Órganos de gobierno y autoridades.- El gobierno de los institutos superiores se ejercerá por los siguientes órganos y autoridades: a) El órgano colegiado superior (OCS); b) El rector o rectora; y, c) El vicerrector o vicerrectora, vicerrectores o vicerrectoras” (CES, 2023).

**Artículo 41.-** - Órgano Colegiado Superior.- El OCS es la máxima autoridad de los institutos superiores, tengan o no la condición de superior universitario. Las resoluciones que adopte son de obligatorio cumplimiento para la institución. El OCS estará conformado por:

- a) Rector o rectora;
- b) Vicerrector o vicerrectora, vicerrectores o vicerrectoras.
- c) Al menos dos (2) representantes de los docentes; y,
- d) Al menos un (1) representante de los estudiantes.

Todos los miembros del OCS tendrán voz y voto. El rector presidirá el referido Consejo y tendrá voto dirimente. Las demás autoridades académicas de los institutos podrán participar únicamente con voz.

El OCS contará con un secretario externo al mismo quien participará con voz pero sin voto y será el encargado de la custodia documental del órgano. (CES, 2023)

**Artículo 42.-** “Atribuciones y responsabilidades del OCS” (CES, 2023).

**Artículo 43.-** “Rector o rectora del instituto superior” (CES, 2023).

**Artículo 44.-** “Atribuciones y responsabilidades del rector o la rectora” (CES, 2023).

**Artículo 45.-** “Vicerrector o vicerrectora del instituto superior” (CES, 2023).

**Artículo 46.-** “Atribuciones y responsabilidades del vicerrector o la vicerrectora” (CES, 2023).

**Artículo 47.-** “Representantes de los docentes al OCS” (CES, 2023).

**Artículo 48.-** “Representante de los estudiantes al OCS” (CES, 2023).

**Artículo 49.-** “Autoridades académicas y administrativas de los institutos superiores” (CES, 2023).

### c) **Ley de Compañías**

Los artículos descritos de la Ley de Compañías, hace referencia a la regulación de las actuaciones de los grupos empresariales y los administradores sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías.

Sección I, Disposiciones Generales describe los tipos de sociedades, contratos de compañía, tipos de compañías, objetivos sociales de la compañía, domicilio de compañía, obligaciones y administración de la compañía, razón social, fraudes o abusos de la compañía, registro de sociedades, estados financieros de la compañía, acciones y la Ley de Control de la Superintendencia de Compañías. Art. 1, Art. 2, Art. 3, Art. 4, Art.5, Art. 6, Art. 7, Art.8, Art. 9, Art. 10, Art. 11, Art. 12, Art. 13, Art.

14, Art. 15, Art. 16, Art. 17, Art. 18, Art. 19, Art. 20, Art. 21, Art. 22, Art. 23, Art. 24, Art. 25, Art. 26, Art. 27, Art. 28, Art. 29, Art. 30, Art. 31, Art. 32, Art. 33, Art. 34, Art. 35.

Sección VI, De la Compañía Anónima, 1. Concepto- Características-Nombre y Domicilio, Art. 143, Art. 144, 2. Del Capacidad, Art. 145, 3. De la Fundación de la Compañía, Art. 146 al Art. 159, 4. Del Capital y de las Acciones, Art. 160 al Art. 199, 5. Derechos y Obligaciones de los Promotores, Fundadores y Accionistas, Art. 200 al Art. 221, 6. De las partes beneficiarias, Art. 222 al Art. 229, 7. De la Junta General, Art. 230 al Art. 250, 8. De la Administración y de los Agentes de la Compañía, Art. 251 hasta el 273, 9. De la Fiscalización, Art. 274 al Art. 288, 10. De los Balances, Art 289 al Art. Art. 300. (Superintendencia de Compañías, 2023)

#### **d) Código del Trabajo (Código de Trabajo, 2023)**

Es necesario el análisis del Código de Trabajo debido a los salarios que se pagarán al personal del instituto, ya que mediante este se normará las actividades laborales.

Analizado cada uno de los artículos de la base legal de la Constitución de la República del Ecuador, del Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Superior, del Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica, la Ley de Compañías y el Código de Trabajo, se llega a la conclusión de que el proyecto factible puesto que se puede cumplir con los requisitos y parámetro establecidos en cada una de normativas.

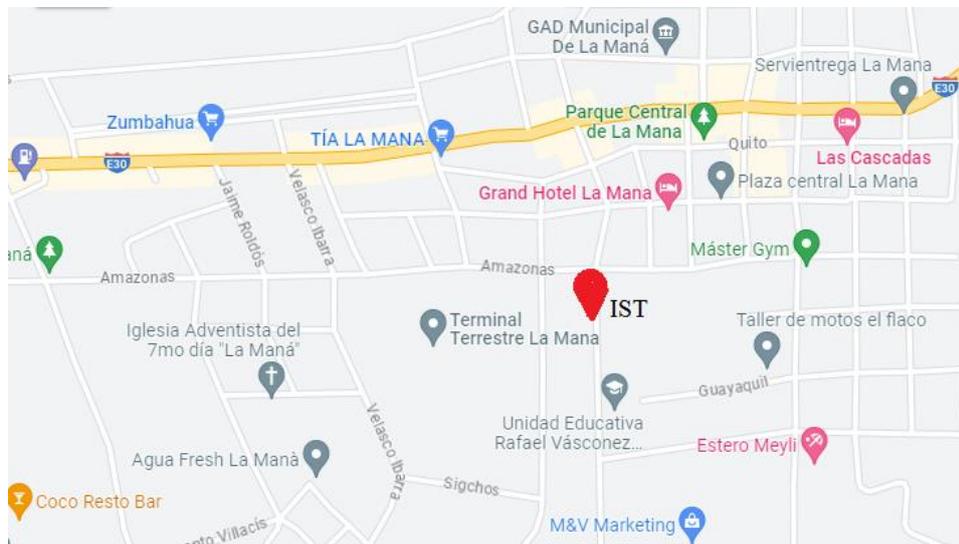
### **4.3 ESTUDIO TÉCNICO**

La Maná tiene un servicio de bus público interparroquial e intercantonal para la movilización a las localidades cercanas, además el principal medio de transporte de los habitantes es el transporte público. Las principales avenidas como son la 19 de Mayo, San Pablo, Amazonas y Libertad están asfaltadas o adoquinadas, algunas también están desgastadas y el resto de calles son lastradas principalmente en los barrios nuevos.

El Instituto Tecnológico Superior estará ubicado cerca al Terminal Terrestre La Maná, bajo arrendamiento, el cual se encuentra a unos pocos metros de la Av. Amazonas, en donde hay gran afluencia vial de buses interparroquiales e intercantonales, además existen camionetas que se utilizan como transporte intercantonal entre los habitantes y los vehículos triciclos motorizados (mototaxis) que se encuentran a la orden del día en cualquier horario.

**Figura 2**

*Ubicación del Instituto Superior Tecnológico*



*Fuente.* Adaptado de Google Maps, La Maná, 2023

**Tabla 10**

*Matriz de localización del Instituto Superior Tecnológico*

Factores relevantes	Peso	Opciones de localización	
		Av. Amazonas	Vía a Minas
		Calificación	Calificación
Medios de transporte	0,20	3	2
Disponibilidad de mano de obra especializada	0,10	3	1

Cercanía a los centros de salud	0,10	2	1
Disponibilidad de centros de cómputo	0,10	20	1
Disponibilidad de vías asfaltadas	0,20	3	2
Disponibilidad de servicios básicos (agua, luz, internet)	0,20	3	1
Presencia de competidores	0,10	3	2

Respecto a las instalaciones se han definido distintos niveles como son los espacios pedagógicos básicos, los espacios pedagógicos complementarios y los espacios pedagógicos optativos.

#### **a) Espacios Pedagógicos Básicos**

##### **Zona Educativa**

- Aulas de Clase (las dimensiones del aula de clases está de manera que se agrupen y distribuyan las mesas y sillas en actividades de trabajo colaborativo)
- Ambiente Laboratorio de Computación
- Baterías Sanitarias

#### **b) Espacios Pedagógicos Complementarios**

##### **Zona Administrativa**

- Ambiente Rectorado
- Ambiente Vicerrectorado
- Ambiente Secretaría
- Ambiente Bienestar Estudiantil
- Ambiente TICs

- Ambiente Área de Profesores
- Ambiente Salón de Actos
- Ambiente Sala de Reuniones
- Ambiente Baterías Sanitarias

**Zona de Servicio**

- Ambiente Bar

**Zona Recreativa**

- Ambiente Cancha de uso múltiple

**Zona complementaria**

- Ambiente portal de acceso
- Ambiente parqueo de autos y bicicletas

**c) Espacios Pedagógicos Optativos**

**Zona Opcional**

- Ambiente Biblioteca

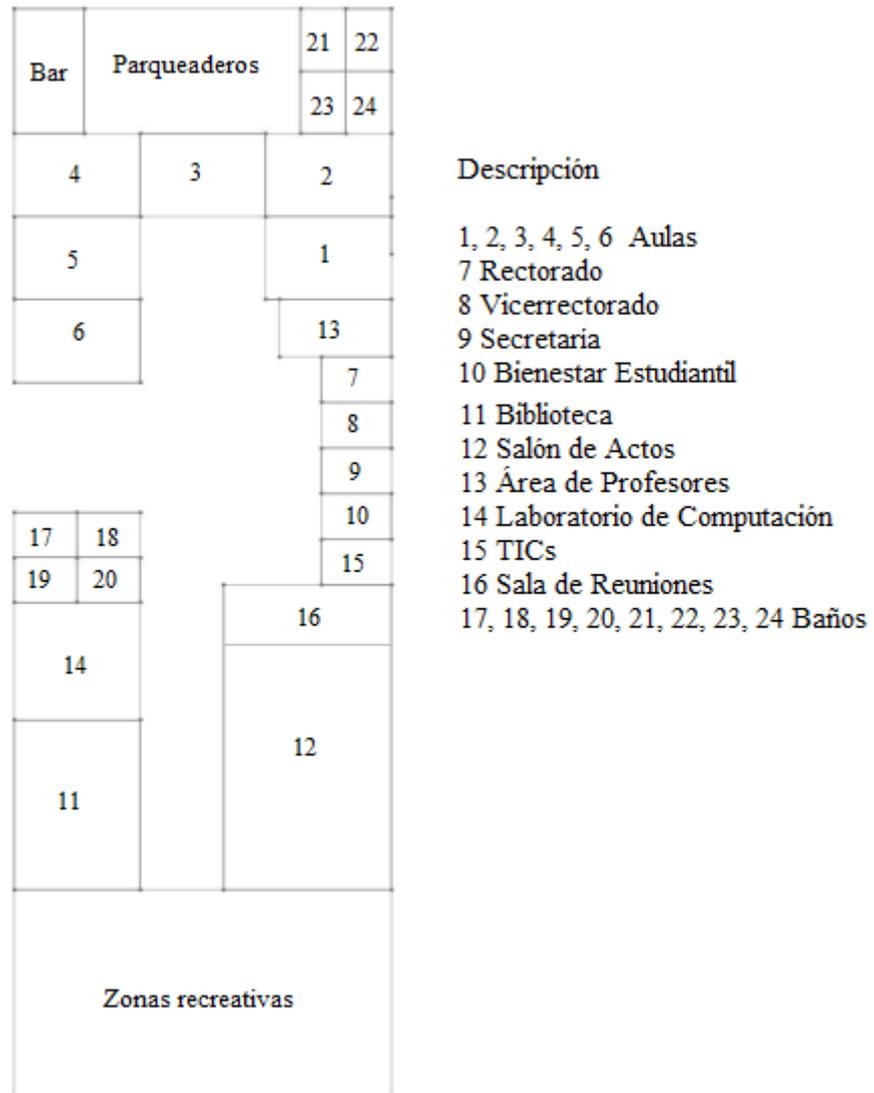
**Tabla 11**

*Instalaciones*

<b>Instalaciones</b>	<b>Número de instalaciones</b>
Aulas	6
Oficinas	4
Biblioteca	1
Salón de actos	1
Área de profesores	1
Laboratorio de cómputo	1
Baños	8
Oficina TICs	1
Sala de reuniones	1
<b>Total plantas</b>	<b>24</b>

**Figura 3**

*Distribución de Espacios*



**Tabla 12**

*Espacios pedagógicos del Instituto Superior*

<b>Ambiente</b>	<b>Capacidad (Estudiantes)</b>	<b>Área bruta (m<sup>2</sup>) (10% más de área útil)</b>	<b>Área útil (m<sup>2</sup>)</b>	<b>Normativa</b>
<b>Espacios Pedagógicos Básicos / Zona Educativa</b>				
<b>Aula de Clase (6)</b>	25-30	54	49	Min 1,20m <sup>2</sup> / Max 1,80m <sup>2</sup> Ref: 1.63m <sup>2</sup> / estudiante 2,00 m <sup>2</sup> / estudiante
<b>Laboratorio de computación</b>	30-35	77	70	
<b>Baterías sanitarias hombres (2)</b>	-	14	12	1 inodoro/ 30 estudiantes 1 urinario/ 30 estudiantes 1 lavabo/ 2 inodoros
<b>Baterías sanitarias mujeres (2)</b>	-	14	12	1 inodoro/ 20 estudiantes 1 lavabo/ 2 inodoros
<b>Espacios Pedagógicos Complementarios / Zona Administrativa</b>				
<b>Rectorado</b>	-	16,5	15	-
<b>Vicerrectorado</b>	-	16,5	15	-
<b>Secretaria</b>	-	16,5	15	-
<b>Bienestar</b>	-	16,5	15	-
<b>Estudiantil</b>				
<b>TICs</b>	-	16,5	15	-
<b>Área de profesores</b>	-	33	30	-
<b>Salón de actos</b>	160	264	240	1,50m <sup>2</sup> / estudiante
<b>Sala de reuniones</b>	-	33	30	-
<b>Baterías sanitarias hombres (2)</b>	-	14	12	1 inodoro/ 10 profesores 1 urinario/ 10 profesores 1 lavabo/ 2 inodoros
<b>Baterías sanitarias mujeres (2)</b>	-	14	12	1 inodoro/ 10 profesoras 1 lavabo/ 2 inodoros
<b>Espacios Pedagógicos Complementarios/ Zona de Servicio</b>				
<b>Bar</b>	-	44	40	-
<b>Espacios Pedagógicos Complementarios/ Zona Recreativa/ Zona complementaria</b>				
<b>Cancha de uso múltiple</b>				30% del total del área construida
<b>Parqueo de autos y bicicletas</b>				
<b>Portal de acceso</b>				
<b>Espacios Pedagógicos Optativos/ Zona Opcional</b>				
<b>Biblioteca</b>	20-25	110	100	4,00 m <sup>2</sup> / estudiante

**Fuente:** Adaptado del Manual de Normas Técnicas y Estándares de Infraestructura Educativa, Ministerio de Educación

### 4.3.1 Equipamiento del Instituto Superior Tecnológico

Cada una de las instalaciones del Instituto Superior Tecnológico estará equipado con los detalles descritos en cada una de las siguientes tablas, a la vez por cada equipamiento se hace una clasificación de las cuentas contables correspondientes a cada detalle para posteriormente utilizarlas en el análisis financiero.

**Tabla 13**

*Equipamiento de las aulas*

Aulas		
Cantidad	Detalle	Cuenta contable
150	Pupitres	Muebles y Enseres
6	Pizarra de pared 2,40cm x 1,20 cm	Muebles y Enseres
6	Computador Intel Core i5-11400, 8GB RAM, 500 GB SSD, Monitor 20 full HD	Equipo de Cómputo
1	Escritorio 80cm x 50cm	Muebles y Enseres
1	Silla	Muebles y Enseres

**Tabla 14**

*Equipamiento de las Oficinas*

Oficinas		
Cantidad	Detalle	Cuenta contable
5	Computador Intel Core i5-11400, 8GB RAM, 500 GB SSD, Monitor 20 full HD	Equipo de Cómputo
5	Escritorio metálico 151 cm largo x 60cm de fondo	Muebles de Oficina
5	Silla	Muebles de Oficina
1	Sala	Muebles de Oficina
4	Archivador de 4 gavetas	Muebles de Oficina

**Tabla 15***Equipamiento de la Biblioteca*

<b>Biblioteca</b>		
<b>Cantidad</b>	<b>Detalle</b>	<b>Cuenta contable</b>
1	Computador Intel Core i5-11400, 8GB RAM, 500 GB SSD, Monitor 20 full HD	Equipo de Cómputo
1	Escritorio metálico 151 cm largo x 60cm de fondo	Muebles y Enseres
1	Silla	Muebles y Enseres
20	Silla	Muebles y Enseres
1	Escritorio 80cm x 50cm	Muebles y Enseres
3	Estanterías metálicas 2m alto x 100cm x 40cm	Muebles y Enseres
30	Libros	Material bibliográfico

**Tabla 16***Equipamiento del Salón de Actos*

<b>Salón de Actos</b>		
<b>Cantidad</b>	<b>Detalle</b>	<b>Cuenta contable</b>
1	Pizarra de pared 2,40cm x 1,20 cm	Muebles y Enseres
1	Proyector EPSON EX31 3LCD 2500 lúmenes ANSI SVGA	Equipo de Proyección
160	Silla	Muebles y Enseres
1	Sistema de audio 18 pulgadas JC 618BT incluye pedestal	Equipo de Audiovisual
2	Micrófono	Equipo de Audiovisual

**Tabla 17***Equipamiento Sala de Reuniones*

<b>Sala de Reuniones</b>		
<b>Cantidad</b>	<b>Detalle</b>	<b>Cuenta contable</b>
1	Pizarra de pared 1,50cm x 1,20 cm	Muebles y Enseres
1	Mesa de reuniones para 8 personas incluye sillas	Muebles y Enseres
1	Proyector EPSON EX31 3LCD 2500 lúmenes ANSI SVGA	Equipo de Proyección

**Tabla 18***Equipamiento Sala del Laboratorio de Cómputo*

<b>Laboratorio de Cómputo</b>		
<b>Cantidad</b>	<b>Detalle</b>	<b>Cuenta contable</b>
30	Computador Intel Core i5-11400, 8GB RAM, 500 GB SSD, Monitor 20 full HD	Equipo de Cómputo
30	Cubículos - estaciones alto 51cm x ancho 59cm x profundidad 49 cm	Muebles y Enseres
30	Silla	Muebles y Enseres
1	Proyector EPSON EX31 3LCD 2500 lúmenes ANSI SVGA	Equipo de Proyección
1	Pizarra de pared 2,40cm x 1,20 cm	Muebles y Enseres

**Tabla 19***Equipamiento Sala de la Oficina de TICs*

<b>Oficina de TICs</b>		
<b>Cantidad</b>	<b>Detalle</b>	<b>Cuenta contable</b>
1	Computador Intel Core i5-11400, 8GB RAM, 500 GB SSD, Monitor 20 full HD	Equipo de Cómputo
3	Escritorio metálico 151 cm largo x 60cm de fondo	Muebles y Enseres
1	Silla	Muebles y Enseres
1	Kit cámaras de seguridad DVR	Equipo de Seguridad
1	Rack de comunicaciones+cableado estructurado	Redes

**Tabla 20***Equipamiento Área de Profesores*

<b>Área de Profesores</b>		
<b>Cantidad</b>	<b>Detalle</b>	<b>Cuenta contable</b>
6	Computador Intel Core i5-11400, 8GB RAM, 500 GB SSD, Monitor 20 full HD	Equipo de Cómputo
6	Escritorio metálico 151 cm largo x 60cm de fondo	Muebles y Enseres
6	Silla	Muebles y Enseres

### 4.3.2 *Sistemas de gestión*

Para almacenar los datos de los sistemas de gestión se utilizarán servidores, para lo cual se contratarán mensualmente y se pagará un valor mensual de \$100 por cada uno. Además, se considera el rack de comunicaciones y el cableado de red para la conexión de 49 computadores de \$10000.

**Tabla 21**

*Sistemas de gestión*

<b>Sistemas</b>	<b>Empresas</b>
<b>ERP (Sistema de Planificación de Recursos Empresariales)</b>	SaaS
<b>CRM (Gestión de Relación con los Clientes)</b>	Bitrix24 CRM
<b>Sistema de Gestión de Bienes</b>	FENIX
<b>Sistema de Gestión Académica</b>	SGA
<b>Sistema de Gestión de Ambientes Virtuales</b>	MOODLE
<b>Sistema de Gestión Bibliotecaria</b>	KOHA
<b>Sistema de Gestión Documental</b>	DSpace
<b>Gestor de Contenidos</b>	WordPress
<b>Sistema BI (Inteligencia de negocios)</b>	

*Fuente.* Tomado del Grupo Evaluando, 2023,

<https://www.evaluandoerp.com/software-erp/sistema-de-gestion/>

### 4.3.3 *Modalidad de estudio híbrida*

El Instituto Superior Tecnológico ofertará una modalidad de estudio híbrida en las tres carreras: Ciberseguridad, Marketing Digital y Contabilidad, y se estima que en el primer año ingresen un mínimo de 180 estudiantes, distribuidos de la siguiente manera:

**Tabla 22**

*Modalidad Híbrida*

<b>Carreras</b>	<b>No. Estudiantes</b>	<b>Modalidad</b>
<b>Ciberseguridad</b>	60	Híbrida
<b>Marketing Digital</b>	60	Híbrida
<b>Contabilidad</b>	60	Híbrida
<b>Total</b>	180	

#### **4.4 ESTUDIO ADMINISTRATIVO**

##### **4.4.1 Manual de funciones**

El manual de funciones del Instituto Superior Tecnológico, se constituye como un instrumento técnico, operativo y normativo de gestión Institucional, que tiene por objeto establecer las funciones generales y específicas de cada miembro, buscando asegurar las responsabilidades, competencias y criterios Institucionales. Las funciones generales que se describen en el presente manual parten de una mejora continua de la calidad del servicio que se oferta en la institución.

##### **Objetivo general**

Estandarizar los procedimientos, actividades y funciones que llevan a cabo cada miembro de la institución de educación superior lo que facilita la eficiencia, la transparencia y la coherencia en las operaciones que se llevan a cabo.

##### **Objetivos específicos**

- Garantizar el cumplimiento de las normativas legales respecto a las funciones de los miembros de la institución.
- Guiar al personal en las funciones que tienes a cargo dentro de la institución.
- Facilitar los procesos de reclutamiento, selección y capacitación de nuevos empleados y miembros del personal mediante el manual de funciones.

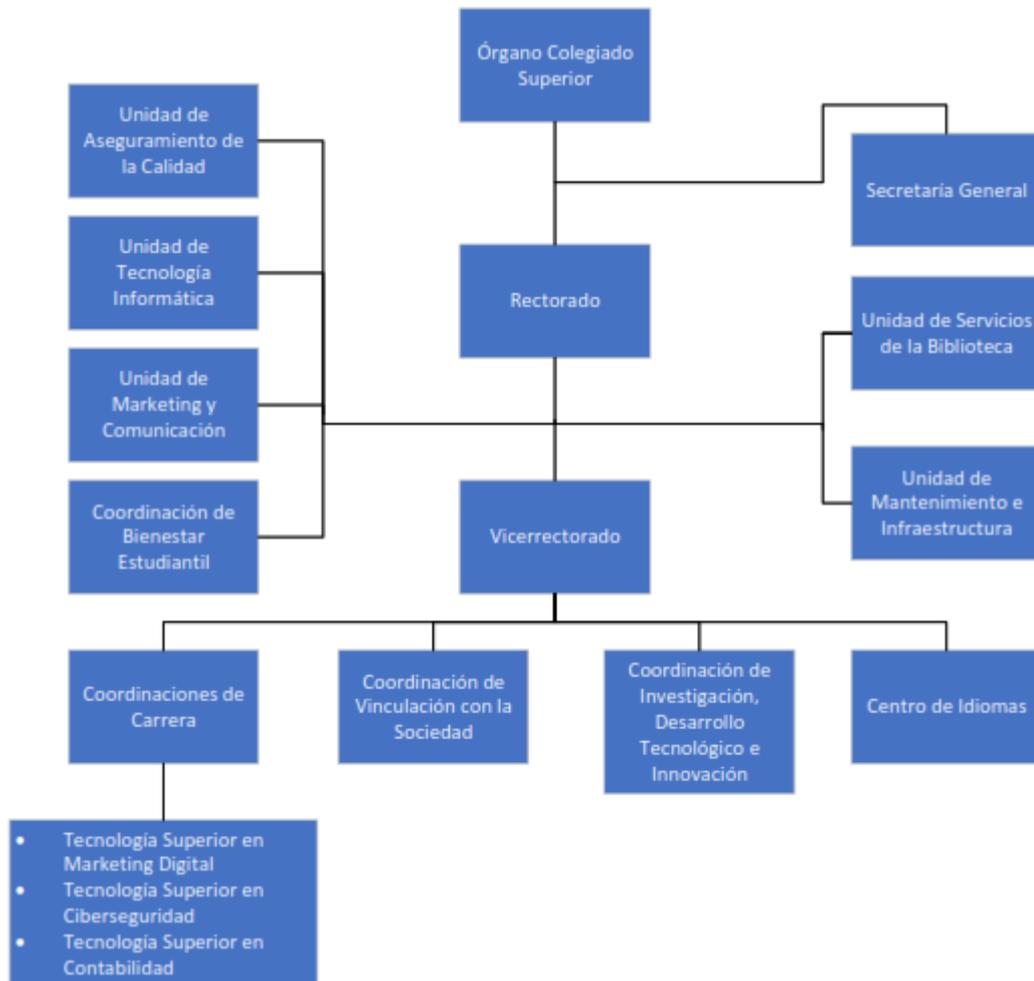
## Alcance

El presente anual está dirigido a todo el personal del Instituto Superior Tecnológico ya que define las funciones por cada puesto de trabajo.

## Organigrama

**Figura 4**

*Organigrama Instituto Superior Tecnológico*



## Componentes de cada descripción de cargos y funciones

La presente descripción de cargos y funciones está basada en reglamentos tales como:

- a) **La Constitución de la República del Ecuador** debido a que en los artículos citados trata temas sobre los derechos de la educación, inclusión y equidad de la educación, temas prioritarios que deben conocer cada uno de los miembros del organigrama.

Decreto Legislativo 0

Registro Oficial 449 de 20-oct.-2008

Última modificación: 25-ene.-2021

Estado: Reformado

Título II, Derechos, Capítulo segundo, Derechos del buen vivir, Sección quinta, Educación, Art. 26, Art. 27, Art. 28 y Art. 29.

Título VII, Régimen del Buen Vivir, Capítulo primero, Inclusión y equidad, sección primera, Educación, Art. 343, Art. 344, Art. 345, Art. 346, Art. 347, Art. 348, Art. 349, Art. 350, Art. 351, Art. 352, Art. 353, Art. 354, Art. 355, Art. 356, Art. 357.

- b) **Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior**

Decreto Ejecutivo 494

Registro Oficial Suplemento 110 de 21-jul.-2022

Estado: Vigente

Título I, Objeto y Ámbito, Art. 1, Art. 2, Art. 3.

Título II, Mecanismos para el Ejercicio de la Autonomía Responsable, Art. 4, Art. 4.1.

Título IV, Del Consejo de Regentes y de la Remoción, Subrogación y Revisión de Procesos Eleccionarios de las Máximas Autoridades, Art. 12 – Art. 16

Título V, Igualdad de Oportunidades, Art. 20 (requisitos para el ingreso a las instituciones de educación superior), Art. 22 (estudiantes regulares), Art. 23 (vinculación con la sociedad), Art. 24 (unidad de bienestar en las instituciones de educación superior)

Título VI. Calidad de la Educación Superior, Art. 26-36

Título V, Igualdad de Oportunidades, Art. 18, Art. 20, Art. 22, Art. 23, Art. 24.

Título VI, Calidad de la Educación Superior, Art. 26, Art. 27, Art. 28, Art. 29, Art. 30, Art. 31, Art. 31, Art. 32, Art. 33, Art. 34, Art. 35, Art. 36.

Título VII, Formación Técnica y Tecnológica, Art. 37  
(autoridades académicas de los institutos superiores), Art. 38, Art. 40, Art. 43, Art. 45 (Órgano Colegiado Superior), Art. 46 (conformación del Órgano Colegiado Superior de los institutos superiores), Art. 47  
(atribuciones y responsabilidades del Órgano Colegiado Superior)

**c) Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica**

Capítulo III, Creación de Institutos Superiores y creación de Institutos Superiores con condición de Superior Universitario, Sección I, Promotores, Art. 5, Art. 6

Capítulo IV, Funcionamiento Administrativo, Financiero y Académico de los Institutos Superiores, Sección I, Funcionamiento Administrativo, Art. 12

Capítulo IV, Funcionamiento Administrativo, Financiero y Académico de los Institutos Superiores, Sección III, Art. 18, Art. 19.

Capítulo IX, Gobierno de los Institutos Superiores, Art. 39 – Art. 51

**d) Reglamento de Régimen Académico**

RPC-SE-08-No.023-2022

Título I, Aspectos Generales, Capítulo I, Ámbito Objeto Funciones Sustantivas y Enfoque de Derechos, Art.1 – Art. 5. (CES, 2022)

Título II, Capítulo I, Créditos y Periodos Académicos en los Niveles e Formación, Art. 7 – Art. 10. (CES, 2022)

Título II, Capítulo III, Tercer Nivel de Formación, Art. 12 – Art. 16. (CES, 2022)

Título III, Docencia, Capítulo I, Organización del Aprendizaje, Art. 22 – Art. 25. (CES, 2022)

Título III, Título IV, Investigación, Capítulo I, Investigación Institucional y Ética, Art. 29 – Art. 32, Art. 34 – Art. 35, Art. 37 – Art. 39. (CES, 2022)

Título III, Título V, Vinculación con la Sociedad, Prácticas Pre Profesionales y Redes Académicas, Capítulo I, Vinculación con la Sociedad, Art. 40 – Art. 47. (CES, 2022)

Título III, Título V, Vinculación con la Sociedad, Prácticas Pre Profesionales y Redes Académicas, Capítulo II, Formación Continua, Art. 48 – Art. 49. (CES, 2022)

Título III, Título V, Vinculación con la Sociedad, Prácticas Pre Profesionales y Redes Académicas, Capítulo III, Redes Académicas, Art. 50 – Art. 51. (CES, 2022)

Título III, Título VI, Modalidades de Estudio y Aprendizaje de Segunda Lengua, Capítulo I, Modalidades de Estudio o Aprendizaje, Art. 52 – Art. 54. (CES, 2022)

Título III, Título VI, Modalidades de Estudio y Aprendizaje de Segunda Lengua, Capítulo II, Modalidades Presencial, Semipresencial, en Línea, a Distancia e Híbrida de Carreras o Programas, Art. 55- Art. 60

Título III, Título VI, Modalidades de Estudio y Aprendizaje de Segunda Lengua, Capítulo III, Condiciones para la Modalidad Semipresencial, a Distancia y en Línea, Art. 61 – Art. 62. (CES, 2022)

Título III, Título VI, Modalidades de Estudio y Aprendizaje de Segunda Lengua, Capítulo IV, Modalidad Dual, Art. 63. (CES, 2022)

Título III, Título VI, Modalidades de Estudio y Aprendizaje de Segunda Lengua, Capítulo V, Aprendizaje de Segunda Lengua, Art. 64 – Art. 65. (CES, 2022)

**e) Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de Sistema de Educación Superior**

RPC-SE-19-No. 055-2021

Pese a que el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de Sistema de Educación Superior está basado únicamente en las instituciones públicas, se toma como referencia ya que ayudan al presente proyecto en la identificación de las funciones principales del personal académico.

Libro I, De las Instituciones de Educación Superior Públicas, Capítulo I, Personal Académico, Sección I, Tipología, Actividades y Régimen de Dedicación del Personal Académico

Parágrafo I, Tipología, Art. 137 (tipos de personal académico), Art. 138 (conformación de la planta académica de las Instituciones de Formación Técnica y Tecnológica Públicas y Conservatorios Superiores Públicos)  
Parágrafo II, Actividades, Art. 139 (actividades del personal académico), Art. 140 (actividades de docencia), Art. 140 (actividades de investigación), Art. 142 (actividades de vinculación con la sociedad), Art. 143 (actividades de gestión académica y/o educativa)

Parágrafo III, Régimen de dedicación, Art. 144 – 155

Libro I, De las Instituciones de Educación Superior Públicas, Capítulo I, Personal Académico, Sección II, Vinculación del Personal Académico  
Art. 156 (Requisitos generales para el ingreso a una Institución de Formación Técnica y Tecnológica Pública)

Parágrafo I, Personal Académico No Titular, Art. 160 – Art. 175

Libro I, De las Instituciones de Educación Superior Públicas, Capítulo I, Personal Académico, Sección III, Selección e Ingreso a la Carrera del Personal Académico, Art. 176

**f) Modelo de Evaluación Externa 2024 con Fines de Acreditación para los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos**

**g) Estatuto Del Instituto Superior Tecnológico Cotopaxi, 2019**

**A. Identificación/ Denominación del Cargo:** Órgano Colegiado Superior

**B. Descripción General del Cargo:**

El Órgano Colegiado Superior, es el máximo órgano de gobierno de la institución, encargado de aprobar políticas, planes, estrategias y objetivos que consoliden y fortalezcan la institucionalidad, de conformidad a los lineamientos del órgano rector de la política pública de educación superior. Sus resoluciones son ejecutables para toda la institución.

### **C. Conformación del Órgano Colegiado Superior**

El Órgano Colegiado Superior (OCS) estará integrado por los siguientes miembros con voz y voto;

- a) El Rector/a quien lo presidirá y tendrá voto dirimente;
- b) El Vicerrector;
- c) Dos representantes de los docentes;
- d) Un representante de los estudiantes.

Actuará como Secretario del Órgano Colegiado Superior, el titular de la Secretaría General, quien será el responsable de la custodia y administración de la documentación, actas, archivos y correspondencia de dicho Órgano Colegiado mismo que tendrá derecho a voz, pero no a voto.

Los dos representantes de los docentes ante el Órgano Colegiado Superior serán elegidos por votación universal, directa, secreta y obligatoria de entre los docentes titulares y los docentes ocasionales a tiempo completo.

La representación de los estudiantes al Órgano Colegiado Superior será asumida por el

presidente del Consejo Estudiantil Tecnológico, fungiendo como representante suplente el vicepresidente de dicho Consejo.

### **D. Descripción de Funciones Principales**

a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, su Reglamento, las Resoluciones del Consejo de Educación Superior, las Resoluciones del Órgano Colegiado Superior, las directrices o normativa expedida por el órgano rector de la política pública de educación superior, el presente Estatuto, los reglamentos internos de la Institución, y demás disposiciones legales;

b) Posesionar a sus miembros, conocer y resolver sobre sus excusas y renunciaciones como miembros del Órgano Colegiado Superior;

- c) Aprobar el Estatuto Institucional y sus reformas para presentarlo al Consejo de Educación Superior, previa autorización del órgano rector de la política pública de educación superior;
- d) Conocer y aprobar anualmente el informe de rendición de cuentas institucional y remitirlo al Consejo de Educación Superior y al órgano rector de la política pública de educación superior;
- e) Conocer y aprobar el informe anual de labores, presentado por el rector;
- f) Fijar las políticas, estrategias y directrices institucionales-académicas y administrativas, de conformidad a los lineamientos del órgano rector de la política pública de educación superior y garantizar su cumplimiento;
- g) Aprobar el plan estratégico de desarrollo institucional, que permita alcanzar el mejoramiento continuo de la calidad y la excelencia académica de la institución, de sus programas académicos y de sus servicios institucionales;
- h) Aprobar el Plan Operativo Anual;
- i) Aprobar los proyectos y programas de carreras que serán presentados al Consejo de Educación Superior para su aprobación;
- j) Aprobar los informes de evaluación interna y disponer el respectivo plan de mejoras de ser el caso;
- k) Conocer los informes de evaluación externa y disponer el respectivo plan de mejoras;
- l) Designar a los coordinadores académicos y demás coordinaciones, candidatos propuestos por el Vicerrector;
- m) Aprobar y reformar reglamentos internos para el funcionamiento de la institución.
- n) Aprobar los informes técnicos de viabilidad para la suscripción de convenios de prácticas preprofesionales;
- o) Conocer los convenios que por su naturaleza deban ser presentados al Consejo de Educación Superior ;

p) Autorizar el nombramiento y/o remoción del personal académico titular o de nombramiento permanente de la institución de acuerdo a las normas reglamentarias correspondientes;

q) Nombrar y remover a los miembros de los cuerpos colegiados de la institución;

r) Asignar funciones y responsabilidades al personal académico del instituto;

s) Conceder licencia extraordinaria que exceda de diez (10) días, al rector y vicerrector; y, a los miembros del personal académico, cuando excedieren de treinta (30) días;

t) Imponer las sanciones previstas en el Estatuto y en la normativa interna, al personal académico, estudiantes y trabajadores de la Institución, de conformidad a la Ley Orgánica de Educación Superior y al Reglamento Disciplinario del Instituto;

u) Remitir a las instancias correspondientes los casos que constituyan infracciones a la normativa vigente del Sistema de Educación Superior;

v) Conocer y resolver los asuntos que le sean remitidos por otras áreas de gobierno de la institución en temas administrativos, académicos y disciplinarios y ejercer todas aquellas atribuciones que no se encuentren asignadas a otros organismos y autoridades del Instituto Superior Tecnológico; y,

w) Ejercer las demás atribuciones y cumplir las demás obligaciones establecidas en las leyes y los reglamentos. (Instituto Superior Tecnológico Carlos Cisneros , 2019)

**A. Identificación/ Denominación del Cargo:** Rector

**B. Descripción General del Cargo:**

Para ser Rector se debe cumplir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Educación Superior, su Reglamento General y demás normativa pertinente. Permanecerá en el cargo durante el periodo establecido en la normativa vigente de educación superior.

Le corresponderá ejecutar las políticas, planes, programas, proyectos y lineamientos aprobados por el Órgano Colegiado Superior, mediante la correcta ejecución y optimización de todos los procesos académicos, de investigación, vinculación, bienestar institucional, administrativos, de asesoría y de apoyo, para asegurar su adecuado funcionamiento.

### **C. Descripción de Funciones Principales**

a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, su Reglamento General, la normativa y directrices del órgano rector de la política pública, las Resoluciones del Órgano Colegiado Superior, el Estatuto, los Reglamentos Internos de la Institución, y demás disposiciones legales;

b) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Institución;

c) Adoptar las decisiones oportunas y ejecutar los actos necesarios para el buen gobierno de la institución;

d) Conocer y elevar al Órgano Colegiado Superior los proyectos de carácter académico del nivel técnico y tecnológico que le presentare el Vicerrector;

e) Convocar y presidir el Órgano Colegiado Superior y demás órganos que le corresponda de conformidad con el presente estatuto o la normativa interna institucional;

f) Presentar de manera oportuna al Órgano Colegiado Superior el informe anual de gestión;

g) Presentar anualmente el proyecto de informe de rendición de cuentas al Órgano Colegiado Superior, para su aprobación y ulterior presentación ante el Consejo de Educación Superior y al órgano rector de la política pública de educación superior;

h) Suscribir o refrendar los títulos de nivel tecnológico y sus equivalentes expedidos por el instituto superior, conjuntamente con el Secretario General;

- i) Planificar, dirigir y supervisar, las funciones y actividades administrativas y de apoyo de la institución para alcanzar su adecuado funcionamiento técnico;
- j) Dirigir y supervisar la gestión académica de la institución para alcanzar su adecuado funcionamiento.
- k) Establecer las políticas, directrices estratégicas, lineamientos y metodologías a seguir en el diseño,
- l) Ejecutar y monitorear el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional;
- m) Celebrar convenios de homologación con instituciones de educación superior nacionales o extranjeras, a fin de que estas instituciones reconozcan las asignaturas aprobadas en el Instituto Superior Tecnológico, previo informe favorable del órgano rector de la política pública de educación superior;
- n) Celebrar convenios con instituciones de educación superior extranjeras con el objeto de ofertar conjuntamente carreras de tercer nivel técnico y tecnológico o sus equivalentes, previo informe favorable del órgano rector de la política pública de educación superior;
- o) Celebrar convenios de cooperación interinstitucional, prácticas pre profesionales, para la ejecución de proyectos de vinculación con instituciones o empresas con quienes el instituto ejecute acciones articuladas para favorecer la formación técnica y tecnológica;
- p) Dirigir la elaboración del Plan Operativo Anual del Instituto para su aprobación por el Órgano Colegiado Superior, y su posterior remisión al órgano rector de la política pública de educación superior;
- q) Dirigir y supervisar la ejecución de las políticas académicas, de investigación, de vinculación con la sociedad, así como las de apoyo, asesoría y las administrativas para alcanzar el adecuado funcionamiento del Instituto Superior Tecnológico;
- r) Dirigir la ejecución del plan de comunicación institucional;

s) Remitir al órgano rector de la política pública de educación superior, los informes técnicos de viabilidad que requieran de su aprobación para la suscripción de convenios y contratos;

t) Suscribir contratos y convenios con instituciones educativas y del sector social o productivo, que cuenten con informe técnico de viabilidad debidamente aprobado por las instancias correspondientes conforme los lineamientos expedidos por el órgano rector de la política pública de educación superior;

u) Dirigir la elaboración de la normativa e instrumentos legales internos que se requieran;

v) Asegurar el cumplimiento de las normas académicas y disciplinarias conformidad con la normativa vigente;

w) Designar a los Coordinadores de Carreras, al Coordinador de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, así como al Coordinador del Centro de Idiomas; y al personal de libre nombramiento y remoción del nivel de apoyo y asesoría que constan en el presente Estatuto, que cumplan con el perfil que determine el órgano rector de la política pública de educación superior según los lineamientos que determine dicha Secretaría de Estado;

x) Aprobar los modelos de gestión de formación, investigación y vinculación con la sociedad;

y) Integrar, crear o disolver comisiones gestoras específicas y temporales de la Institución de acuerdo a las necesidades institucionales, definiendo sus responsabilidades y duración;

z) Aprobar los proyectos institucionales de acción afirmativa que sean presentados por las áreas pertinentes.

aa) Aprobar el distributivo docente Institucional;

**A. Identificación/ Denominación del Cargo:** Vicerrector

**B. Descripción General del Cargo:**

El Vicerrector es el encargado de planificar la gestión académica de las carreras ofertadas en el instituto; así como, apoyar en el cumplimiento

de los objetivos definidos en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional en el ámbito de su competencia.

Para ser Vicerrector se debe cumplir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Educación Superior, su Reglamento General y demás normativa pertinente. Será designado mediante un concurso de méritos y oposición a cargo de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación que se desarrollará bajo los criterios de equidad y paridad de género, alternancia e igualdad de oportunidades. Permanecerá en el cargo durante el periodo establecido en la normativa vigente de educación superior.

### **C. Descripción de Funciones Principales**

- a) Coordinar y hacer seguimiento de la gestión académica de la institución;
- b) Planificar, organizar, coordinar, y hacer seguimiento a las actividades de formación, vinculación con la sociedad e investigación de acuerdo con los lineamientos y políticas determinadas por el Órgano Colegiado Superior;
- c) Validar y presentar al rector informes sobre proyectos de carreras de nivel técnico o tecnológico superior y equivalentes;
- d) Elaborar y presentar con las coordinaciones correspondientes, el modelo de gestión de formación, investigación y vinculación con la sociedad, para la revisión por parte del Rector y posterior aprobación del Órgano Colegiado Superior;
- e) Planificar programas de formación, vinculación con la sociedad, educación continua e investigación a ser desarrollados por las correspondientes coordinaciones, para la aprobación del Órgano Colegiado Superior;
- f) Elaborar y presentar al Órgano Colegiado Superior el calendario en cada período académico, para su aprobación previa revisión del Rector;

- g) Proponer al Órgano Colegiado Superior los candidatos a coordinadores académicos y de vinculación con la sociedad;
- h) Resolver en mediación, conflictos académicos que no hayan podido ser resueltos en cada carrera y dar soluciones a los inconvenientes que se generen dentro y fuera de clase;
- i) Presentar propuestas de mejora académica sobre las carreras para aprobación del Órgano Colegiado Superior;
- j) Dirigir los procesos de seguimiento y monitoreo a los estudiantes, egresados y titulados de la institución a través de la Coordinación de Bienestar Institucional;
- k) Elaborar y presentar al Órgano Colegiado Superior el plan de perfeccionamiento académico de los docentes, para aprobación, previa revisión del Rector;
- l) Integrar y presidir los organismos, comités y comisiones, que le sean asignados conforme el presente Estatuto y los Reglamentos Internos Institucionales; y,
- m) Demás atribuciones que le fuesen delegadas en el ámbito de sus competencias por el Rector. (Instituto Superior Tecnológico Carlos Cisneros , 2019)

**A. Identificación/ Denominación del Cargo:** Coordinadores de Carrera

**B. Descripción General del Cargo:**

En el marco de las políticas institucionales los coordinadores de carrera serán los responsables de la gestión académica conforme las exigencias que puedan requerir las carreras del Instituto, a fin de garantizar su éxito desde el inicio hasta la culminación de cada promoción.

**D. Descripción de Funciones Principales**

- a) Proponer proyectos de diseño y rediseño de carreras de tercer nivel técnico o tecnológico al Vicerrectorado;
- b) Diseño, gestión e implementación de cursos o programas de inducción y de actualización para estudiantes del Instituto en coordinación con el Vicerrectorado;

- c) Elaborar y presentar al Vicerrectorado el calendario de actividades de la o las carreras.
- d) Planificar, organizar, coordinar, dirigir y hacer seguimiento a la planificación académica, cumplimiento del syllabus, portafolio y demás instrumentos académicos, así como las actividades académicas de la(s) carrera(s), de acuerdo con los lineamientos y políticas trazadas por el Órgano Colegiado Superior y los organismos de regulación y control;
- e) Organizar el distributivo docente de las asignaturas de cada carrera, en coordinación con el Vicerrectorado;
- f) Promover la formulación de planes de mejoramiento para superar los problemas, debilidades y carencias identificadas en los procesos de enseñanza-aprendizaje;
- g) Proponer la(s) curricula (s) de estudios de la(s) carrera (s) e impulsar los cambios y ajustes curriculares de acuerdo a las necesidades del entorno y a las posibilidades de desarrollo de las mismas;
- h) Mediar en primera instancia conflictos académicos y dar soluciones a los inconvenientes que se generan dentro y fuera del aula de clase;
- i) Coordinar y dirigir la preparación y actualización de clases, sílabos, seminarios, talleres entre otros;
- j) Coordinar y dirigir el diseño y elaboración de libros, guías y material didáctico;
- k) Organizar colectivos académicos para debate, capacitación o intercambio de metodologías y experiencias de enseñanza;
- l) Brindar acompañamiento y soporte en estrategias y metodologías de enseñanza a los docentes;
- m) Convocar a los docentes a reuniones periódicas sobre las actividades de la o las carreras(s), seguimiento curricular, implementación y gestión de la oferta académica;
- n) Planificar la proyección y coordinar el número de cupos para cada carrera del Instituto, a ofertarse en coordinación con el Vicerrectorado y Rectorado;

o) Coordinar y dirigir los procesos de titulación para la obtención del título;

p) Establecer mecanismos de seguimiento de las prácticas preprofesionales, así como de las actividades de los proyectos de vinculación con la sociedad;

q) Elaborar proyectos de vinculación con la Sociedad para responder a las necesidades sociales desde las capacidades de la carrera de manera interdisciplinaria;

r) Elaborar conjuntamente con la Coordinación de Vinculación con la Sociedad, el contenido de los cursos de capacitación continua relacionados a su carrera que se programen anualmente e impartirlos;

s) Elaborar y dar seguimiento al cumplimiento de su POA; y,

t) Demás atribuciones que le fuesen delegadas en el ámbito de sus competencias. (Instituto Superior Tecnológico Carlos Cisneros , 2019)

**A. Identificación/ Denominación del Cargo:** Coordinador/ra de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación

**B. Descripción General del Cargo:**

La Coordinación de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación le corresponderá impulsar a la institución como un espacio académico, que construya pensamiento y propuestas para el desarrollo nacional.

**C. Descripción de Funciones Principales**

a) Diseñar e implementar el modelo de gestión de investigación, en el marco de las disposiciones planteadas en la Ley Orgánica de Educación Superior, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, así como a los dominios del instituto que asegure la articulación de las funciones sustantivas de la educación superior;

b) Dirigir el diseño e incorporación de las estrategias de investigación (descriptiva, exploratoria, retrospectiva, prospectiva,

diagnóstica y aplicada) como parte de los procesos teórico-práctico de cada carrera y conforme a los dominios del Instituto;

c) Asesorar a las carreras en la elaboración de planes y proyectos de investigación, según las particularidades de cada carrera y su entorno social; para la presentación y aprobación del Órgano Colegiado Superior;

d) Implementar el sistema de evaluación, seguimiento y control de las estrategias, actividades, programas, proyectos y planes, con metodologías, instrumentos, protocolos o procedimientos operativos de investigación;

e) Gestionar la implementación del centro de emprendimiento institucional, donde se potencie las ideas y planes de investigación, desarrollo tecnológico e innovación;

f) Impulsar programas de capacitación continua orientadas a la investigación innovación y transferencia tecnológicas;

g) Gestionar convenios para el desarrollo de programas y proyectos de investigación con instituciones, organizaciones sociales, gobiernos locales, regionales y otras entidades que formen parte de la economía social de los conocimientos, economía popular y solidaria, la creatividad y la innovación, en articulación con las áreas pertinentes; y, velar por su cumplimiento;

h) Proponer mecanismos para el impulso de la investigación, innovación y transferencia tecnológica en la práctica social mediante la formación de escenarios de investigación con los sectores sociales y productivos;

i) Impulsar la participación del Instituto en congresos, seminarios y conferencias para la presentación de avances y resultados de la investigación;

j) Impulsar la participación de los docentes en comités o consejos académicos y editoriales de revistas institucionales o en revistas científicas y/o académicas de alto impacto;

- k) Gestionar la participación del Instituto en redes y programas de investigación;
- l) Organizar colectivos académicos de debate para la presentación de avances resultados de investigación;
- m) Conformar equipos multidisciplinarios de investigación docente sobre la base de los dominios académicos y perfiles profesionales;
- n) Fomentar la creación de grupos estudiantiles de investigación, vinculados para promover los proyectos de investigación que se desarrollen en el Instituto;
- o) Elaborar y dar seguimiento al cumplimiento de su Plan Operativo Anual; y,
- p) Demás atribuciones que le fuesen delegadas en el ámbito de sus competencias. (Instituto Superior Tecnológico Carlos Cisneros , 2019)

**A. Identificación/ Denominación del Cargo:** Coordinador/ra de Vinculación con la Sociedad

**B. Descripción General del Cargo:**

La Coordinación de Vinculación con la Sociedad le corresponderá impulsar a la institución como un espacio académico y de interacción social, que construya pensamiento y propuestas para el desarrollo nacional; así como promocionar y difundir, la cultura y ofertar a la sociedad servicios especializados de calidad.

**C. Descripción de Funciones Principales**

- a) Elaborar y aplicar del modelo de gestión institucional de vinculación con la sociedad, que asegure la integración de las funciones sustantivas de la educación superior, aprobado por el Órgano Colegiado Superior;
- b) Proponer al Órgano Colegiado Superior, junto con el Rector y Vicerrector los programas de vinculación con la sociedad, educación continua, gestión de redes, cooperación, desarrollo, difusión y distribución del saber;

- c) Dirigir el diseño e incorporación de estrategias de vinculación con la sociedad como parte de los procesos teórico-práctico de cada carrera y conforme a los dominios del Instituto;
- d) Asesorar a las carreras en la elaboración de proyectos y planes de vinculación con la sociedad, según sus particularidades y su entorno social y productivo y controlar su ejecución acorde a los objetivos institucionales y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo;
- e) Generar el sistema de evaluación, seguimiento y control de los proyectos, planes, convenios y otras actividades de vinculación con la sociedad;
- f) Gestionar la participación del Instituto en proyectos sociales, productivos y empresariales de vinculación;
- g) Elaborar los informes técnicos de viabilidad para suscripción de convenios junto con las áreas que correspondan;
- h) Gestionar convenios para el desarrollo de programas y proyectos de vinculación con la sociedad y prácticas pre profesionales; y, velar por su cumplimiento;
- i) Promover y desarrollar programas de asesoría y/o consultoría para la comunidad junto a las coordinaciones de carrera;
- j) Elaborar el plan anual de capacitación continua conjuntamente con las Carreras;
- k) Coordinar, dirigir y velar por la ejecución de los cursos de capacitación continua de acuerdo a la programación anual;
- l) Gestionar el reconocimiento del Instituto como organismo evaluador de la conformidad y elaborar los esquemas de certificación con las respectivas Carreras;
- m) Gestionar el reconocimiento del Instituto como operador de capacitación calificado con estándares nacionales e internacionales;
- n) Elaborar y dar seguimiento al cumplimiento de su Plan Operativo Anual; y,
- o) Demás atribuciones que le fuesen delegadas en el ámbito de sus competencias. (Instituto Superior Tecnológico Carlos Cisneros , 2019)

**A. Identificación/ Denominación del Cargo:** Centro de Idiomas

**B. Descripción General del Cargo:**

El Centro de Idiomas, es la unidad responsable de la enseñanza, certificación y capacitación en idiomas y lenguas ancestrales, de los miembros de la comunidad estudiantil y docente y del público en general. (Instituto Superior Tecnológico Carlos Cisneros , 2019)

**C. Descripción de Funciones Principales**

- a) Enseñanza de idiomas para estudiantes y miembros de la Institución.
- b) Evaluación de niveles de idiomas para determinar el nivel de competencias en el idioma de los estudiantes.
- c) Programas de certificación que buscan demostrar competencias en el idioma.
- d) Organiza actividades y eventos que promueven la comprensión de la cultura asociada con los idiomas enseñados.
- e) Crea y adapta materiales educativos, como libros de texto, recursos multimedia y ejercicios, para respaldar la enseñanza y el aprendizaje de idiomas.
- f) Puede llevar a cabo investigaciones en el campo de la lingüística aplicada y la cultura para mejorar los métodos de enseñanza y comprender mejor las necesidades de los estudiantes.

**A. Identificación/ Denominación del Cargo:** Secretaría General

**B. Descripción General del Cargo:**

A la Secretaría General le corresponderá la administración y custodia de la documentación institucional, así como la certificación de los actos del Instituto.

**C. Descripción de Funciones Principales**

- a) Actuar como secretario del Órgano Académico Superior y elaborar las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias y legalizarlas con las firmas del Rector y la suya;

- b) Legalizar y tramitar las resoluciones del Órgano Colegiado Superior;
- c) Suscribir y legalizar las certificaciones y documentos del Instituto;
- d) Dirigir y supervisar la organización y mantenimiento de los archivos institucionales,
- e) Actuar como secretario del Consejo Electoral;
- f) Administrar y custodiar la documentación académica y administrativa generada por el Instituto a través del Archivo Central;
- g) Administrar y custodiar el archivo del Órgano Académico Superior y del Consejo Electoral;
- h) Legalizar y tramitar las matrículas de los estudiantes en las carreras que oferta el Instituto;
- i) Legalizar la expedición de actas de grado y títulos;
- j) Elaborar y dar seguimiento al cumplimiento de su Plan Operativo Anual; y,
- k) Demás atribuciones que le fuesen delegadas en el ámbito de sus competencias. (Instituto Superior Tecnológico Carlos Cisneros , 2019)

**A. Identificación/ Denominación del Cargo:** Coordinación de Bienestar Estudiantil

**B. Descripción General del Cargo:**

A la Coordinación de Bienestar Institucional le corresponde diseñar, promover, organizar, difundir y evaluar políticas de bienestar integral que contribuyan a la formación y desarrollo integral de los estudiantes, profesores, servidores y trabajadores, promoviendo un ambiente de respeto a los derechos y a la integridad física, psicológica y sexual, en un ambiente libre de violencia.

### **C. Descripción de Funciones Principales**

- a) Promover un ambiente de respeto a los derechos consagrados en el Constitución y las leyes, así como a la integridad física, psicológica y sexual de toda la comunidad educativa;
- b) Promover un ambiente libre de todas las formas de acoso y violencia;
- c) Brindar asistencia a las víctimas por violación de los derechos consagrados en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley;
- d) Formular e implementar políticas, programas y proyectos para la prevención y atención emergente a las víctimas de delitos sexuales;
- e) Implementar programas y proyectos de información, prevención y control del uso de drogas, bebidas alcohólicas y derivados del tabaco;
- f) Coordinar con los organismos competentes para el tratamiento y rehabilitación de las adicciones en el marco del Plan Nacional de Prevención Integral y Control del Fenómeno Socio Económico de las Drogas;
- g) Generar proyectos y programas para atender las necesidades educativas especiales de población que así lo requiera, como es el caso de personas con discapacidad;
- h) Generar proyectos y programas para promover la integración de población históricamente excluida y discriminada;
- i) Promover la convivencia intercultural y el diálogo de saberes;
- j) Gestionar la implementación de espacios de cuidado y bienestar infantil para los hijos de los estudiantes;
- k) Establecer mecanismos de seguimiento a egresados y titulados;
- l) Administrar el sistema de becas y ayudas económicas del Instituto;

m) Organizar jornadas de integración, convivencia y motivación de la comunidad educativa;

n) Generar y aplicar las políticas institucionales de acción afirmativa en el ámbito de sus atribuciones;

o) Coordinar con cada carrera, la recuperación y continuidad educativa de los estudiantes que se encuentren en situación de riesgo de promoción, por presentar bajo aprovechamiento durante el periodo académico;

p) Elaborar el Código de Ética del Instituto y velar por su cumplimiento;

q) Elaborar y dar seguimiento al cumplimiento de su Plan Operativo Anual; y,

r) Demás atribuciones que le fuesen delegadas en el ámbito de sus competencias. (Instituto Superior Tecnológico Carlos Cisneros , 2019)

**A. Identificación/ Denominación del Cargo:** Unidad de Mantenimiento e Infraestructura

**B. Descripción General del Cargo:** Personal encargado de velar por el bienestar de las instalaciones físicas de la institución, organizando planes de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura.

**C. Descripción de Funciones Principales**

a) Desarrollar el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de baterías sanitarias;

b) Desarrollar el plan de mantenimiento eléctrico, electrónico y cableado estructurado a equipos y máquinas institucionales;

c) Desarrollar el plan de mantenimiento de maquinaria de talleres y laboratorios;

d) Desarrollar los informes de cumplimiento de Plan Operativo Anual. (Instituto Superior Tecnológico Carlos Cisneros , 2019)

**A. Identificación/ Denominación del Cargo:** Unidad de Aseguramiento a la Calidad

## **B. Descripción General del Cargo:**

La Unidad de Aseguramiento de la Calidad, es la encargada de evaluar a todas las instancias del Instituto de conformidad al modelo de evaluación interna y a la planificación estratégica institucional y velar por la ejecución de los procesos de fortalecimiento y de aseguramiento de la calidad.

## **C. Descripción de Funciones Principales**

- a) Asesorar al Órgano Colegiado Superior y autoridades en los procesos sustantivos y adjetivos de evaluación interna;
- b) Implementar una cultura de evaluación institucional para la mejora continua;
- c) Elaborar el modelo de autoevaluación para aprobación del Órgano Colegiado Superior;
- d) Evaluar a todas las instancias institucionales de acuerdo al modelo de evaluación aprobado por el Órgano Colegiado Superior;
- e) Elaborar y dar seguimiento al cumplimiento de su Plan Operativo Anual; y,
- f) Demás atribuciones que le fuesen delegadas en el ámbito de sus competencias. (Instituto Superior Tecnológico Carlos Cisneros , 2019)

**A. Identificación/ Denominación del Cargo:** Unidad de Tecnologías de Información de la Comunicación

## **B. Descripción General del Cargo:**

Equipo de trabajo encargado de mantener operativo la infraestructura tecnológica que incluye redes, sistemas operativos y hardware.

## **C. Descripción de Funciones Principales**

- a) Implementación, implantación y administración de herramientas tecnológicas que permitan la automatización de procesos;
- b) Soporte técnico, buen uso, capacidad, disponibilidad y mantenimiento de los recursos tecnológicos;

- c) Crear planes de capacitación en tecnologías de la información y comunicación;
- d) Elaborar el backup de información institucional;
- e) Elaborar estadísticas institucionales y académicas;
- f) Administración de entorno virtual de aprendizaje;
- g) Elaborar informes de cumplimiento del Plan Operativo Anual. (Instituto Superior Tecnológico Carlos Cisneros , 2019)

**A. Identificación/ Denominación del Cargo:** Unidad de Servicio de Biblioteca

**B. Descripción General del Cargo:**

Es una unidad de apoyo de los procesos académicos y de investigación que tiene la finalidad de poner a disposición de la comunidad educativa, institucional y de usuarios externos sus recursos y servicios de información científica y técnica.

**C. Descripción de Funciones Principales**

a) Organizar, preservar, adquirir, recuperar y difundir la información necesaria para satisfacer las necesidades bibliográficas de la comunidad académica en todos sus niveles en diferentes soportes y formatos;

b) Proponer políticas de adquisiciones corporativas de material informativo en soporte impreso y digital, según el requerimiento de las unidades académicas;

c) Inventariar el material bibliográfico impreso y digital de la institución;

d) Administrar y controlar el servicio de biblioteca;

e) Elaborar y dar seguimiento al cumplimiento de su Plan Operativo Anual; y,

f) Demás atribuciones que le fuesen delegadas en el ámbito de sus competencias. (Instituto Superior Tecnológico Carlos Cisneros , 2019)

**A. Identificación/ Denominación del Cargo:** Unidad de Comunicación

## **B. Descripción General del Cargo:**

La Unidad de Comunicación es la encargada de velar por la identidad e imagen del Instituto, mediante el diseño de estrategias de comunicación organizacional y la difusión de actividades informativas que aporten al fortalecimiento institucional.

## **C. Descripción de Funciones Principales**

- a) Elaborar planes, programas y proyectos comunicacionales;
- b) Asesorar a las diferentes unidades administrativas de la institución en temas técnicos de comunicación institucional;
- c) Proponer estrategias comunicacionales de corto, mediano y largo plazo para difundir y posicionar las decisiones, directrices, acciones y actividades institucionales;
- d) Controlar la ejecución de planes, programas y proyectos comunicacionales acorde a los objetivos institucionales,
- e) Desarrollar y difundir contenidos comunicacionales de la gestión institucional en las plataformas digitales;
- f) Analizar y desarrollar estrategias comunicacionales ante hechos que representen riesgos o daños a la imagen institucional;
- g) Elaborar, cumplir y hacer cumplir el Manual de Imagen Institucional;
- h) Gestionar con las unidades administrativas de la institución, la actualización y mantenimiento del sitio web y proponer las modificaciones necesarias;
- i) Articular con la Unidad de Talento Humano, la actualización de los canales de comunicación referente a publicaciones de interés interno;
- j) Elaborar y dar seguimiento al cumplimiento de su Plan Operativo Anual; y,
- k) Demás atribuciones que le fuesen delegadas en el ámbito de sus competencias. (Instituto Superior Tecnológico Carlos Cisneros , 2019)

## 4.5 ESTUDIO FINANCIERO

La inversión inicial para la creación del Instituto Superior Tecnológico es de \$89179,44, considerando la inversión fija, la inversión diferida y el capital de trabajo.

**Tabla 23**

*Inversión Inicial*

<b>Inversión Fija</b>	
Muebles y Enseres	\$ 9.805,04
Equipo de Proyección	\$ 2.400,00
Equipo de Cómputo	\$ 49.000,00
Muebles de Oficina	\$ 1.614,40
Material Bibliográfico	\$ 3.000,00
Equipo de Audiovisual	\$ 850,00
Equipo de Seguridad	\$ 1.000,00
Redes	\$ 3.000,00
<b>Total Inversión Fija</b>	<b>\$ 70.669,44</b>
<b>Inversión Diferida</b>	
<b>Gastos de Constitución</b>	\$ 4.000,00
<b>Total Inversión Diferida</b>	<b>\$ 4.000,00</b>
<b>Total Inversión Fija y Diferida</b>	<b>\$ 74.669,44</b>
<b>Capital de trabajo</b>	
Mano de obra (sueldos)	\$ 10.000,00
Gasto arriendo	\$ 2.500,00
Gastos Servidores Sistemas de Gestión (contratación)	\$ 400,00
Gastos suministros y otros	\$ 1.510,00
Seguridad-extintores	\$ 100,00
<b>Total Capital</b>	<b>\$ 14.510,00</b>
<b>Total Inversión Inicial</b>	<b>\$ 89.179,44</b>

Dentro de la inversión fija se describe las cuentas contables del equipamiento de las instalaciones de la institución descritos en las tablas 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30. La inversión diferida son los gastos de constitución de gastos legales de sociedad y gastos legales de creación de proyectos de carrera. El capital de trabajo hace referencia a los sueldos del personal, gastos de arriendo, gastos de

servidores de sistemas de gestión (tabla 31), gastos de suministros de limpieza y de oficina y gastos de recargas y mantenimiento de extintores.

Respecto al personal se estima contratar a 13 personas bajo los siguientes cargos: un rector, un vicerrector académico, una secretaria, seis docentes, un ingeniero en sistemas, un bibliotecario y un psicólogo educativo. Cada trabajador tendrá un sueldo, el seguro del IESS, el décimo tercer sueldo, el décimo cuarto sueldo, el aporte patronal, los fondos de reserva y sus respectivas vacaciones, además se considera el impuesto a la renta a quienes sobrepasan la base imponible. A continuación, se describen los roles de pagos y los roles de provisiones anuales de cada trabajador para cinco años considerando la inflación del 3,47% (tomado del término del último año - 2022).

**Tabla 24***Rol de pagos mensual*

<b>ROL DE PAGOS MENSUAL</b>										
N°	CARGO	INGRESOS				TOTAL INGRESOS	IESS 9,45%	EGRESOS		TOTAL A RECIBIR
		SUELDO	COMISIÓN	BONOS	FONDOS DE RESERVA			IMP. A LA RENTA	TOTAL EGRESOS	
1	Rector	\$	1.400,00							1.267,70
2	Vicerrector Académico	\$	1.300,00			1.400,00	132,30		132,30	1.177,15
3	Secretaría General	\$	600,00			1.300,00	122,85		122,85	543,30
4	Conserje	\$	500,00			600,00	56,70		56,70	452,75
5	Docente 1	\$	700,00			500,00	47,25		47,25	633,85
6	Docente 2	\$	700,00			700,00	66,15		66,15	633,85
7	Docente 3	\$	700,00			700,00	66,15		66,15	633,85
8	Docente 4	\$	700,00			700,00	66,15		66,15	633,85
9	Docente 5	\$	700,00			700,00	66,15		66,15	633,85
10	Docente 6	\$	700,00			700,00	66,15		66,15	633,85
11	Ingeniero en sistemas	\$	1.000,00			1.000,00	94,50		94,50	905,50
12	Bibliotecario	\$	500,00			500,00	47,25		47,25	452,75
13	Psicólogo educativo	\$	500,00			500,00	47,25		47,25	452,75
<b>Total</b>		\$		\$	\$	\$	\$	\$	\$	
		<b>10.000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>10.000,00</b>	<b>945,00</b>	<b>-</b>	<b>945,00</b>	<b>\$ 9.055,00</b>

**Tabla 25***Rol de pagos anual 2023*

<b>ROL DE PAGOS ANUAL 2023</b>																			
N°	CARGO	INGRESOS					EGRESOS		TOTAL A RECIBIR										
		SUELDO	COMISIÓN	BONOS	FONDOS DE RESERVA	TOTAL INGRESOS	IESS 9,45%	IMP. A LA RENTA		TOTAL EGRESOS									
1	Rector	\$	16.800,00																
2	Vicerrector Académico	\$	15.600,00																
3	Secretaría General	\$	7.200,00																
4	Conserje	\$	6.000,00																
5	Docente 1	\$	8.400,00																
6	Docente 2	\$	8.400,00																
7	Docente 3	\$	8.400,00																
8	Docente 4	\$	8.400,00																
9	Docente 5	\$	8.400,00																
10	Docente 6	\$	8.400,00																
11	Ingeniero en sistemas	\$	12.000,00																
12	Bibliotecario	\$	6.000,00																
13	Psicólogo educativo	\$	6.000,00																
<b>Total</b>		\$	<b>120.000,00</b>	\$	-	\$	-	\$	-	\$	<b>120.000,00</b>	\$	<b>11.340,00</b>	\$	<b>4.512,34</b>	\$	<b>15.852,34</b>	\$	<b>104.147,66</b>

**Tabla 26***Rol de provisiones anual 2023*

<b>ROL DE PROVISIONES ANUAL 2023</b>							
<b>N°</b>	<b>CARGO</b>	<b>PROVISIONES</b>				<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
		<b>APORTE PATRONAL 12,15%</b>	<b>DÉCIMA TERCERA</b>	<b>DÉCIMA CUARTA</b>	<b>VACACIONES</b>	<b>PROVISIONES</b>	
<b>1</b>	Rector	2.041,20	1.400,00	450,00	700,00	4.591,20	21.391,20
<b>2</b>	Vicerrector Académico	1.895,40	1.300,00	450,00	650,00	4.295,40	19.895,40
<b>3</b>	Secretaría General	874,80	600,00	450,00	300,00	2.224,80	9.424,80
<b>4</b>	Conserje	729,00	500,00	450,00	250,00	1.929,00	7.929,00
<b>5</b>	Docente 1	1.020,60	700,00	450,00	350,00	2.520,60	10.920,60
<b>6</b>	Docente 2	1.020,60	700,00	450,00	350,00	2.520,60	10.920,60
<b>7</b>	Docente 3	1.020,60	700,00	450,00	350,00	2.520,60	10.920,60
<b>8</b>	Docente 4	1.020,60	700,00	450,00	350,00	2.520,60	10.920,60
<b>9</b>	Docente 5	1.020,60	700,00	450,00	350,00	2.520,60	10.920,60
<b>10</b>	Docente 6	1.020,60	700,00	450,00	350,00	2.520,60	10.920,60
<b>11</b>	Ingeniero en sistemas	1.458,00	1.000,00	450,00	500,00	3.408,00	15.408,00
<b>12</b>	Bibliotecario	729,00	500,00	450,00	250,00	1.929,00	7.929,00
<b>13</b>	Psicólogo educativo	729,00	500,00	450,00	250,00	1.929,00	7.929,00
<b>Total</b>		<b>\$ 14.580,00</b>	<b>\$ 10.000,00</b>	<b>\$ 5.850,00</b>	<b>\$ 5.000,00</b>	<b>\$ 35.430,00</b>	<b>\$ 155.430,00</b>

**Tabla 27***Rol de pagos anual 2024*

<b>ROL DE PAGOS ANUAL 2024</b>													
N°	CARGO	INGRESOS					EGRESOS			TOTAL A RECIBIR			
		SUELDO	COMISIÓN	BONOS	FONDOS DE RESERVA	TOTAL INGRESOS	IESS 9,45%	IMP. A LA RENTA	TOTAL EGRESOS				
1	Rector	\$	17.382,96			1.448,00	18.830,96	1.642,69	2.920,82	4.563,51	14.267,45		
2	Vicerrector Académico	\$	16.141,32			1.344,57	17.485,89	1.525,35	1.748,10	3.273,45	14.212,44		
3	Secretaría General	\$	7.449,84			620,57	8.070,41	704,01	-	704,01	7.366,40		
4	Conserje	\$	6.208,20			517,14	6.725,34	586,67	-	586,67	6.138,67		
5	Docente 1	\$	8.691,48			724,00	9.415,48	821,34	-	821,34	8.594,14		
6	Docente 2	\$	8.691,48			724,00	9.415,48	821,34	-	821,34	8.594,14		
7	Docente 3	\$	8.691,48			724,00	9.415,48	821,34	-	821,34	8.594,14		
8	Docente 4	\$	8.691,48			724,00	9.415,48	821,34	-	821,34	8.594,14		
9	Docente 5	\$	8.691,48			724,00	9.415,48	821,34	-	821,34	8.594,14		
10	Docente 6	\$	8.691,48			724,00	9.415,48	821,34	-	821,34	8.594,14		
11	Ingeniero en sistemas	\$	12.416,40			1.034,29	13.450,69	1.173,35	-	1.173,35	12.277,34		
12	Bibliotecario	\$	6.208,20			517,14	6.725,34	586,67	-	586,67	6.138,67		
13	Psicólogo educativo	\$	6.208,20			517,14	6.725,34	586,67	-	586,67	6.138,67		
<b>Total</b>		\$	<b>124.164,00</b>	\$	<b>-</b>	\$	<b>10.342,86</b>	\$	<b>11.733,50</b>	\$	<b>16.402,42</b>	\$	<b>118.104,44</b>

**Tabla 28***Rol de provisiones anual 2024*

ROL DE PROVISIONES ANUAL 2024							
N°	CARGO	PROVISIONES				TOTAL	TOTAL
		APORTE PATRONAL 12,15%	DÉCIMA TERCERA	DÉCIMA CUARTA	VACACIONES	PROVISIONES	
1	Rector	2.112,03	1.448,58	464,56	724,29	6.197,46	23.580,42
2	Vicerrector Académico	1.961,17	1.345,11	464,56	672,56	5.787,96	21.929,28
3	Secretaría General	905,16	620,82	464,56	310,41	2.921,51	10.371,35
4	Conserje	754,30	517,35	464,56	258,68	2.512,02	8.720,22
5	Docente 1	1.056,01	724,29	464,56	362,15	3.331,01	12.022,49
6	Docente 2	1.056,01	724,29	464,56	362,15	3.331,01	12.022,49
7	Docente 3	1.056,01	724,29	464,56	362,15	3.331,01	12.022,49
8	Docente 4	1.056,01	724,29	464,56	362,15	3.331,01	12.022,49
9	Docente 5	1.056,01	724,29	464,56	362,15	3.331,01	12.022,49
10	Docente 6	1.056,01	724,29	464,56	362,15	3.331,01	12.022,49
11	Ingeniero en sistemas	1.508,59	1.034,70	464,56	517,35	4.559,48	16.975,88
12	Bibliotecario	754,30	517,35	464,56	258,68	2.512,02	8.720,22
13	Psicólogo educativo	754,30	517,35	464,56	258,68	2.512,02	8.720,22
<b>Total</b>		<b>\$ 15.085,93</b>	<b>\$ 10.347,00</b>	<b>\$ 6.039,22</b>	<b>\$ 5.173,50</b>	<b>\$ 46.988,50</b>	<b>\$ 171.152,50</b>

**Tabla 29***Rol de pagos anual 2025*

<b>ROL DE PAGOS ANUAL 2025</b>																			
N°	CARGO	INGRESOS					EGRESOS		TOTAL A RECIBIR										
		SUELDO	COMISIÓN	BONOS	FONDOS DE RESERVA	TOTAL INGRESOS	IESS 9,45%	IMP. A LA RENTA		TOTAL EGRESOS									
1	Rector	\$	17.986,15			1.498,25	19.484,39	1.699,69	3.022,17	4.721,87	14.762,53								
2	Vicerrector Académico	\$	16.701,42			1.391,23	18.092,65	1.578,28	1.808,76	3.387,04	14.705,61								
3	Secretaría General	\$	7.708,35			642,11	8.350,45	728,44	-	728,44	7.622,02								
4	Conserje	\$	6.423,62			535,09	6.958,71	607,03	-	607,03	6.351,68								
5	Docente 1	\$	8.993,07			749,12	9.742,20	849,85	-	849,85	8.892,35								
6	Docente 2	\$	8.993,07			749,12	9.742,20	849,85	-	849,85	8.892,35								
7	Docente 3	\$	8.993,07			749,12	9.742,20	849,85	-	849,85	8.892,35								
8	Docente 4	\$	8.993,07			749,12	9.742,20	849,85	-	849,85	8.892,35								
9	Docente 5	\$	8.993,07			749,12	9.742,20	849,85	-	849,85	8.892,35								
10	Docente 6	\$	8.993,07			749,12	9.742,20	849,85	-	849,85	8.892,35								
11	Ingeniero en sistemas	\$	12.847,25			1.070,18	13.917,42	1.214,07	-	1.214,07	12.703,36								
12	Bibliotecario	\$	6.423,62			535,09	6.958,71	607,03	-	607,03	6.351,68								
13	Psicólogo educativo	\$	6.423,62			535,09	6.958,71	607,03	-	607,03	6.351,68								
<b>Total</b>		<b>\$</b>	<b>128.472,49</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>	<b>\$</b>	<b>10.701,76</b>	<b>\$</b>	<b>139.174,25</b>	<b>\$</b>	<b>12.140,65</b>	<b>\$</b>	<b>4.830,93</b>	<b>\$</b>	<b>16.971,58</b>	<b>\$</b>	<b>122.202,67</b>

**Tabla 30***Rol de provisiones anual 2025*

<b>ROL DE PROVISIONES ANUAL 2025</b>							
N°	CARGO	PROVISIONES				TOTAL	TOTAL
		APORTE PATRONAL 12,15%	DÉCIMA TERCERA	DÉCIMA CUARTA	VACACIONES	PROVISIONES	
1	Rector	2.185,32	1.498,85	479,58	749,42	6.411,41	24.397,56
2	Vicerrector Académico	2.029,22	1.391,79	479,58	695,89	5.987,71	22.689,13
3	Secretaría General	936,56	642,36	479,58	321,18	3.021,79	10.730,14
4	Conserje	780,47	535,30	479,58	267,65	2.598,09	9.021,72
5	Docente 1	1.092,66	749,42	479,58	374,71	3.445,50	12.438,57
6	Docente 2	1.092,66	749,42	479,58	374,71	3.445,50	12.438,57
7	Docente 3	1.092,66	749,42	479,58	374,71	3.445,50	12.438,57
8	Docente 4	1.092,66	749,42	479,58	374,71	3.445,50	12.438,57
9	Docente 5	1.092,66	749,42	479,58	374,71	3.445,50	12.438,57
10	Docente 6	1.092,66	749,42	479,58	374,71	3.445,50	12.438,57
11	Ingeniero en sistemas	1.560,94	1.070,60	479,58	535,30	4.716,60	17.563,85
12	Bibliotecario	780,47	535,30	479,58	267,65	2.598,09	9.021,72
13	Psicólogo educativo	780,47	535,30	479,58	267,65	2.598,09	9.021,72
<b>Total</b>		<b>\$ 15.609,41</b>	<b>\$ 10.706,04</b>	<b>\$ 6.234,55</b>	<b>\$ 5.353,02</b>	<b>\$ 48.604,78</b>	<b>\$ 177.077,27</b>

**Tabla 31***Rol de pagos anual 2026*

<b>ROL DE PAGOS ANUAL 2026</b>										
<b>N°</b>	<b>CARGO</b>	<b>INGRESOS</b>					<b>EGRESOS</b>			<b>TOTAL A RECIBIR</b>
		<b>SUELDO</b>	<b>COMISIÓN</b>	<b>BONOS</b>	<b>FONDOS DE RESERVA</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>IESS 9,45%</b>	<b>IMP. A LA RENTA</b>	<b>TOTAL EGRESOS</b>	
1	Rector	\$ 18.610,27								
2	Vicerrector Académico	\$ 17.280,96			1.550,24	20.160,50	1.758,67	3.127,04	4.885,71	15.274,79
3	Secretaría General	\$ 7.975,83			1.439,50	18.720,47	1.633,05	1.871,52	3.504,57	15.215,89
4	Conserje	\$ 6.646,52			664,39	8.640,22	753,72	-	753,72	7.886,50
5	Docente 1	\$ 9.305,13			553,66	7.200,18	628,10	-	628,10	6.572,08
6	Docente 2	\$ 9.305,13			775,12	10.080,25	879,34	-	879,34	9.200,92
7	Docente 3	\$ 9.305,13			775,12	10.080,25	879,34	-	879,34	9.200,92
8	Docente 4	\$ 9.305,13			775,12	10.080,25	879,34	-	879,34	9.200,92
9	Docente 5	\$ 9.305,13			775,12	10.080,25	879,34	-	879,34	9.200,92
10	Docente 6	\$ 9.305,13			775,12	10.080,25	879,34	-	879,34	9.200,92
11	Ingeniero en sistemas	\$ 13.293,05			775,12	10.080,25	879,34	-	879,34	9.200,92
12	Bibliotecario	\$ 6.646,52			1.107,31	14.400,36	1.256,19	305,30	1.561,50	12.838,86
13	Psicólogo educativo	\$ 6.646,52			553,66	7.200,18	628,10	-	628,10	6.572,08
		\$ 6.646,52			553,66	7.200,18	628,10	-	628,10	6.572,08
	<b>Total</b>	<b>\$ 132.930,49</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 11.073,11</b>	<b>\$ 144.003,60</b>	<b>\$ 12.561,93</b>	<b>\$ 5.303,87</b>	<b>\$ 17.865,80</b>	<b>\$ 126.137,80</b>

**Tabla 32***Rol de provisiones anual 2026*

<b>ROL DE PROVISIONES ANUAL 2026</b>							
<b>N°</b>	<b>CARGO</b>	<b>PROVISIONES</b>				<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
		<b>APORTE PATRONAL 12,15%</b>	<b>DÉCIMA TERCERA</b>	<b>DÉCIMA CUARTA</b>	<b>VACACIONES</b>	<b>PROVISIONES</b>	
<b>1</b>	Rector	2.261,15	1.550,86	495,09	775,43	6.632,76	25.243,03
<b>2</b>	Vicerrector Académico	2.099,64	1.440,08	495,09	720,04	6.194,35	23.475,32
<b>3</b>	Secretaría General	969,06	664,65	495,09	332,33	3.125,52	11.101,35
<b>4</b>	Conserje	807,55	553,88	495,09	276,94	2.687,12	9.333,64
<b>5</b>	Docente 1	1.130,57	775,43	495,09	387,71	3.563,93	12.869,06
<b>6</b>	Docente 2	1.130,57	775,43	495,09	387,71	3.563,93	12.869,06
<b>7</b>	Docente 3	1.130,57	775,43	495,09	387,71	3.563,93	12.869,06
<b>8</b>	Docente 4	1.130,57	775,43	495,09	387,71	3.563,93	12.869,06
<b>9</b>	Docente 5	1.130,57	775,43	495,09	387,71	3.563,93	12.869,06
<b>10</b>	Docente 6	1.130,57	775,43	495,09	387,71	3.563,93	12.869,06
<b>11</b>	Ingeniero en sistemas	1.615,11	1.107,75	495,09	553,88	4.879,14	18.172,19
<b>12</b>	Bibliotecario	807,55	553,88	495,09	276,94	2.687,12	9.333,64
<b>13</b>	Psicólogo educativo	807,55	553,88	495,09	276,94	2.687,12	9.333,64
<b>Total</b>		<b>\$ 16.151,05</b>	<b>\$ 11.077,54</b>	<b>\$ 6.436,21</b>	<b>\$ 5.538,77</b>	<b>\$ 50.276,68</b>	<b>\$ 183.207,17</b>

**Tabla 33***Rol de pagos anual 2027*

<b>ROL DE PAGOS ANUAL 2027</b>										
N°	CARGO	INGRESOS					EGRESOS			TOTAL A RECIBIR
		SUELDO	COMISIÓN	BONOS	FONDOS DE RESERVA	TOTAL INGRESOS	IESS 9,45%	IMP. A LA RENTA	TOTAL EGRESOS	
1	Rector	\$ 19.256,04			1.604,03	20.860,07	1.819,70	3.235,55	5.055,25	15.804,82
2	Vicerrector Académico	\$ 17.880,61			1.489,46	19.370,07	1.689,72	1.936,46	3.626,18	15.743,89
3	Secretaría General	\$ 8.252,59			687,44	8.940,03	779,87	-	779,87	8.160,16
4	Conserje	\$ 6.877,16			572,87	7.450,03	649,89	-	649,89	6.800,13
5	Docente 1	\$ 9.628,02			802,01	10.430,04	909,85	-	909,85	9.520,19
6	Docente 2	\$ 9.628,02			802,01	10.430,04	909,85	-	909,85	9.520,19
7	Docente 3	\$ 9.628,02			802,01	10.430,04	909,85	-	909,85	9.520,19
8	Docente 4	\$ 9.628,02			802,01	10.430,04	909,85	-	909,85	9.520,19
9	Docente 5	\$ 9.628,02			802,01	10.430,04	909,85	-	909,85	9.520,19
10	Docente 6	\$ 9.628,02			802,01	10.430,04	909,85	-	909,85	9.520,19
11	Ingeniero en sistemas	\$ 13.754,32			1.145,73	14.900,05	1.299,78	315,90	1.615,68	13.284,37
12	Bibliotecario	\$ 6.877,16			572,87	7.450,03	649,89	-	649,89	6.800,13
13	Psicólogo educativo	\$ 6.877,16			572,87	7.450,03	649,89	-	649,89	6.800,13
<b>Total</b>		<b>\$ 137.543,17</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 11.457,35</b>	<b>\$ 149.000,52</b>	<b>\$ 12.997,83</b>	<b>\$ 5.487,91</b>	<b>\$ 18.485,74</b>	<b>\$ 130.514,78</b>

**Tabla 34***Rol de provisiones 2027*

<b>ROL DE PROVISIONES ANUAL 2027</b>							
N°	CARGO	PROVISIONES			TOTAL	TOTAL	
		APORTE PATRONAL 12,15%	DÉCIMA TERCERA	DÉCIMA CUARTA	VACACIONES	PROVISIONES	
1	Rector	2.339,61	1.604,67	511,11	802,34	6.861,75	26.117,79
2	Vicerrector Académico	2.172,49	1.490,05	511,11	745,03	6.408,13	24.288,75
3	Secretaría General	1.002,69	687,72	511,11	343,86	3.232,81	11.485,40
4	Conserje	835,57	573,10	511,11	286,55	2.779,19	9.656,35
5	Docente 1	1.169,80	802,34	511,11	401,17	3.686,43	13.314,45
6	Docente 2	1.169,80	802,34	511,11	401,17	3.686,43	13.314,45
7	Docente 3	1.169,80	802,34	511,11	401,17	3.686,43	13.314,45
8	Docente 4	1.169,80	802,34	511,11	401,17	3.686,43	13.314,45
9	Docente 5	1.169,80	802,34	511,11	401,17	3.686,43	13.314,45
10	Docente 6	1.169,80	802,34	511,11	401,17	3.686,43	13.314,45
11	Ingeniero en sistemas	1.671,15	1.146,19	511,11	573,10	5.047,28	18.801,60
12	Bibliotecario	835,57	573,10	511,11	286,55	2.779,19	9.656,35
13	Psicólogo educativo	835,57	573,10	511,11	286,55	2.779,19	9.656,35
<b>Total</b>		<b>\$ 16.711,50</b>	<b>\$ 11.461,93</b>	<b>\$ 6.644,39</b>	<b>\$ 5.730,97</b>	<b>\$ 52.006,13</b>	<b>\$ 189.549,30</b>

De la inversión fija (cuentas contables) se analizan los valores de depreciación y los valores de rescate en función a la disminución del valor del bien de su vida útil como se describe a continuación:

**Tabla 35**

<b>Cuenta</b>	<b>Valor Total (\$)</b>	<b>%</b>	<b>Año 1 (\$)</b>	<b>Año 2 (\$)</b>	<b>Año 3 (\$)</b>	<b>Año 4 (\$)</b>	<b>Año 5</b>
Muebles y Enseres	9805,04	10%	980,504	980,504	980,504	980,504	980,504
<i>Valor de rescate</i>							4902,52
Equipo de Proyección	2400	10%	240	240	240	240	240
<i>Valor de rescate</i>							1200
Equipo de Cómputo	49000	33,33%	16331,7	16331,7	16331,7	0	0
<i>Valor de rescate</i>							
Muebles de Oficina	1614,4	10,00%	161,44	161,44	161,44	161,44	161,44
<i>Valor de rescate</i>							807,2
Material Bibliográfico	3000	10%	300	300	300	300	300
<i>Valor de rescate</i>							1500
Equipo de Audiovisual	850	10%	85	85	85	85	85
<i>Valor de rescate</i>							425
Equipo de Seguridad	1000	10%	100	100	100	100	100
<i>Valor de rescate</i>							500
Redes	3000	10%	300	300	300	300	300
<i>Valor de rescate</i>							1500
<i>Depreciaciones</i>							

La estructura financiera está dada en un 70% por el financiamiento de las instituciones financieras y en un 30% por el financiamiento del capital propio.

En base al financiamiento de la institución financiera se construye la tabla de amortización como se describe a continuación, considerando una tasa de interés del 10,82% tomada de la tasa de interés activa referencial del segmento de crédito productivo PYMES.

**Tabla 36**

*Estructura Financiera*

<b>% Financiamiento</b>	<b>Financiamiento</b>	<b>Total</b>
70%	Instituciones Financieras	62.425,61
30%	Capital Propio	26.753,83
100%		<b>89.179,44</b>

**Tabla 37**

*Tabla de amortización*

<b>Tabla de amortización</b>					
<b>Periodo (años)</b>	<b>Saldo Inicial (\$)</b>	<b>Capital (\$)</b>	<b>Interés (\$)</b>	<b>Pago anual (\$)</b>	<b>Saldo Final (\$)</b>
				16.814,10	
1	62.425,61	10.059,65	6.754,45	16.814,10	52.365,96
2	52.365,96	11.148,11	5.666,00	16.814,10	41.217,85
3	41.217,85	12.354,33	4.459,77	16.814,10	28.863,52
4	28.863,52	13.691,07	3.123,03	16.814,10	15.172,44
5	15.172,44	15.172,44	1.641,66	16.814,10	-

A continuación, se describen los costos fijos totales y los costos variables totales proyectados a cinco años (2023-2027).

**Tabla 38***Costeo Total*

<b>Costos Fijos</b>	<b>206.928,64</b>	<b>223.782,37</b>	<b>230.877,61</b>	<b>221.886,90</b>	<b>229.482,14</b>
<b>Costos Fijos Administrativos</b>	<b>188.030,00</b>	<b>204.883,72</b>	<b>211.978,97</b>	<b>219.319,95</b>	<b>226.915,20</b>
Gastos Sueldos de Personal Fijos	120.000,00	124.164,00	128.472,49	132.930,49	137.543,17
Beneficios Sociales	35.430,00	46.988,50	48.604,78	50.276,68	52.006,13
Gasto Arriendo	30.000,00	31.041,00	32.118,12	33.232,62	34.385,79
Gastos Servidores Sistemas de Gestión (contratación)	1.600,00	1.655,52	1.712,97	1.772,41	1.833,91
Gasto Mantenimiento y Recarga de Extintores	1.000,00	1.034,70	1.070,60	1.107,75	1.146,19
<b>Depreciaciones y Amortizaciones</b>	<b>18.898,64</b>	<b>18.898,64</b>	<b>18.898,64</b>	<b>2.566,94</b>	<b>2.566,94</b>
Depreciaciones Muebles y Enseres	980,50	980,50	980,50	980,50	980,50
Depreciaciones Equipo de Proyección	240,00	240,00	240,00	240,00	240,00
Depreciaciones Equipo de Cómputo	16.331,70	16.331,70	16.331,70	-	-
Depreciaciones Muebles de Oficina	161,44	161,44	161,44	161,44	161,44
Depreciaciones Material Bibliográfico	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00
Depreciaciones Equipo de Audiovisual	85,00	85,00	85,00	85,00	85,00
Depreciaciones Equipo de Seguridad	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Depreciaciones Redes	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00
Amortización Gastos de Constitución	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00
<b>Costos Variables</b>	<b>24.874,45</b>	<b>24.414,76</b>	<b>23.859,12</b>	<b>23.195,54</b>	<b>22.410,68</b>
<b>Costos Variables Servicios</b>	<b>16.800,00</b>	<b>17.382,96</b>	<b>17.986,15</b>	<b>18.610,27</b>	<b>19.256,04</b>
Servicios Básicos (agua y luz)	10.800,00	11.174,76	11.562,52	11.963,74	12.378,89
Gasto Servicios Internet	2.400,00	2.483,28	2.569,45	2.658,61	2.750,86
Gasto Publicidad y Propaganda	3.600,00	3.724,92	3.854,17	3.987,91	4.126,30
<b>Costos Variables Suministros</b>	<b>1.320,00</b>	<b>1.365,80</b>	<b>1.413,20</b>	<b>1.462,24</b>	<b>1.512,97</b>
Gasto Suministros de Limpieza	600,00	620,82	642,36	664,65	687,72
Gasto Suministros de Oficina	720,00	744,98	770,83	797,58	825,26
<b>Costos Variables Bancarios</b>	<b>6.754,45</b>	<b>5.666,00</b>	<b>4.459,77</b>	<b>3.123,03</b>	<b>1.641,66</b>
Gasto Intereses Bancarios	6.754,45	5.666,00	4.459,77	3.123,03	1.641,66

Para el rubro de ventas, correspondiente a pagos semestrales, se considera un total de 180 estudiantes para el primer año (dos semestres), con un crecimiento del sector estudiantil del 7,35% tomado del promedio de los últimos cinco años del boletín anual 2020 de la tasa bruta de matrículas en educación superior de nivel técnico y tecnológico

Además se considera la tasa de impuesto a la renta del 25% y un WACC del 8,48% para el análisis de los indicadores financieros.

**Tabla 39**

*Crecimiento del sector estudiantil*

	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>	<b>Año 5</b>
<b>Crecimiento del sector estudiantil</b>	180	193	207	223	239
	\$	\$	\$	\$	\$
	288.000,0	309.162,2	331.879,4	356.265,9	382.444,4
	0	4	8	9	1

**Tabla 40***Flujo de Caja*

<b>Rubro</b>	<b>Año 0</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>	<b>Año 5</b>
Ventas	\$ 288.000,00	\$ 309.162,24	\$ 331.879,48	\$ 356.265,99	\$ 382.444,41	
Costos variables	\$ 24.874,45	\$ 24.414,76	\$ 23.859,12	\$ 23.195,54	\$ 22.410,68	
Costos fijos	\$ 206.928,64	\$ 223.782,37	\$ 230.877,61	\$ 221.886,90	\$ 229.482,14	
<b>Utilidad operativa</b>	\$ 56.196,91	\$ 60.965,11	\$ 77.142,75	\$ 111.183,55	\$ 130.551,59	
Depreciaciones y amortizaciones	\$ 18.898,64	\$ 18.898,64	\$ 18.898,64	\$ 2.566,94	\$ 2.566,94	
Ingresos no operativos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
<b>UAII (Utilidad antes de intereses e impuestos)</b>	\$ 37.298,26	\$ 42.066,47	\$ 58.244,11	\$ 108.616,61	\$ 127.984,65	
Gastos financieros	\$ 6.754,45	\$ 5.666,00	\$ 4.459,77	\$ 3.123,03	\$ 1.641,66	
<b>UIA (Utilidad antes de impuestos o Base imponible)</b>	\$ 30.543,81	\$ 36.400,47	\$ 53.784,34	\$ 105.493,58	\$ 126.342,99	
Participación de los trabajadores	\$ 4.581,57	\$ 5.460,07	\$ 8.067,65	\$ 15.824,04	\$ 18.951,45	
Impuestos	\$ 6.490,56	\$ 7.735,10	\$ 11.429,17	\$ 22.417,39	\$ 26.847,89	
<b>UDI (Utilidad después de impuestos)</b>	\$ 19.471,68	\$ 23.205,30	\$ 34.287,52	\$ 67.252,16	\$ 80.543,66	
Depreciación	\$ 18.898,64	\$ 18.898,64	\$ 18.898,64	\$ 2.566,94	\$ 2.566,94	
Capital financiado	\$ 10.059,65	\$ 11.148,11	\$ 12.354,33	\$ 13.691,07	\$ 15.172,44	
Valor de rescate					\$ 10.834,72	
<b>Flujo Neto de Efectivo</b>	\$ -	\$ 28.310,67	\$ 30.955,84	\$ 40.831,83	\$ 56.128,03	\$ 78.772,88
	89.179,44					
<b>FNED (Flujo neto de efectivo descontado)</b>	\$ -	\$ 26.098,44	\$ 26.306,99	\$ 31.988,35	\$ 40.535,65	\$ 52.444,31
	89.179,44					

En base al flujo de caja se obtienen los siguientes indicadores financieros:

**Tabla 41**

<b>Indicadores</b>	
<b>Valor Actual VA</b>	\$ 177.373,74
<b>Valor Actual Neto VAN</b>	\$ 88.194,30
<b>Tasa Interna de Retorno TIR</b>	35%
<b>Relación costo beneficio RCB</b>	1,99
<b>Pay Back</b>	3 años 1 mes 13 días

*Indicadores financieros*

Según el Valor Actual Neto el proyecto es factible financieramente ya que arroja un valor de \$ 88.194,30 que es mayor a 0, por lo tanto, se recupera la inversión.

La Tasa Interna de Retorno arroja un porcentaje del 35% que es mayor al valor del WACC correspondiente al 8,48%, por lo que el proyecto es rentable.

Se obtiene una Relación Costo Beneficio de 1,99 que es mayor a 1, demostrando que el proyecto que en efecto los beneficios superan los costes.

La inversión se recuperará en 3 años 1 mes y 13 días.

## **5 CAPÍTULO V. CONCLUSIONES RECOMENDACIONES**

### **CONCLUSIONES**

- Basados en las encuestas aplicadas a una muestra de 397 estudiantes bachilleres matriculados en el 3er año de bachillerato periodo 2022-2023 de las Unidades Educativas del Cantón La Maná se demuestra que existe una fuerte demanda de estudiantes que por un lado desean acceder a la educación superior y por otro lado están de acuerdo en la apertura de las carreras de Marketing Digital, Ciberseguridad y Contabilidad, además se evidencia que la competencia entre Institutos Superiores y Universidades no promocionan la carrera de Ciberseguridad, por lo que nos colocaría como pioneros en esta carrera.
- De acuerdo a los lineamientos legales, se establece una sociedad entre dos inversionistas y la participación activa del Órgano Regente para los procesos de creación de las carreras de Marketing Digital, Ciberseguridad y Contabilidad, considerando rigurosamente el procedimiento de creación del instituto que pasa por los Promotores, la Unidad Técnica, la Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores, el Organismo Nacional de Planificación, el CACES y finalmente la aprobación de creación en el pleno del CES.
- El análisis técnico está basado en las normativas de acuerdo a la capacidad, área bruta y área útil de las construcciones de las Unidades Educativas del Milenio, por lo que se estima arrendar instalaciones que se ajusten a la demanda establecida, además los equipos seleccionados son los adecuados para implementar en las instalaciones, por otro lado el sector en donde se arrendará cuenta con servicio de transporte público a toda hora del día.

- El manual de funciones y atribuciones permitirá dar un seguimiento y control a los miembros del organigrama institucional con la finalidad de que dicho personal trabaje en aras a la acreditación basados en el Modelo de Evaluación Externa con Fines de Acreditación para los Institutos Técnicos y Tecnológicos, considerando los seis criterios de evaluación como son: criterio organización, criterio infraestructura, criterio profesores, criterio docencia, criterio investigación más desarrollo e innovación y criterio vinculación con la sociedad y cada uno de ellos con su respectivo grupo de indicadores.
- De acuerdo a los indicadores financieros la creación del Instituto es factible financieramente ya que se obtuvo un VAN de \$ 88.194,30 que resulta mayor que 0, un TIR de 35% que mayor que el WACC y un RCB de 1,99 es mayor que 1, lo que demuestra que el estudio es factible para la ejecución del proyecto, además se considera una capacidad instalada de 180 estudiantes en el primer año y \$800 por costo semestre de cada carrera sondeando este valor de los institutos particulares de los sectores aledaños al Cantón La Maná.

### **RECOMENDACIONES**

- Posicionar a la institución en el mercado mediante marketing digital, a través de las redes sociales como Facebook, correos electrónicos y TikTok, las mismas que demostraron tener mayor aceptación en las encuestas aplicadas a los estudiantes bachilleres del Cantón La Maná.
- Buscar asesoramiento legal para la constitución legal de la institución, asesoría para la creación de sociedad entre los participantes que ingresarán con capital propio, y asesoría de un experto en creación de proyectos de carrera.
- De acuerdo a los lineamientos administrativos para la creación del Instituto Superior Tecnológico, es importante considerar los cargos del personal de acuerdo al organigrama institucional, estableciendo cada una de sus funciones y atribuciones basados en los lineamientos de la SENESCYT, de manera que el personal pueda cumplir sus funciones alineados a la mejora continua de los procesos institucionales.

- Buscar inversionistas para el financiamiento futuro de la creación de instalaciones propias del instituto debido a según los reglamentos del CES establecen que máximo en un periodo de cinco años deberá el Instituto Tecnológico Superior contar con infraestructura propia.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arquitectura Urbana. (2023). *Elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial*. Fonte: <https://arquitecturaurbana.com/index.php/services/pdot/>
- Asamblea Nacional. (2018). *Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina*. Fonte: Ley Orgánica de Educación Superior - LOES : [https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit\\_accion\\_files/ec\\_6011.pdf](https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/ec_6011.pdf)
- Business School. (23 de Abril de 2021). *Estudio financiero: en qué consiste y cómo llevarlo a cabo*. Fonte: <https://www.obsbusiness.school/blog/estudio-financiero-en-que-consiste-y-como-llevarlo-cabo>
- CACES. (2023). *CACES*. Fonte: <https://www.caces.gob.ec/>
- Cajas, J. (2020). *Estudio de Factibilidad para la Creación del Instituto Tecnológico Superior Particular Empresarial Latacunga*. Latacunga: Universidad Técnica de Cotopaxi. Fonte: <http://repositorio.utc.edu.ec/bitstream/27000/7308/6/MUTC-000761.pdf.txt>
- Capacitaciones empresariales.org. (2023). *Capacitaciones empresariales.org*. Fonte: Educación presencial: <https://capacitacionesempresariales.org/educacion/educacion-presencial/>
- CES. (25 de Enero de 2017). *Reglamento de Régimen Académico Consejo Educación Superior*. Fonte: <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2017/Diciembre/Anexos%20Procu/An-lit-a2-Reglamento%20de%20R%C3%A9gimen%20Acad%C3%A9mico.pdf>
- CES. (23 de abril de 2019). *Reglamento de Régimen Académico*. Fonte: <https://www.gob.ec/regulaciones/reglamento-regimen-academico>
- CES. (2022). *Reglamento de Régimen Académico*. Fonte: <https://www.ces.gob.ec/wp-content/uploads/2022/08/Reglamento-de-Re%CC%81gimen-Acade%CC%81mico-vigente-a-partir-del-16-de-septiembre-de-2022.pdf>
- CES. (2023). *Consejo de Educación Superior*. Fonte: [https://www.ces.gob.ec/?page\\_id=44](https://www.ces.gob.ec/?page_id=44)

- CES. (2023). *Consejo de Educación Superior* . Fonte:  
[https://www.ces.gob.ec/?page\\_id=44](https://www.ces.gob.ec/?page_id=44)
- CES. (2023). *REGLAMENTO-DE-LAS-INSTITUCIONES-DE-EDUCACION-SUPERIOR-DE-FORMACION-TECNICA-Y-TECNOLOGICA*. Fonte:  
<https://www.cruzrojainstituto.edu.ec/wp-content/uploads/2023/03/REGLAMENTO-DE-LAS-INSTITUCIONES-DE-EDUCACION-SUPERIOR-DE-FORMACION-TECNICA-Y-TECNOLOGICA.pdf>
- (2023). *Código de Trabajo*. Quito: LEXIS. Fonte:  
<https://www.lexis.com.ec/biblioteca/codigo-trabajo>
- Consejo de Educación Superior . (27 de julio de 2022). *Reglamento de Régimen Académico* . Fonte: <https://www.ces.gob.ec/wp-content/uploads/2022/08/Reglamento-de-Re%CC%81gimen-Acade%CC%81mico-vigente-a-partir-del-16-de-septiembre-de-2022.pdf>
- Consejo de Educación Superior. (2022). *Reglamento de Régimen Académico*.  
Fonte: <https://www.ces.gob.ec/wp-content/uploads/2022/08/Reglamento-de-Re%CC%81gimen-Acade%CC%81mico-vigente-a-partir-del-16-de-septiembre-de-2022.pdf>
- Consejo de Educación Superior. (2023). *Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica* . Rumiñahui.
- Consejo de Educación Superior-Área de Desarrollo . (2022). *Consejo de Educación Superior* . Fonte: [https://www.ces.gob.ec/?page\\_id=44](https://www.ces.gob.ec/?page_id=44)
- ECUAVISA. (18 de Abril de 2023). *Andrea Montalvo, secretaria de Senescyt, habla sobre los jóvenes que no pudieron acceder a un cupo universitario*.  
Fonte: <https://www.ecuavisa.com/noticias/ecuador/andrea-montalvo-secretaria-de-senescyt-habla-sobre-los-jovenes-que-no-pudieron-acceder-a-un-cupo-universitario-FI4956878>
- EcuRed. (2023). *Cantón La Maná (Ecuador)*. Fonte:  
[https://www.ecured.cu/Cant%C3%B3n\\_La\\_Man%C3%A1\\_\(Ecuador\)](https://www.ecured.cu/Cant%C3%B3n_La_Man%C3%A1_(Ecuador))
- EcuRed. (2023). *Provincia de Cotopaxi* . Fonte:  
[https://www.ecured.cu/Provincia\\_de\\_Cotopaxi](https://www.ecured.cu/Provincia_de_Cotopaxi)

- El Mercurio. (3 de Febrero de 2023). *Dos procesos de admisión a universidades tiene Ecuador. Conozca cómo aplicar.*
- GAD municipal La Maná. (2023). *Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Elaboración del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón La Maná 2019-2023.* Fuente:  
<https://drive.google.com/file/d/1bx58MwMGBVrQPazKCOt3TIiwZJSYa8eH/view?pli=1>
- Geysa, E. (2021). *TENDENCIAS, DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN AMÉRICA LATINA.* Fuente:  
<http://portal.amelica.org/ameli/journal/326/3263195010/html/>
- Guadilla, C. G. (2005). *Complejidades de la globalización e internacionalización de la educación superior.* Fuente:  
[http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1012-25082005000100003](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1012-25082005000100003)
- Hablemos de Educación. (2022). *Hablemos de Educación.* Fuente:  
[https://www.primicias.ec/nota\\_comercial/hablemos-de/educacion/la-primer-universidad-publica-del-ecuador-se-creo-en-1786/#:~:text=Las%20primeras%20Instituciones%20de%20Educaci%C3%B3n,de%20los%20mismos%20conventos%20religiosos.](https://www.primicias.ec/nota_comercial/hablemos-de/educacion/la-primer-universidad-publica-del-ecuador-se-creo-en-1786/#:~:text=Las%20primeras%20Instituciones%20de%20Educaci%C3%B3n,de%20los%20mismos%20conventos%20religiosos.)
- Ibáñez, F. (Noviembre de 2020). *Instituto para el Futuro de la Educación-Tecnológico de Monterrey.* Fuente: Educación en línea, Virtual, a Distancia y Remota de Emergencia, ¿cuáles son sus características y diferencias?:  
<https://observatorio.tec.mx/edu-news/diferencias-educacion-online-virtual-a-distancia-remota/>
- Imaginario, A. (2023). *Significados .* Fuente: Significao de la educación a distancia : <https://www.significados.com/educacion-a-distancia/>
- Instituto Superior Tecnológico Carlos Cisneros . (19 de Junio de 2019). *ESTATUTO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO CARLOS CISNEROS.* Fuente: <https://www.istcarloscisneros.edu.ec/wp-content/uploads/2020/03/estatutos-istcc-1.pdf>

- Instituto Superior Tecnológico La Maná. (2023). *Página oficial del Instituto Superior Tecnológico La Maná*. Fuente: <https://istlamana.edu.ec/>
- Jaén, M. A. (2022). *La Educación Superior en Ecuador* . Fuente: [https://www.pedagogia.edu.ec/public/docs/Comision\\_11/La\\_educacion\\_superior\\_en\\_el\\_ecuador.pdf](https://www.pedagogia.edu.ec/public/docs/Comision_11/La_educacion_superior_en_el_ecuador.pdf)
- Janec Paredes, M. R. (15 de Marzo de 2022). *¿Qué es y cuáles son las ventajas de la educación híbrida?* Fuente: <https://blog.pearsonlatam.com/educacion-del-futuro/que-es-la-educacion-hibrida-ventajas-para-la-educacion-superior#:~:text=El%20objetivo%20central%20era%20optimizar,de%20cumplir%20con%20otras%20obligaciones>.
- Larrea, O. H. (2022). *Sistema de Educación Superior del Ecuador* . Fuente: [http://tuning.unideusto.org/tuningal/images/stories/presentaciones/ecuador\\_doc.pdf](http://tuning.unideusto.org/tuningal/images/stories/presentaciones/ecuador_doc.pdf)
- (2023). *Ley del Régimen Tributario Interno* . Quito: LEXIS.
- Loachamín, H. (2021). *La efectividad del curso de nivelación SI 2019 y su relación con la repitencia académica en primer nivel de las carreras de ingeniería de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Campus Sangolquí*. Fuente: <http://repositorio.espe.edu.ec:8080/bitstream/21000/25831/5/T-ESPE-044779.pdf.txt>
- Ministerio de Educación . (13 de Marzo de 2023). *2.766 Estudiantes se graduaron en el régimen Costa de la Zona 6*. Fuente: <https://educacion.gob.ec/2-766-estudiantes-se-graduaron-en-el-regimen-costa-de-la-zona-6/>
- Ministerio de Educación. (06 de Julio de 2023). *Más de 30 mil nuevos Bachilleres en la Zona 3*. Fuente: <https://educacion.gob.ec/mas-de-30-mil-nuevos-bachilleres-en-la-zona-3/>
- Ministerio de Educación. (2023). *Se incorporaron nuevos bachilleres en Cotopaxi y Chimborazo*. Fuente: <https://educacion.gob.ec/se-incorporaron-nuevos-bachilleres-en-cotopaxi-y-chimborazo/>
- Ministerio de Educación . (07 de Marzo de 2023). *Más de 43 mil estudiantes recibirán su título de bachiller*. Fuente: <https://educacion.gob.ec/mas-de-43-mil-estudiantes-recibiran-su-titulo-de-bachiller/>

- Muguira, A. (2023). *¿Qué es la investigación descriptiva?* Fuente:  
<https://www.questionpro.com/blog/es/investigacion-descriptiva/>
- OEI. (17 de 02 de 2023). *¿Cuáles son los retos de la educación superior?* Fuente:  
<https://oei.int/oficinas/ecuador/noticias/cuales-son-los-retos-de-la-educacion-superior>
- Ortega, C. (2023). *¿Qué es la investigación documental?* Fuente:  
<https://www.questionpro.com/blog/es/investigacion-documental/>
- Osorio, Y. A. (2018). *Consultoría Empresarial*. Fuente: Gestión de proyectos :  
<http://yesidariza.blogspot.com/2018/03/gestion-de-proyectos-el-estudio.html>
- PEARSON. (15 de Marzo de 2022). *¿Qué es y cuáles son las ventajas de la educación híbrida?* Fuente: <https://blog.pearsonlatam.com/educacion-del-futuro-que-es-la-educacion-hibrida-ventajas-para-la-educacion-superior>
- PRIMICIAS . (07 de Noviembre de 2022). *La primera universidad pública del Ecuador se creó en 1786*. Fuente:  
[https://www.primicias.ec/nota\\_comercial/hablemos-de/educacion/la-primera-universidad-publica-del-ecuador-se-creo-en-1786/#:~:text=Las%20primeras%20Instituciones%20de%20Educaci%C3%B3n%20Superior%20del%20Ecuador,con%20estudiantes%20A6](https://www.primicias.ec/nota_comercial/hablemos-de/educacion/la-primera-universidad-publica-del-ecuador-se-creo-en-1786/#:~:text=Las%20primeras%20Instituciones%20de%20Educaci%C3%B3n%20Superior%20del%20Ecuador,con%20estudiantes%20A6)
- PRIMICIAS. (11 de Abril de 2023). *Universidades públicas ofrecerán 120.000 cupos, dice Senescyt*. Fuente:  
<https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/cupos-universidades-senescyt-examen/>
- Secretaría de Educación México . (2021). *Secretaría de Educación* . Fuente:  
 Educación Dual: <http://seduc.edomex.gob.mx/educacion-dual>
- Secretaría Técnica Planifica Ecuador . (s.d.). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial*. Fuente: <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/08/Folletos-autoridades-provinciales.pdf>
- SENESCYT. (2022). *SENESCYT*. Fuente:  
<https://www.educacionsuperior.gob.ec/valores-mision-vision/>
- SENESCYT. (2023). *SENESCYT-Misión / Visión/ Valores/Objetivos*. Fuente:  
<https://www.educacionsuperior.gob.ec/valores-mision-vision/>

- Sevillano, L. M. (Junio de 2020). *Habilidades del pensamiento crítico en estudiantes universitarios a través de la investigación*. Fonte: [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2415-09592020000100141](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2415-09592020000100141)
- Solis Marcela, D. P. (2018). *La educación superior tecnológica y la empleabilidad*. Fonte: [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2218-36202018000300021#B20](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202018000300021#B20)
- Superintendencia de Compañías. (2023). *Ley de Compañías*. Quito: LEXIS. Fonte: <https://www.lexis.com.ec/biblioteca/ley-companias#59D8B962AD25FBEDECB4614B56D5B2F17E81F731>
- Tancara, C. (1993). LA INVESTIGACION DOCUMENTAL. *SCIELO*. Fonte: [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0040-29151993000100008](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0040-29151993000100008)
- TRÁMITES BÁSICOS, ECUADOR. (3 de julio de 2023). *REGISTRO ÚNICO NACIONAL 2023 SENESCYT*. Fonte: <https://www.tramitesbasicos.com/registro-nacional-registrounicoedusup-gob-ec/>
- Universidades de Ecuador . (2022). Fonte: <https://www.universidades.com.ec/articulo/carreras-del-futuro-con-mas-demanda-laboral-en-ecuador-2022>
- UNTREF. (28 de Octubre de 2019). *Diseño, evaluación y gestión de proyectos*. Fonte: Importancia del estudio legal: <https://proyectosuntref.wixsite.com/proyectos/post/importancia-del-estudio-legal>
- Vargas, A. (2017). *Investigación de mercados* . Fonte: <https://core.ac.uk/download/pdf/326425903.pdf>

## ANEXOS



**Oficio Nro. MINEDUC-CZ3-05D02-2023-0896-O**

**La Maná, 13 de julio de 2023**

**Asunto:** Resp. COMPROMISO CIUDADANO: SOLICITO COMEDIDAMENTE SE ME AYUDE CON INFORMACION SOBRE EL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS EN EL TERCER AÑO DE BACHILLERATO, PERIODO 2022-2023 DE LAS UE. DEL CANTON LA MANA

Señorita Ingeniera  
Pamela Marcela Chacha Murillo  
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. CC-1100-05D02.

Oficio, S/N 10 de julio de 2023, suscrito por Pamela Chacha, mediante el que en su parte pertinente manifiesta: "(...) solicito de la manera más comedida me ayuden con información sobre el número de alumnos matriculados en el tercer año de bachillerato período 2022 - 2023 en las Unidades Educativas del Cantón La Maná (...)".

EL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Art. 45.- Gestión de Planificación

Literal n. Elaborar y consolidar informes de microplanificación, sobre la base de la información de las sedes circuitales, para la asignación de partidas docentes, la reorganización de la oferta educativa, y la apertura y cierre de instituciones educativas, que garantice el acceso, la cobertura y la calidad educativa.

Al respecto sírvase encontrar adjunto la información solicitada, de las instituciones educativas de la Dirección Distrital 05D02-La Maná Educación.

### Ministerio de Educación

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa.  
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador  
Teléfono: 593-2-396-1300 / [www.educacion.gob.ec](http://www.educacion.gob.ec)

\*Documento firmado electrónicamente por Quijux



República  
del Ecuador  
1/2

Oficio Nro. MINEDUC-CZ3-05D02-2023-0896-O

La Maná, 13 de julio de 2023

CODIGO AMIE	NOMBRE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS FISCALES	Nº ESTUDIANTES
05H00240	UNIDAD EDUCATIVA FEDERACIÓN DEPORTIVA DE COTOPAXI	199
05H00245	UNIDAD EDUCATIVA LA MANÁ	251
05H00266	UNIDAD EDUCATIVA CHIPE HAMBURGO	38
05H00284	UNIDAD EDUCATIVA LUIS ULPIANO DE LA TORRE	18
05H00286	UNIDAD EDUCATIVA DR. NÉSTOR MOGOLLÓN LÓPEZ	75
05H00287	UNIDAD EDUCATIVA NARCISO CERDA MALDONADO	147
05H00295	UNIDAD EDUCATIVA RAFAEL VASCONEZ GÓMEZ	453
05H00318	UNIDAD EDUCATIVA GUASAGANDA	58
05H00322	UNIDAD EDUCATIVA PUCAAYACU	70
TOTAL		1309

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Gladys Maria Toapanta Toapanta  
**DIRECTORA DISTRITAL 05D02 - LA MANÁ - EDUCACIÓN**

Referencias:  
- MINEDUC-CZ3-05D02-UDAC-2023-1341-E

Anexos:  
- chacha\_pamela.pdf

Copia:  
Señora  
Jeaneth Rocío Villegas Esquivel  
**Analista Distrital de Atención Ciudadana**

jc



**Ministerio de Educación**

Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa.  
Código postal: 170507 / Quito-Ecuador  
Teléfono: 593-2-396-1300 / www.educacion.gob.ec  
Documento firmado electrónicamente por Quito



## INSTRUMENTO PARA LA VALIDEZ DE CONTENIDO

(JUICIO DE EXPERTOS)

El presente Instrumento tiene como finalidad validar el formulario **ENCUESTA – PERSEPCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL TERCERO DE BACHILLERATO SOBRE LA EDUCACIÓN TÉCNICA-TECNOLÓGICA**, el mismo que será aplicado a los estudiantes matriculados del tercero de bachillerato periodo lectivo 2022-2023 de las Unidades Educativas del Cantón La Maná que representan la población objetivo del “**Estudio de factibilidad para la creación de un Instituto Superior Tecnológico en el cantón La Maná**” el cual corresponde a un diseño de investigación documental y explicativa.

### Instrucciones:

La evaluación requiere una lectura detallada y completa de cada ítem propuesto a fin de comparar de manera cualitativa con los criterios propuestos relativos a Claridad de la redacción, Contexto correcto de ítem, Congruencia con al contenido y Dominio del Constructo. Para tal fin, deberá asignar una valoración si el ítem presenta o no los criterios propuestos, y caso contrario se ofrece un espacio para las observaciones si las hubiera

Juez N° 1	
Fecha actual:	06 de junio de 2023
Nombre y Apellidos de Juez	Rodrigo Reinoso Avecillas
Grado Académico	Magister
Puesto de trabajo	Vicerrector Académico
Institución donde labora	Instituto Superior Universitario Cotopaxi
Año de experiencia profesional o científica	14 años

  
Firma y/o sello  
INSTITUTO SUPERIOR UNIVERSITARIO COTOPAXI  
VICERRECTORADO

## INSTRUMENTO PARA LA VALIDEZ DE CONTENIDO

(JUICIO DE EXPERTOS)

El presente Instrumento tiene como finalidad validar el formulario ENCUESTA – PERSEPCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL TERCERO DE BACHILLERATO SOBRE LA EDUCACIÓN TÉCNICA-TECNOLÓGICA, el mismo que será aplicado a los estudiantes matriculados del tercero de bachillerato periodo lectivo 2022-2023 de las Unidades Educativas del Cantón La Maná que representan la población objetivo del “Estudio de factibilidad para la creación de un Instituto Superior Tecnológico en el cantón La Maná” el cual corresponde a un diseño de investigación documental y explicativa.

### Instrucciones:

La evaluación requiere una lectura detallada y completa de cada ítem propuesto a fin de comparar de manera cualitativa con los criterios propuestos relativos a Claridad de la redacción, Contexto correcto de ítem, Congruencia con al contenido y Dominio del Constructo. Para tal fin, deberá asignar una valoración si el ítem presenta o no los criterios propuestos, y caso contrario se ofrece un espacio para las observaciones si las hubiera

Juez N° 2	
Fecha actual:	31 de mayo de 2023
Nombre y Apellidos de Juez	Verónica Alexandra Cáceres Cáceres
Grado Académico	Magister en Gerencia y Liderazgo Ingeniera en Estadística e Informática
Puesto de trabajo	Coordinadora de la Carrera de Administración de Empresas
Institución donde labora	Instituto Superior Universitario Cotopaxi
Año de experiencia profesional o científica	13 años

  
Ing. Verónica Cáceres  
DOCENTE

Firma y/o sello

**Tabla 42***Pregunta 1. ¿Tiene Ud. algún tipo de discapacidad?*

<b>Pregunta</b>	<b>Opciones</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>¿Tiene Ud. algún tipo de discapacidad?</b>	Si	9	2,3%
	No	388	97,7%

**Análisis:** De 397 personas encuestadas, el 97,7% manifiestan que no tiene discapacidad, mientras que el 2,3% manifiestan que tiene algún tipo de discapacidad.

**Interpretación:** La mayoría de encuestados manifiestan no tener discapacidades, sin embargo, existe una minoría de estudiantes que tiene algún tipo de discapacidad, por lo que se considera incluir adaptaciones curriculares dentro de los planes de estudios académicos, apoyando a la inclusión de jóvenes con discapacidad en la educación técnica y profesional.

**Tabla 43***Pregunta 2. ¿Cuenta con carnet de discapacidad del MSP?*

<b>Pregunta</b>	<b>Opciones</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>¿Cuenta con carnet de discapacidad del MSP?</b>	Si	4	1,0%
	No	393	99,0%

**Análisis:** De 397 personas encuestadas, el 99,0% no tiene carnet de discapacidad, mientras que el 1,0% manifiestan que cuenta con el carnet de discapacidad.

**Interpretación:** Se considera la misma interpretación que para la pregunta 1.

**Tabla 44**

*Pregunta 3. ¿Qué tipo de discapacidad tiene? Especifique el tipo de discapacidad*

<b>Pregunta</b>	<b>Opciones</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>¿Qué tipo de discapacidad tiene? Especifique el tipo de discapacidad</b>	Auditiva	1	0,3%
	Lento aprendizaje	1	0,3%
	Retraso intelectual	1	0,3%
	Visual	6	1,5%
	Ninguna	388	97,7%

**Análisis:** De 397 personas encuestadas, manifiestan que el 0,3% tienen discapacidad auditiva, el 0,3% tienen discapacidad de lento aprendizaje, el 0,3% tienen discapacidad de retraso intelectual, el 1,5% tienen discapacidad visual, mientras que el 97,7% no tienen discapacidad.

**Interpretación:** Se considera la misma interpretación que para la pregunta

**Tabla 45**

*Pregunta 5. ¿Cuáles serían sus motivaciones en obtener el título profesional de tercer nivel?*

<b>Pregunta</b>	<b>Opciones</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>¿Cuáles serían sus motivaciones en obtener el título profesional de tercer nivel?</b>	Menor tiempo de estudios	26	6,5%
	Conocimientos prácticos	113	28,5%
	Temprana edad de inserción en las empresas/organizaciones	63	15,9%

	Creación de oportunidades para emprendimientos	168	42,3%
	Otra	27	6,8%
<b>Si seleccionó la opción "otra" en la pregunta 5 especifique su motivación en obtener el título profesional de tercer nivel</b>	Motivación personal	21	5,3%
	Servir a los demás	6	1,5%

**Análisis:** De 397 personas encuestadas, respecto a las motivaciones de obtener un título de tercer nivel, manifiestan el 42,3% que sus motivaciones son la creación de oportunidades para emprendimientos, el 28,5% que sus motivaciones son los conocimientos prácticos, el 15,9% que sus motivaciones son la temprana edad de inserción en las empresas/organizaciones, el 6,5% que sus motivaciones son el menor tiempo de estudios, mientras que el resto manifiestan que sus motivaciones son el servicio a otras personas y la motivación personal.

**Interpretación:** Se evidencia en la mayoría de encuestados que las principales motivaciones de obtener un título profesional son la creación de oportunidades para emprendimientos y la obtención de conocimientos prácticos, lo que denota que la creación del Instituto Superior Tecnológico suplirá de cierta manera dichas necesidades, ya que la principal característica de un instituto es la enseñanza práctica de diferentes tecnologías en un menor periodo de tiempo respecto a las universidades y además facilitará la creación de emprendimientos debido a los conocimientos prácticos obtenidos.

**Tabla 46***Pregunta 6. ¿Qué tipo de carrera le gustaría estudiar?*

<b>Pregunta</b>	<b>Opciones</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	
<b>¿Qué tipo de carrera le gustaría estudiar?</b>	Agronomía y veterinaria	47	11,8%	
	Artes y humanidades	11	2,8%	
	Ciencias sociales, administración y derecho	41	10,3%	
	Educación	52	13,1%	
	Ingeniería, manufactura y construcción	70	17,6%	
	Salud	72	18,1%	
	Servicios	4	1,0%	
	Computación	35	8,8%	
	Otra	65	16,4%	
	<b>Si seleccionó la opción "otra" en la pregunta 6 especifique el tipo de carrera que le gustaría estudiar</b>	Arquitectura	5	1,3%
		Azafata de aviones	1	0,3%
		Criminalística	9	2,3%
		Educación	1	0,3%
Ingeniería		13	3,3%	
Medicina		12	3,0%	
Policía - Militar		11	2,8%	
Ninguna	13	3,3%		

**Análisis:** De 397 personas encuestadas, respecto al tipo de carreras que les gustaría estudiar, se inclinan: el 18,1% por salud, el 17,6% por ingeniería, manufactura y construcción, el 13,1% por educación, el 11,8% por agronomía y

veterinaria, el 10,3% por ciencias sociales, administración y derecho, el 8,8% por computación, el 3,3% por ingeniería, mientras que en su minoría eligieron tipos de carreras como artes y humanidades y la policía y la milicia.

**Interpretación:** Dentro del contexto expuesto, se denota que la mayoría de estudiantes se inclinan por ciencias de la salud, ingeniería, manufactura y construcción, lo que evidencia una fuerte inclinación de los bachilleres hacia las universidades, por lo que el instituto deberá establecer fuertes estrategias para captar a los futuros estudiantes.

**Tabla 47**

*Pregunta 7. ¿Cuál es su aspiración una vez que termine el nivel de educación superior?*

<b>Pregunta</b>	<b>Opciones</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	
<b>¿Cuál es su aspiración una vez que termine el nivel de educación superior?</b>	Trabajar en una empresa/ organización	150	37,8%	
	Aplicar para las Policía Nacional o las Fuerzas Armadas	112	28,2%	
	Crear su propio negocio- emprendimientos	111	28,0%	
	Otra	24	6,0%	
	Si seleccionó la opción "otra" en la pregunta 7 especifique su aspiración una vez que termine el nivel de educación superior	Ser independiente	22	5,5%
	Ninguna	2	0,5%	

**Análisis:** De 397 personas encuestadas, respecto a las aspiraciones de cuando terminen el nivel de educación superior, el 37,8% manifiestan que trabajarían en una empresa/organización, el 28,2% manifiestan que aplicarían a la Policía Nacional o a las Fuerzas Armadas, el 28,0% manifiestan que crearía su propio negocio-empresarios, mientras que el 5,5% manifiestan que sus aspiraciones de terminar el tercer nivel es la independencia y el 0,5% no tiene aspiraciones.

**Interpretación:** La mayoría de encuestados mencionan que la principal aspiración después de terminar sus estudios superiores es trabajar en empresas/organizaciones, y básicamente los futuros tecnólogos de las carreras propuestas podrán incursionar en las diversas actividades económicas del Cantón La Maná como: agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y comercio, según datos oficiales del PDOT La Maná.

**Tabla 48**

*Pregunta 10. ¿En qué jornada estudiaría la carrera seleccionada?*

<b>Pregunta</b>	<b>Opciones</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>¿En qué jornada estudiaría la carrera seleccionada?</b>	Matutino	286	72,0%
	Vespertino	62	15,6%
	Nocturno	49	12,3%

**Análisis:** De 397 personas encuestadas, respecto a la jornada de estudios que harían, el 72,0% eligen la jornada matutina, el 15,6% eligen la jornada vespertina y el 12,3 la jornada nocturna.

**Interpretación:** Los horarios de clases de los estudiantes estarán dentro de las tres jornadas de estudios, ya que se dispondrá de plataformas virtuales amigables para la enseñanza aprendizaje de los futuros tecnólogos y solamente se fijarán las jornadas para las clases presenciales prácticas que generalmente serán los fines de semana de acuerdo al cronograma de actividades académicas de la institución.

**Tabla 49**

*Pregunta 11. ¿Por qué medios informativos le gustaría enterarse de las carreras que oferta el instituto?*

<b>Pregunta</b>	<b>Opciones</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>¿Por qué medios informativos le gustaría enterarse de las carreras que oferta el instituto?</b>	Facebook	211	53,1%
	Correos	76	19,1%
	TikTok	49	12,3%
	Televisión	17	4,3%
	Mail	16	4,0%
	Instagram	15	3,8%
	Otra	9	2,3%
<b>Si seleccionó la opción "otra" en la pregunta 11 especifique los medios informativos le gustaría enterarse de las carreras que oferta el instituto</b>	WhatsApp	5	1,3%
	Ninguno	4	1,0%

**Análisis:** De 397 personas encuestadas, respecto a los medios informativos por los cuales desearían enterarse de las carreras que oferta el instituto, la mayoría se inclinan por Facebook, correos electrónicos y TikTok, siendo los medios de menor preferencia Instagram y WathsApp.

**Interpretación:** Se denota que la mayoría de estudiantes bachilleres tienen una fuerte inclinación por Facebook como medio informativo, por lo que la mayoría de estrategias de marketing y publicidad de las carreras ofertadas por el instituto sería a través del Facebook.

**Tabla 50**

*Pregunta 13. ¿Qué otros servicios le gustaría que se oferte en el Instituto?*

<b>Pregunta</b>	<b>Opciones</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>¿Qué otros servicios le gustaría que se oferte en el Instituto?</b>	Idioma Inglés	212	53,4%
	Curso de	46	11,6%
	Atención al cliente		
	Curso de Cocina	41	10,3%
	Idiomas Chino	37	9,3%
	Idioma Mandarín	24	6,0%
	Curso de	10	2,5%
	Tributación		
	Otro	27	6,8%
	Idiomas	10	2,5%
	Medicina	5	1,3%
	Matemáticas	4	1,0%
	Ninguno	4	1,0%
Natación	2	0,5%	
Tecnología	2	0,5%	

**Análisis:** De 397 personas encuestadas, respecto a los servicios adicionales que les gustaría brinde el instituto, la mayoría se inclinan por el idioma inglés, cursos de atención al cliente y cursos de cocina, siendo los servicios de menor preferencia la natación y la tecnología.

**Interpretación:** Según los datos obtenidos la mayoría de encuestados desea como servicio adicional el idioma inglés, por tal motivo se considera como segunda lengua al idioma inglés, el mismo que será impartido dentro de la institución, y será requisito para el proceso de graduación del futuro tecnólogo, según lo establece el Reglamento de Régimen Académico.

**Tabla 51**

Oferta académica Instituto Superior Tecnológico La Maná

<b>Carreras</b>	<b>Duración</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Jornadas</b>	<b>Resolución de aprobación de la carrera</b>
<b>Tecnología Superior en Redes y Telecomunicaciones</b>	5 semestres	Presencial	Matutina Nocturna	SE-OCS- ISTLM-19- Acta N° 47
<b>Tecnología Superior en Gastronomía</b>	5 semestres	Presencial	Matutina Nocturna	SE-OCS- ISTLM-19- Acta N° 47
<b>Tecnología Superior en Administración</b>	5 semestres	Presencial	Matutina Vespertina Nocturna	SE-OCS- ISTLM-19- Acta N° 47
<b>Tecnología Superior en Mecánica Automotriz</b>	5 semestres	Presencial	Matutina Vespertina	

*Fuente.* Tomado de la página oficial del Instituto Superior Tecnológico La Maná, 2023

**Tabla 52***Oferta académica Instituto Superior Tecnológico Vicente León*

<b>Carreras</b>	<b>Duración</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Jornadas</b>
<b>Tecnología Superior en Gastronomía</b>	4 semestres	Presencial	Matutina Nocturna
<b>Tecnología Superior en Seguridad e Higiene del Trabajo</b>	4 semestres	Presencial	Matutina Nocturna
<b>Tecnología Superior en Desarrollo de Software</b>	4 semestres	Presencial	Matutina Nocturna

<b>Tecnología Superior en Diseño Gráfico y Multimedia</b>	4 semestres	Presencial	Matutina Nocturna
<b>Tecnología Superior en Contabilidad y Asesoría Tributaria</b>	4 semestres	Presencial	Matutina Nocturna
<b>Tecnología Superior en Administración Financiera</b>	4 semestres	Presencial	Matutina Nocturna
<b>Tecnología Superior en Marketing Digital y Gestión de Negocios</b>	4 semestres	Presencial	Matutina Nocturna

*Fuente.* Tomado de la página oficial del Instituto Superior Tecnológico Vicente León, 2023

### **Tabla 53**

*Oferta académica Instituto Superior Universitario Cotopaxi*

<b>Carreras</b>	<b>Duración</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Jornadas</b>	<b>Resolución de aprobación de la carrera</b>
<b>Tecnología Superior en Mantenimiento y Reparación de Motores a Diesel y Gasolina</b>	5 semestres	Presencial	Matutina Vespertina Nocturna	RPC-SO-14-No.275-2017
<b>Tecnología Superior en Electromecánica</b>	5 semestres	Presencial	Matutina Vespertina Nocturna	ISTX0023548
<b>Tecnología Superior en Mantenimiento Eléctrico y Control Industrial</b>	5 semestres	Presencial	Matutina Vespertina Nocturna	RPC-SO-14-No.274-2017

<b>Tecnología Superior en Floricultura</b>	5 semestres	Dual 50/50	Matutina	RPC-SO-14-No.273-2017
<b>Tecnología Superior en Desarrollo Infantil Integral</b>	5 semestres	Dual	Matutina	RPC-SO-23-No.460-2017
<b>Tecnología Superior en Logística Multimodal</b>	5 semestres	Dual 50/50	Matutina	ISTX0023545
<b>Tecnología Superior en Gestión Territorial del Cambio Climático</b>			Matutina	

---

*Fuente.* Tomado de la página oficial del Instituto Superior Universitario Cotopaxi, 2023

### **Tabla 54**

*Oferta académica ESPE- Universidad de las Fuerzas Armadas*

---

<b>Carreras</b>
Tecnología Superior en Electromecánica
Tecnología Superior en Automatización e Instrumentación
Tecnología Superior en Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales
Tecnología Superior en Redes y Telecomunicaciones
Tecnología Superior en Mecánica Aeronáutica
Tecnología Superior en Logística y Transporte
Tecnología Superior en Mecánica Automotriz

---

*Fuente.* Tomado de la página oficial de la ESPE- Universidad de las Fuerzas Armadas, 2023

**Tabla 55***Oferta académica Instituto Superior Tecnológico Tsa´Chila*

<b>Carreras</b>	<b>Duración</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Jornadas</b>
<b>Tecnología Superior en Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales</b>	5 semestres	Presencial	Vespertina Nocturna
<b>Tecnología Superior en Desarrollo Infantil Integral</b>	4 semestres	Dual	Matutina Nocturna
<b>Tecnología Superior en Logística y Transporte</b>	5 semestres	Presencial	Vespertina Nocturna
<b>Planificación y Gestión del Tránsito</b>	5 semestres	Presencial	Vespertina Nocturna
<b>Agroindustria</b>	5 semestres	Presencial	Matutina
<b>Producción Agropecuaria</b>	5 semestres	Presencial	Matutina
<b>Tecnología Superior en Gastronomía</b>	5 semestres	Presencial	Matutina
<b>Tecnología Superior en Mantenimiento Eléctrico y Control Industrial</b>	5 semestres	Presencial	Vespertina Nocturna
<b>Tecnología Superior en Confección Textil</b>	5 semestres	Presencial	Vespertina Nocturna
<b>Electrónica</b>	5 semestres	Presencial	Vespertina Nocturna
<b>Tecnología Superior en Electricidad</b>	5 semestres	Presencial	Vespertina Nocturna
<b>Tecnología Superior en Mecánica Industrial</b>	5 semestres	Presencial	Vespertina Nocturna

*Fuente.* Tomado de la página oficial del Instituto Superior Tecnológico

Tsa´Chila, 2023

**Tabla 56***Oferta académica Instituto Superior Tecnológico Adventista del Ecuador*

<b>Carreras</b>	<b>Duración</b>	<b>Modalidad</b>
<b>Tecnología Superior en Enfermería</b>	4 semestres	
<b>Tecnología Superior en Contabilidad en Línea</b>	5 semestres	En línea
<b>Tecnología Superior en Marketing Digital y Comercio Electrónico</b>	5 semestres	
<b>Tecnología Superior en Desarrollo de Software</b>	5 semestres	En línea
<b>Tecnología Superior en Promoción de la Salud</b>	5 semestres	

*Fuente.* Tomado de la página oficial del Instituto Superior Tecnológico Adventista del Ecuador, 2023

**Tabla 57***Oferta académica Instituto Superior Tecnológico Atlantic*

<b>Carreras</b>	<b>Duración</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Resolución de aprobación de la carrera</b>
<b>Tecnología Superior en Marketing Digital y Comercio Electrónico</b>	5 semestres	Presencial	RPC-SO-24-No. 368-2022
<b>Tecnología Superior en Administración</b>	5 semestres	Presencial	RPC-SO-42-No. 721-2018
<b>Tecnología Superior en Comercio Exterior</b>	5 semestres	Presencial	RPC-SO-43-No. 735-2018
<b>Tecnología Superior en Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales</b>	4 semestres	Presencial	RPC-SO-02-No. 025-2023
<b>Tecnología Superior en Negocios Agropecuarios</b>	5 semestres	Presencial	RPC-SO-30-No. 458-2022

**Tecnología Superior en Desarrollo de Aplicaciones Móviles**      5 semestres      Presencial      RPC-SO-02-No. 013-2019

*Fuente.* Tomado de la página oficial del Instituto Superior Tecnológico Atlantic, 2023

**Tabla 58**

*Oferta académica Instituto Superior Universitario ITESUT*

<b>Carreras</b>	<b>Duración</b>	<b>Modalidad</b>
<b>Tecnología Superior Universitaria en Gestión del Transporte</b>	6 semestres	En línea
<b>Tecnología en Marketing Digital y Comercio Electrónico</b>	4 semestres	En línea
<b>Técnico Superior en Enfermería</b>	4 semestres	Presencial
<b>Tecnología Superior Universitaria en Gestión del Transporte</b>	6 semestres	En línea
<b>Tecnología Superior en Mecánica Automotriz</b>	4 semestres	Presencial
<b>Tecnología Superior en Comercio Exterior</b>	4 semestres	En línea
<b>Tecnología Superior en Administración Financiera</b>	4 semestres	En línea
<b>Tecnología Superior en Auditoría Vial</b>	4 semestres	Presencial
<b>Tecnología Superior en Entrenamiento Deportivo</b>	4 semestres	En línea
<b>Tecnología Superior en Tránsito y Transporte</b>	2 semestres	En línea

*Fuente.* Tomado de la página oficial del Instituto Superior Universitario ITESUT, 2023

**Tabla 59**

*Oferta académica Instituto Superior Tecnológico Honorable Consejo Provincial de Pichincha*

<b>Carreras</b>	<b>Duración</b>	<b>Modalidad</b>
<b>Técnico Superior en Asistencia Administrativa</b>	4 semestres	Semipresencial
<b>Técnico Profesional en Actividad Física, Deportiva y Recreación</b>	4 semestres	Presencial
<b>Técnico Profesional en Atención Integral a Adultos Mayores</b>	4 semestres	Presencial
<b>Técnico Profesional en Administración</b>	4 semestres	Semipresencial
<b>Técnico Profesional en Gestión de Talento Humano</b>	4 semestres	Semipresencial
<b>Técnico Profesional en Administración de Economía Popular y Solidaria Micros y Pequeñas Empresas</b>	4 semestres	Semipresencial

*Fuente.* Tomado de la página oficial del Instituto Superior Tecnológico Honorable Consejo Provincial de Pichincha, 2023

**Tabla 60**

*Oferta académica Instituto Superior Tecnológico Japón*

<b>Carreras</b>	<b>Duración</b>	<b>Modalidad</b>
<b>Tecnología Superior en Administración y Administración Pública</b>	4 semestres	Presencial
<b>Tecnología Superior en Contabilidad</b>	4 semestres	Presencial
<b>Tecnología Superior en Educación Inicial</b>	4 semestres	Presencial

<b>Asistente Pedagógico con Nivel Equivalente a Tecnólogo Superior</b>	4 semestres	Presencial
<b>Tecnología Superior en Hotelería, Gastronomía y Turismo</b>	4 semestres	Presencial
<b>Tecnología Superior en Electricidad</b>	4 semestres	Híbrida
<b>Tecnología Superior en Rehabilitación Física</b>	4 semestres	Presencial
<b>Tecnología Superior en Desarrollo de Software</b>	4 semestres	En línea, presencial
<b>Tecnología Superior en Gestión del Talento Humano</b>	4 semestres	Presencial
<b>Tecnología Superior en Turismo</b>	4 semestres	En línea

*Fuente.* Tomado de la página oficial del Instituto Superior Tecnológico Japón, 2023

### **Tabla 61**

*Oferta académica Instituto Superior Tecnológico los Andes*

<b>Carreras</b>	<b>Duración</b>
<b>Tecnología Superior en desarrollo de Software</b>	5 semestres
<b>Tecnología Superior en Diseño de Modas</b>	
<b>Tecnología Superior en Electricidad</b>	5 semestres
<b>Tecnología Superior en Contabilidad</b>	5 semestres
<b>Tecnología Superior en Seguridad Ciudadana y Orden Público</b>	5 semestres
<b>Tecnología Superior en Planificación y Gestión del Transporte Terrestre</b>	5 semestres
<b>Tecnología Superior en Actividad Física y Recreación Deportiva</b>	5 semestres

*Fuente.* Tomado de la página oficial del Instituto Superior Tecnológico los Andes, 2023

**Tabla 62***Oferta académica Instituto Superior Tecnológico Babahoyo*

<b>Carreras</b>	<b>Duración</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Resolución de aprobación de la carrera</b>
<b>Tecnología Superior en Administración</b>	5 semestres	Presencial	RPC-SO-22-2208-5510413BO1-N°420-2017 de fecha 28 de junio del 2017
<b>Diseño de Modas con Nivel Equivalente a Tecnología Superior</b>	5 semestres	Presencial	RPC-SO-10-No. 179-2017
<b>Diseño Gráfico con Nivel Equivalente a Tecnología Superior</b>	5 semestres	Presencial	RPC-SO-22-2208-5510413BO1-N°420- 2017 de fecha 28 de junio del 2017
<b>Tecnología Superior en Planificación y Gestión de Transporte Terrestre</b>	5 semestres	Presencial	RPC-SO-22-2208-551041H01-NO.420- 2017 de fecha 28 de junio del 2017
<b>Técnico Superior en Obras Civiles</b>			
<b>Tecnología Superior en Desarrollo De Software</b>	5 semestres	Presencial	RPC-SO-19-N°359-2017-2017 de fecha 28 de junio del 2017
<b>Técnico Superior en Producción Agrícola</b>	4 semestres	Presencial	
<b>Tecnología Superior en Redes y Telecomunicaciones</b>	5 semestres	Presencial	

*Fuente.* Tomado de la página oficial del Instituto Superior Tecnológico Babahoyo, 2023

**Tabla 63**

*Oferta académica Instituto Superior Tecnológico Ciudad de Valencia*

---

<b>Carreras</b>
Tecnología Superior en Electricidad
Tecnología Superior en Desarrollo Infantil Integral
Tecnología Superior en Producción y Manejo Forestal
Tecnología Superior en Mecánica Automotriz
Tecnología Superior en Administración Financiera
Tecnología Superior en Mecánica Industrial
Tecnología Superior en Producción Agrícola

---

*Fuente.* Tomado de la página oficial del Instituto Superior Tecnológico Ciudad de Valencia, 2023

**Tabla 64**

*Oferta académica Universidad Técnica de Cotopaxi*

---

<b>Carreras-Latacunga</b>
Agroindustrial
Veterinaria
Agronomía
Ambiente
Turismo
Agropecuarias
Biotechnología
Sistemas de Información
Electromecánica
Industrial
Electricidad
Hidráulica
Contabilidad y Auditoría
Gestión de la Información Gerencial
Administración de Empresas
Mercadotecnia

Gestión del Talento Humano
Economía
Diseño Gráfico
Comunicación
Trabajo Social
Animación Digital
<b>Carreras-Pujilí</b>
Educación Inicial
Educación Básica
Pedagogía del Idioma Inglés
Pedagogía de la Lengua y Literatura
Pedagogía de las Matemáticas y la Física
<b>Carreras-La Maná</b>
Contabilidad
Administración
Electromecánica
Sistemas de Información
Turismo
Agronomía
Agroindustrias

*Fuente.* Tomado de la página oficial de la Universidad Técnica de Cotopaxi, 2023

**Tabla 65**

*Oferta académica ESPE-Universidad de las Fuerzas Armadas*

<b>Carreras</b>
Ingeniería Automotriz
Ingeniería Electromecánica
Ingeniería en Electrónica y Automatización
Ingeniería en Software

Ingeniería Mecatrónica  
Petroquímica  
Licenciatura en Contabilidad y Auditoría  
Licenciatura en Turismo

---

*Fuente.* Tomado de la página oficial de la ESPE-Universidad de las Fuerzas Armadas, 2023

**Tabla 66**

*Oferta académica Pontificia Universidad Católica del Ecuador*

---

**Carreras**

---

Nutrición y Dietética  
Laboratorio Clínico  
Ingeniería en Sistemas de la Información  
Ingeniería Civil  
Fisioterapia  
Educación Inicial  
Arquitectura  
Derecho  
Tecnologías de la Información  
Licenciatura en Enfermería  
Diseño Gráfico  
Comunicación  
Administración de Empresas  
Educación Básica  
Contabilidad y Auditoría

---

*Fuente.* Tomado de la página oficial de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, 2023

**Tabla 67**

*Oferta Académica Universidad Regional Autónoma de los Andes*

---

<b>Carreras</b>
Administración y Administración Pública
Contabilidad
Derecho y Leyes
Educación
Hotelería, Gastronomía y Turismo
Ingeniería y Tecnología
Salud y Medicina
Seguridad, Criminología y Estudios Forenses

---

*Fuente.* Tomado de la página oficial de la Universidad Regional Autónoma de los Andes, 2023

**Tabla 68**

*Oferta Académica Universidad Técnica Particular de Loja*

---

<b>Carreras</b>
Administración de Empresas
Administración Pública
Agronegocios
Agropecuaria
Alimentos
Arquitectura
Artes Escénicas
Artes Visuales

---

*Fuente.* Tomado de la página oficial de la Universidad Técnica Particular de Loja, 2023

**Tabla 69**

*Oferta académica Universidad Técnica de Babahoyo*

---

<b>Carreras</b>
Administración y Administración Pública
Ciencias Agrarias
Comunicación, Periodismo, Cs de la Información
Contabilidad
Deportes y Educación Física
Educación
Hotelería, Gastronomía y Turismo
Ingeniería y Tecnología
Nutrición y Alimentación
Psicología y Ciencias del Comportamiento
Salud y Medicina
Veterinaria

---

*Fuente.* Tomado de la página oficial de la Universidad Técnica de Babahoyo, 2023

**Tabla 70**

*Oferta académica Universidad Técnico Estatal de Quevedo*

---

<b>Carreras</b>
Enfermería
Educación Básica
Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros
Psicopedagogía
Arquitectura
Electricidad
Hidrología
Ingeniería Ambiental
Mecánica
Software

---

Telemática  
Agroindustria  
Alimentos  
Ingeniería Industrial  
Seguridad Industrial  
Agroecología  
Agronomía  
Ingeniería Agrícola  
Ingeniería Forestal  
Administración Pública  
Economía  
Finanzas  
Turismo  
Administración de Empresas  
Contabilidad y Auditoría  
Gestión del Talento Humano  
Mercadotecnia  
Acuicultura  
Agropecuaria  
Biología  
Zootecnia

---

*Fuente.* Tomado de la página oficial de la Universidad Técnico Estatal de Quevedo, 2023